

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



**EL REPRESENTACIONALISMO DE SHOEMAKER COMO RESPUESTA AL
PROBLEMA DEL ESPECTRO INVERTIDO**

Tesis para optar el grado académico de Magíster en Filosofía que presenta

ERIK JEFFERSON ALVARADO QUINTEROS

Dirigido por

EDUARDO VILLANUEVA CHIGNE

Julio, 2021

Resumen

El Representacionalismo es una tesis sobre la relación entre el contenido de las experiencias visuales y la fenomenología de esas experiencias. Una de las formulaciones del Representacionalismo, el *Representacionalismo Mínimo* [RM] nos dice que, si dos experiencias visuales tienen el mismo contenido, entonces deben tener el mismo carácter fenomenal. Pero, esta tesis requiere que sea verdadera *la hipótesis del contenido* [HC], la tesis de que todas las experiencias visuales tienen contenido. Por ello, el primer capítulo lo dedico a defender [HC] sosteniendo que todas las experiencias visuales tienen contenido existencial y algunas tienen contenido singular.

Uno de los grandes problemas que debe enfrentar [RM] es el *Espectro Invertido sin fallo en la representación* [EI]: Este es un caso en el que dos individuos tienen experiencias con el mismo contenido de color, pero con distinta fenomenología. Esta parece una situación en la que dos experiencias visuales con exactamente el mismo contenido tienen distinto carácter fenoménico. De este modo, [RM] y [EI] son aparentemente incompatibles.

La respuesta representacionista que evalúo es formulada por Sydney Shoemaker. Esa respuesta consiste en sostener que en casos como [EI] sí hay una diferencia en el contenido de la experiencia visual que explica la diferencia en la fenomenología de las dos experiencias visuales involucradas: Hay una diferencia en el *contenido fenomenal*. Esta respuesta requiere postular la existencia de propiedades aparienciales disposicionales y ocurrentes.

En el último capítulo, analizo a detalle el Representacionalismo de Shoemaker y su compromiso con las propiedades aparienciales y sostengo que este compromiso con estas propiedades novedosas genera una serie de consecuencias indeseables. En principio, estos problemas cuentan como razones para abandonar el Representacionalismo de Shoemaker o sugieren que es necesaria una modificación fundamental del mismo.

Para mi madre, por enseñarme que siempre se puede ser mejor



Agradecimientos

Quiero agradecer a mi madre, Carmen Quinteros Cárdenas, por su amor incondicional y porque siempre me orientó y acompañó en todos los proyectos de mi vida.

Quiero agradecer a Edvard Avilés porque me ayudó a iniciar con esta investigación y a continuar con la misma en el momento más difícil de mi vida. Sin nuestras múltiples reuniones y conversaciones este trabajo no hubiera sido culminado. Puedo decir que, gracias a él, la filosofía me salvó del hondo abismo en el que me encontraba.

Quiero agradecer a Priscila Cervantes por escuchar atentamente y hacer diversas sugerencias cuando le explicaba muchas de las ideas que acá presento. Por ella, estas ideas son auténticamente mías.

Quiero agradecer a mi asesor, Eduardo Villanueva, quien ha sido un ejemplo de labor filosófica y labor docente. Le agradezco por la paciencia y la plena disposición siempre que solicité su ayuda tanto en la realización de este trabajo como en otros ámbitos de mi vida académica.

Quiero agradecer a mis amigos, Marlon Rivas y Karl Palomino, por las diversas discusiones y sugerencias que sumaron a este trabajo.

Quiero agradecer a todos los miembros del Circulo de Investigación en Filosofía Analítica por formar un espacio de discusión filosófica rigurosa y amena.

Quiero agradecer a la Pontificia Universidad Católica del Perú por el apoyo brindado a través del PAIP que me permitió aligerar la carga docente e incrementar la cantidad de tiempo dedicada a esta investigación.

Finalmente, quiero agradecer a mi papá, Jesús Alvarado Bravo, a mis hermanos, Carmen Alvarado y Jesús Alvarado Quinteros, a mi tía, Mery Zuñiga, y a mi abuela, Teresa Cárdenas, por el apoyo y el amor que siempre me brindan.

Índice

Resumen.....	ii
Agradecimientos.....	iv
Introducción.....	1
Percepción y contenido.....	1
Representacionalismo.....	2
El Espectro Invertido.....	3
La solución representacionalista de Sydney Shoemaker.....	5
Capítulo 1: La hipótesis del contenido [HC].....	8
1.1. Formulando [HC].....	9
1.2. Cómo no debe entenderse [HC]: La teoría de los datos sensoriales y algunas aclaraciones sobre [HC].....	10
1.3. Cómo debe entenderse [HC].....	14
1.3.1. Contenido singular: Los objetos pueden ser parte del contenido de la experiencia.....	15
1.3.2. Contenido existencial: Necesariamente ciertas propiedades forman parte del contenido de la experiencia.....	19
1.4. La actitud de exear.....	26
1.5. Una motivación a favor de [HC]: Reportes perceptuales.....	28
1.5.1. Travis en contra de [HC].....	28
1.5.2. En contra de Travis: Byrne defendiendo [HC].....	31
1.5.3. En contra de Travis: Siegel defendiendo [HC].....	33
1.6. [HC] como la mejor explicación de las ilusiones.....	35
1.7. Conclusión del primer capítulo.....	37
Capítulo 2: Representacionalismo y [RM].....	38
2.1. El carácter fenoménico de las experiencias visuales.....	39
2.2. Una primera formulación del Representacionalismo: Representacionalismo Bicondicional [RB].....	42
2.2.1. Un problema con [RB].....	43
2.3. Una segunda formulación del Representacionalismo: Representacionalismo Mínimo [RM].....	45
2.4. Internalismo vs. Externalismo sobre la fenomenología.....	48
2.4.1. Internalismo fenomenal.....	49
2.4.2. Externalismo fenomenal.....	51
2.5. Distinciones ortogonales a [RB] y [RM] en el Representacionalismo.....	52
2.5.1. Intermodal o intramodal.....	53
2.5.2. Intrapersonal o interpersonal.....	53

2.5.3. Restringida al tiempo o no-restringida al tiempo.....	54
2.6. Motivaciones a favor del Representacionalismo.....	55
2.6.1. La transparencia de la experiencia.....	55
2.6.2. El problema de la percepción.....	57
2.7. Conclusión del segundo capítulo.....	61
Capítulo 3: El problema metafísico del color y el Espectro Invertido de colores [EI].....	62
3.1. El problema metafísico del color.....	62
3.1.1. Proyectivismo sobre colores:.....	63
3.1.2. Primitivismo sobre colores.....	65
3.1.3. Fisicalismo sobre colores.....	66
3.1.4. Disposicionalismo sobre colores.....	70
3.2. El Espectro Invertido de colores.....	72
3.2.1. [Espectro Invertido – caso 50/50].....	74
3.2.2. [Espectro Invertido sin fallo en la representación].....	74
3.2.3. [Espectro Invertido intrapersonal].....	77
3.3. Posturas sobre la naturaleza de los colores y [EI].....	78
3.3.1. Proyectivismo y [EI].....	78
3.3.2. Primitivismo y [EI].....	78
3.3.3. Fisicalismo y [EI].....	79
3.3.4. Disposicionalismo y [EI].....	79
3.4. Conclusión del tercer capítulo.....	80
Capítulo 4: La respuesta representacionista de Shoemaker a [EI] y por qué es insatisfactoria.....	81
4.1. La respuesta representacionista de Shoemaker a [EI].....	82
4.2. Fisicalismo sobre colores.....	86
4.3. ¿Proyectivismo sobre propiedades aparienciales?.....	89
4.4. Los roles de las propiedades aparienciales.....	92
4.5. ¿Qué son las propiedades aparienciales?.....	96
4.6. La respuesta representacionista de Shoemaker detallada.....	98
4.7. Problemas con la respuesta representacionista de Shoemaker a [EI].....	100
4.7.1. Cuestión 1.....	102
4.7.2. Cuestión 2.....	104
4.7.3. Cuestión 3.....	106
4.8. Conclusión del cuarto capítulo.....	107
Conclusiones generales.....	108
Bibliografía.....	110

Introducción

Percepción y contenido

Los estados mentales fenomenales son aquellos que tienen un carácter cualitativo, es decir, aquellos estados que se sienten de una determinada manera (hay algo que se siente estar en esos estados). Las experiencias perceptuales o sensoriales, como la experiencia visual y el dolor, son incluidos de manera paradigmática dentro de esta categoría¹. Por otro lado, los estados mentales intencionales son aquellos que tienen contenido representacional, es decir, estados que representan al mundo como siendo de una determinada manera. Casos paradigmáticos de este tipo de estados son las creencias y los deseos.

Sin embargo, filósofos como Shoemaker (2003), Byrne (2009), Tye (2009), Siegel (2010) y Speaks (2015) afirman que las experiencias perceptuales, en particular, la visión, no se agotan en el carácter fenoménico, sino que tienen un componente representacional similar al de las creencias que también juega un rol esencial:

La hipótesis del contenido [HC]: Toda experiencia visual tiene contenido.

Esta hipótesis genera tres preguntas que pretendo resolver a lo largo de este trabajo: ¿Cuál es el contenido de la percepción visual? ¿Por qué alguien defendería que la percepción visual tiene contenido? Y, finalmente, ¿cómo se relaciona el contenido de la percepción visual con su carácter fenoménico?

Para responder a la primera pregunta debemos pensar en los estados perceptuales visuales como análogos a las creencias. Las creencias son actitudes proposicionales no-factivas. Casos como las ilusiones y las alucinaciones visuales hacen que el componente no-factivo sea crucial para dar cuenta del contenido de las experiencias visuales, donde este contenido es una proposición que representa la manera en la que el mundo aparece visualmente para el sujeto perceptor. Existen debates entre los defensores de [HC] sobre cuál es la mejor manera de modelar el contenido de las experiencias visuales. En este trabajo quiero demostrar que todas las experiencias visuales (incluidas las alucinaciones) tienen *contenido existencial* y tanto las ilusiones como las percepciones visuales verdílicas tienen

¹ Algo que quiero aclarar es que a lo largo de todo este trabajo estoy utilizando el término “fenomenología”, y otros términos análogos como “carácter fenomenal”, para referir a los modos en que experimentamos las cosas y a las apariencias de estas. En gran medida mi uso de “fenomenología” se restringe al estudio de qué se siente tener experiencias de varios tipos, tales como experiencias visuales, auditivas y sensoriales. Del mismo modo, debo aclarar que este uso es el estándar en los debates contemporáneos de filosofía de la mente en la tradición analítica. En ese sentido, quiero deslindar de otros usos que no se adecuan al que aquí suscribo y que se pueden encontrar en la tradición continental en autores como Husserl, Heidegger, Merleau-Ponty, entre otros.

contenido singular. En el primer capítulo, expondré a detalle en qué consisten ambos contenidos.

Respecto a la segunda pregunta, me centraré en dos razones para defender [HC]. La primera es que nuestros reportes perceptuales ordinarios suelen asignar contenidos basándose en la manera en que el mundo se ve para los sujetos. Por ejemplo, el reporte “Erik ve que hay una araña sobre la mesa” contiene una cláusula de actitud proposicional (“que hay una araña sobre la mesa”) bajo el verbo perceptual “ver”; y si bien, “ver” es un verbo con usos factivos, el resultado es el mismo si utilizamos una expresión perceptual no-factiva, por ejemplo, “Erik alucinó que hay una araña sobre la mesa”. En general, es fácil construir reportes perceptuales como reportes de actitud proposicional. La segunda razón consiste en que atribuir contenido a nuestra percepción parece ser la mejor explicación de la veridicalidad de la experiencia visual. Es un hecho que las experiencias perceptuales pueden ser verídicas (visión) o falsídicas (ilusión o alucinación) y, si las experiencias perceptuales tienen condiciones de veridicalidad, entonces parece que las experiencias son verídicas o falsídicas con relación a algo que determina dichas condiciones, esto es, el contenido que poseen.

Representacionalismo

La tercera pregunta es la más importante de este trabajo y me llevará a introducir la teoría central del mismo: el Representacionalismo. El Representacionalismo es una tesis acerca de la relación entre el contenido de la percepción visual y su carácter fenomenal. En una de sus formulaciones sostiene que:

Representacionalismo Mínimo [RM]: Para cualesquiera dos experiencias visuales si esas experiencias difieren en su carácter fenoménico, entonces difieren en su contenido representacional.

Hay varias especificaciones que realizaré de la tesis representacionalista que la hacen más plausible. Por ejemplo, podemos decir que el Representacionalismo solo es verdadero cuando hablamos de experiencias a través de una modalidad sensorial (ej. la visión). Revisaré esta y otras especificaciones en el presente trabajo. Es importante, también, dejar en claro qué motiva la tesis representacionalista, es decir, porqué deberíamos sostener que es verdadera.

Una de las razones más fuertes para defender el Representacionalismo es fenomenológica. Se suele afirmar que cuando uno analiza introspectivamente una experiencia visual, las

propiedades presentadas son únicamente presentadas como propiedades de objetos externos o del mundo exterior. Por ejemplo, cuando tengo una experiencia visual (verídica o falsídica) de que hay un árbol verde localizado a cierta distancia de mí, y atiendo introspectivamente a dicha experiencia para extraer el carácter fenoménico, parece que todo lo que encuentro es el árbol verde localizado a cierta distancia de mí. Esto sugiere que aquello que la experiencia visual aporta introspectivamente (el carácter fenoménico de la experiencia visual), incluso en casos de alucinación, parece agotarse en los objetos o propiedades que el sujeto representa como parte del mundo exterior (el contenido de la experiencia). Esta observación fenomenológica se conoce como *la transparencia de la experiencia* y muchos filósofos la asumen como una condición necesaria para una teoría representacional adecuada (Harman, 1990; Tye, 1992; Byrne, 2001).

Una teoría representacional es adecuada si es capaz de dar cuenta de diferencias fenoménicas sin violar *la transparencia de la experiencia* porque esta es un apoyo sólido al Representacionalismo. Sin embargo, esto no agota las motivaciones para esta teoría. El representacionalismo también parece dar una respuesta muy plausible al *problema de la percepción*. Una manera de entender *el problema de la percepción* es como el problema de dar una teoría que explique el fenómeno de la alucinación sin comprometerse con entidades como datos sensoriales. El Representacionalismo tiene los recursos necesarios para esta tarea ya que, apelando a la naturaleza intencional de la percepción, es posible caracterizar a las alucinaciones simplemente como errores de representación. La respuesta representacionista al problema de la percepción se basa en que un aspecto fundamental de muchos estados intencionales es que no implican la existencia de los objetos que les conciernen: por ejemplo, creer en Santa Claus, pensar en Pegaso, imaginar al actual Rey de Francia, etc. Del hecho de que un agente se encuentre en alguno de estos estados mentales no es posible inferir que hay algo existente (ya sea una entidad mental o física) a lo que estos estados mentales refieren. De la misma forma, cuando un agente experimenta una alucinación de un árbol verde, no se sigue que esté consciente de un objeto mental con apariencia de árbol verde (es decir, un conjunto de datos sensoriales). En una alucinación el agente no está consciente de nada, simplemente está teniendo una falla representacional.

El Espectro Invertido

Todas las razones consideradas a favor de [HC] y del Representacionalismo han hecho de esta última teoría una tesis ampliamente aceptada en la filosofía de la mente y la percepción.

Sin embargo, hay una idea muy antigua que amenaza al representacionalismo y todas sus virtudes, esta es, el caso de *Espectro Invertido*:

[Espectro Invertido]: Norma e Invert son dos sujetos conductualmente idénticos y ambos suelen tener experiencias visuales verídicas de color. Sin embargo, respecto a la experiencia de color, en condiciones normales, la sangre luce para Invert tal y como el césped luce para Norma y el césped luce para Norma tal y como la sangre luce para Invert. Adicionalmente, el césped y la sangre, en condiciones normales, no lucen del mismo modo para Norma.

El caso del Espectro Invertido parece un escenario posible. De hecho, es común preguntarse en algún momento de la vida si *tu rojo* (tu experiencia fenomenológica de rojo) es igual al que yo percibo, o si es más bien es diferente pero indistinguible ya que utilizamos el mismo término (“rojo”) en la comunicación. Además, es plausible que, si este escenario es posible, la inversión fenomenológica de color no solo ocurra para objetos particulares o un número limitado de colores, sino que sea generalizable a todo el espectro de colores que percibimos. Este parece ser un caso en el que dos experiencias tienen distinto carácter fenoménico (la manera en que las cosas rojas lucen para Invert es diferente a la manera en que las cosas rojas lucen para Norma), pero tienen el mismo contenido representacional (tanto Invert como Norma están representando a la sangre roja). Si este escenario es posible, entonces tendríamos un contraejemplo contra el representacionalismo.

Como pretendo demostrar en este trabajo, en principio, este escenario es posible y ambos sujetos tienen experiencias verídicas de color. Es decir, no se trata de un caso en el cual Invert está sufriendo algún tipo de ilusión. Las experiencias de Invert tienen el mismo contenido que las experiencias de Norma, y ambas son verídicas, sin embargo, difieren en carácter fenoménico. Esto nos lleva a sostener que [Espectro Invertido] es un contraejemplo directo al Representacionalismo. Si una teoría representacional quiere responder a este escenario, tendrá que mostrar que hay diferencias representacionales sin atribuir ilusión. De este modo, una teoría representacional es adecuada para lidiar con casos de [Espectro Invertido] si es capaz de dar cuenta de las diferencias fenomenológicas en términos de diferencias de contenido perceptual sin atribuir errores de representación, es decir, sin atribuir ilusiones sobre el color.

En esto consiste el problema que abordaré en este trabajo: **¿Puede el representacionista encontrar alguna salida plausible a los casos de [Espectro Invertido] respetando la restricción de veridicalidad?**

La solución representacionalista de Sydney Shoemaker

En general, hay dos tipos de respuestas a la hipótesis del espectro invertido desde una perspectiva representacionalista. Las que podríamos llamar “respuestas evasivas” y las que podríamos denominar “respuestas combativas”.

Por un lado, las respuestas evasivas son aquellas que tratan de negar la posibilidad del espectro invertido, es decir, afirman que el escenario descrito por [Espectro Invertido] es un caso de diferencia fenomenológica sin diferencias representacionales, sin embargo, [Espectro Invertido] es lógicamente imposible. Por ejemplo, algunos defienden la idea de que, a diferencia de Norma, Invert sufre de una ilusión, y debido a que la veridicalidad de una representación depende de su contenido, el contenido de la experiencia de Invert y Norma no puede ser representacionalmente idéntico. Esto claramente viola la restricción de veridicalidad. Por otro lado, las respuestas combativas aceptan que el escenario descrito por [Espectro Invertido] es un escenario posible en el que hay diferencias fenomenológicas, sin embargo, añaden que siempre podemos dar cuenta de esas diferencias en términos de una variación en el contenido representacional de las experiencias verídicas de Invert y Norma.

Las respuestas evasivas aceptan que es un contraejemplo, pero niegan que sea un escenario posible; mientras que las respuestas combativas afirman que es un escenario posible, pero niegan que sea un contraejemplo. Por lo tanto, si una teoría representacional quiere acomodar la posibilidad del espectro invertido sin ilusión, su principal trabajo es dar cuenta de las diferencias de contenido entre Invert y Norma respetando la restricción de veridicalidad. Este es el reto para las respuestas combativas. Debido a que una teoría representacional que es capaz de acomodar un escenario como [Espectro Invertido] es más fuerte que una que trata de evitarlo, en este proyecto solo me enfocaré en **respuestas combativas, es decir, teorías representacionales que acomodan y dan cuenta de la posibilidad del espectro invertido sin ilusión.**

Este proyecto se enfocará en estrategias basadas en la noción de contenido proposicional, es decir, **se explotarán dos maneras de concebir el contenido proposicional de la experiencia visual, y a partir de ello se tratará de dar cuenta de una diferencia representacional en los casos de espectro invertido sin fallo en la representación.**

De forma muy general, podemos decir que hay tres grandes aproximaciones a la naturaleza del contenido proposicional: proposiciones como mundos posibles, proposiciones como entidades estructuradas (Russellianismo), y proposiciones como sentidos o modos de presentación (Fregeanismo). Según la semántica de mundos posibles, el contenido es

equivalente a un tipo de función, una intensión (función de mundos posibles a valores de verdad). La función característica que corresponde a una proposición p es equivalente al conjunto de mundos posibles en los que p es verdadera. Esta teoría es muy popular entre lingüistas, sin embargo, hay evidencia de que podemos experimentar ilusiones o alucinaciones visuales cuyo contenido describe escenarios imposibles (Crane, 1988). Si esto puede ser el caso, entonces la semántica de mundos posibles no tiene los recursos para modelar el contenido de la experiencia visual.

Por otro lado, según las teorías Fregeanas, los contenidos son *modos de presentación de objetos y propiedades*. El Fregeanismo acerca del contenido tiene problemas para lidiar con casos de [Espectro Invertido] si tomamos en cuenta que uno de sus principales compromisos consiste en que los modos de presentación determinan la referencia, es decir, los modos de presentación determinan los objetos y las propiedades que son representadas. Recordemos que tanto el Fregeanismo como el Russellianismo deben dar cuenta de una diferencia representacional en [Espectro Invertido]. De ese modo, la diferencia fenomenológica entre las experiencias de Invert y las experiencias de Norma se deben a una diferencia en el contenido de esas experiencias. Para el Fregeanismo ese contenido consiste en los modos de presentación de objetos y propiedades; y para Invert y para Norma los mismos modos de presentación determinan diferentes propiedades de color. Por ejemplo, cómo luce la sangre para Norma es idéntico a cómo luce el césped para Invert con lo cual el mismo modo de presentación está determinando diferentes propiedades: en el caso de Norma el color rojo y en el caso de Invert el color verde. Esto parece violar la asunción fregeana de que el contenido determina la referencia.

Una de las versiones más populares del representacionalismo Fregeano es la teoría del contenido edénico de Chalmers (2006). Aunque esta teoría es capaz de lidiar con el problema recién presentado sigue siendo fenomenológicamente inadecuada. Esto es así porque, según *la transparencia de la experiencia* al introspectar una experiencia de color todo lo que está disponible para el sujeto son objetos y propiedades que se presentan como en el ambiente circundante. De este modo, cuando Invert y Norma representan la misma propiedad a través de distintos modos de presentación o distintas propiedades a través del mismo modo de presentación, esto no es algo que pueda ser revelado a través de la introspección de la experiencia visual.

Por lo señalado, en este trabajo me enfocaré en una teoría Russelliana del contenido según la cual el contenido está constituido por los objetos y las propiedades presentados en el escenario visual. La versión más popular del representacionalismo Russelliano, que es al mismo tiempo una respuesta combativa, es la teoría de propiedades aparienciales de

Shoemaker (1982, 1994, 2000a, 2000b, 2003). Esta teoría representacional es adecuada porque es capaz de dar cuenta de diferencias fenomenológicas en términos de un tipo de contenido perceptual que es determinado por la fenomenología de la experiencia, es decir, en términos de *contenido fenomenal*:

[Contenido fenomenal]: Un contenido C de una experiencia E es un contenido fenomenal si y solo si necesariamente cualquier experiencia con la fenomenología de E tiene C

Shoemaker concede que en el caso de [Espectro Invertido] tenemos una variación fenomenológica y, además, tanto Norma como Invert representan verídicamente las propiedades de color de los objetos en cuestión. Sin embargo, el detalle crucial es que, según Shoemaker, las propiedades de color representadas en el contenido de la experiencia visual no agotan el contenido representacional de las experiencias de Norma e Invert. Concretamente, las experiencias visuales representan un tipo diferente de propiedades denominadas “propiedades aparienciales”. Estas son propiedades que poseen los objetos coloreados, pero que no deben ser identificadas con los colores ni con propiedades de las experiencias. Las propiedades aparienciales son propiedades objetivas que poseen las cosas del mundo exterior y que tienen la disposición de causar experiencias fenoménicas en los agentes.

A lo largo de este trabajo, específicamente en el cuarto capítulo, analizaré de manera detallada el Representacionalismo de Shoemaker el cual parece una respuesta plausible al reto impuesto por [Espectro Invertido]. El propósito central de mi proyecto es, entonces, **analizar críticamente este Representacionalismo como una solución a [Espectro Invertido] tomando como ejes de evaluación las restricciones impuestas por *la transparencia de la experiencia, veridicalidad y contenido fenomenal* y así determinar si realmente puede cumplir con estas tres restricciones.** Mi hipótesis será que el Representacionalismo de Shoemaker sí puede satisfacer por completo esta desiderata, pero eso traerá algunas consecuencias indeseables que nos obligan a pensar que es necesario abandonar este Representacionalismo o modificar de manera sustancial el mismo.

Capítulo 1: La hipótesis del contenido [HC]

Los filósofos de la mente suelen distinguir entre dos categorías de estados mentales: estados intencionales y estados fenoménicos. Por un lado, los estados mentales intencionales son aquellos que tienen contenido representacional, es decir, estados que representan al mundo como siendo de una determinada forma. En esta categoría se encuentran de manera paradigmática actitudes proposicionales tales como las creencias y los deseos. Por ejemplo, la creencia de que Vizcarra es el actual presidente del Perú representa al mundo como siendo tal que Vizcarra es el actual presidente del Perú. Cualquiera familiarizado con la coyuntura política actual del Perú sabe que esta creencia es falsa porque representa al mundo como siendo de una forma en la que no es.

Por otro lado, siguiendo una tradición que empieza con Thomas Nagel (1974) en su famoso artículo *What is like to be a bat?* se suele hablar de estados mentales fenomenales² para referir a aquellos estados que tienen cierto carácter cualitativo, es decir, que se sienten de determinada manera: Para un sujeto que se encuentra en un estado mental fenomenal hay algo que se siente o le parece estar en ese estado. En esta categoría están de manera paradigmática las experiencias perceptuales o sensoriales, por ejemplo, la experiencia visual y el dolor. Estas experiencias se caracterizan por aparecerle al sujeto de determinada manera.

Sin embargo, filósofos como Susanna Siegel (2010), Alex Byrne (2009) y Michael Tye (2009) afirman que las experiencias perceptuales, en particular la visión, no se agotan en el carácter fenoménico, sino que tienen un componente representacional similar al de las creencias que también juega un rol esencial. A esta idea se le conoce como *la hipótesis del contenido*:

[HC]: Toda experiencia visual tiene contenido representacional.

A lo largo de todo el presente trabajo me centraré en la experiencia perceptual visual y dejaré abierta la cuestión de si [HC] se puede aplicar a otras modalidades sensoriales. Hago esto porque el caso que atañe a este trabajo (el Espectro Invertido de colores) corresponde solo a la visión.

En este primer capítulo presentaré *la hipótesis del contenido* [HC] y buscaré mostrar porqué deberíamos sostener la misma. Primero mostraré cómo **no** debe entenderse [HC]

² Se suele usar también la expresión “estados fenoménicos” para referir a lo mismo. Usaré indistintamente las expresiones “fenomenal” o “fenoménico” a lo largo de este trabajo.

para luego dar cuenta de cuál es la forma adecuada de entender esta hipótesis. Por último, brindaré diversas motivaciones a favor de [HC].

1.1. Formulando [HC]

Las creencias suelen entenderse como relaciones con contenidos, en particular, relaciones entre sujetos y proposiciones. Por otro lado, una manera natural de entender la percepción es como una relación entre sujetos perceptores y objetos del mundo. Por ejemplo, cuando veo las cosas que están en mi cajón hay una relación entre esas cosas y yo; y en esa percepción visual los objetos comunes y sus propiedades³ *simplemente se me presentan*. Es decir, en la percepción visual los objetos y sus propiedades aparecen a los sujetos.

Alguien podría sostener que como las percepciones son relaciones con objetos y propiedades, entonces no pueden involucrar relaciones con proposiciones. De este modo, las percepciones no podrían tener contenidos o, por lo menos, no podrían tener los mismos contenidos que tienen las creencias. Podemos plantear este problema como una disyunción: O bien las percepciones visuales son relaciones con objetos y propiedades o bien involucran relaciones con proposiciones⁴.

Según [HC], la experiencia visual es fundamentalmente representacional. En el presente capítulo, desarrollaremos una noción de contenido que nos permite afirmar que las experiencias visuales son relaciones con objetos y propiedades, así como actitudes proposicionales, es decir, relaciones con proposiciones. De ese modo, los contenidos de las experiencias visuales son proposiciones y estas proposiciones son estructuras complejas compuestas por objetos y propiedades. Si esto es verdad, el problema planteado como una disyunción desaparece y la disyunción debe ser interpretada como inclusiva. De ese modo, en el caso de experiencias perceptuales visuales verídicas e ilusorias la experiencia involucra cierta relación con objetos comunes y con propiedades; y son esos objetos y esas propiedades el contenido de la experiencia visual.

Sin embargo, al caracterizar [HC] no nos comprometemos con que el sujeto perceptor experimente el mundo al estar consciente o en presencia de un elemento intermedio entre el sujeto perceptor y los objetos del ambiente circundante. *La teoría de los datos sensoriales*

³ Utilizo la expresión “propiedades” de tal manera que incluya las relaciones que un objeto puede tener. Es decir, incluyendo las propiedades relacionales del objeto.

⁴ Se puede negar que las percepciones sean relaciones con objetos y propiedades y ser neutral respecto a que las percepciones involucren relaciones con proposiciones. Para una discusión al respecto, ver Tim Crane (2006). No me concentraré en este tipo de respuesta porque involucra un desarrollo muy particular en torno a una noción de objeto intencional que me parece bastante cuestionable.

parece presentarse como una teoría en la que el contenido representacional de la experiencia son entidades intermedias que son percibidas directamente, mientras que los objetos del mundo y sus propiedades solo pueden percibirse de manera indirecta. Para liberarnos de una posible confusión entre *la teoría de los datos sensoriales* y *la hipótesis del contenido* es importante profundizar en esa teoría.

1.2. Cómo **no** debe entenderse [HC]: La teoría de los datos sensoriales y algunas aclaraciones sobre [HC]

Filósofos como Jackson (1977), Russell (1912) o, remontándonos más atrás, Locke (1689) presentaban una caracterización de la percepción en términos de datos sensoriales. Según estas teorías toda experiencia perceptual consiste en la conciencia directa de datos sensoriales mientras que los objetos físicos comunes, tales como sillas, mesas, personas, casas, niebla, etc., son solo percibidos de manera indirecta. Para el teórico de los datos sensoriales siempre que se tiene una experiencia visual hay datos sensoriales involucrados de los cuales se puede tener conciencia directa.

¿Por qué apelar a datos sensoriales en lugar de dar una explicación en términos de una relación entre objetos comunes y sujetos perceptores? En principio, existen dos fenómenos que son problemáticos para cualquier teoría de la percepción visual: las ilusiones y las alucinaciones visuales. Una ilusión visual es un caso en el que hay un objeto que está siendo percibido visualmente como siendo F (donde F es una propiedad cualquiera), pero ese objeto no es F. Una alucinación visual es un caso en el que a un sujeto le parece visualmente que un objeto es F, pero ese objeto que se presenta al perceptor no existe. En las alucinaciones, a diferencia de las ilusiones y las percepciones verídicas, no hay una relación perceptual entre objetos comunes y sujetos perceptores. Como veremos más adelante esto es algo de lo que debemos dar cuenta con una noción especial de contenido.

Comúnmente solemos reconocer que las ilusiones y las alucinaciones involucran un fallo a nivel de la percepción misma o a nivel de la creencia (o el juicio) generada por esa percepción. Un teórico de los datos sensoriales explica el error perceptual, de manera unívoca, apelando a un fallo del pensamiento, ya sean las creencias o los juicios que el sujeto se forma en virtud de su contacto directo con datos sensoriales. El error consistiría en asociar inadecuadamente ciertos datos sensoriales con la existencia de ciertos objetos o con que cierta propiedad esté siendo instanciada. Pero, esta explicación se extiende a las experiencias visuales verídicas. Sin importar que las experiencias sean ilusorias,

alucinatorias o verídicas todas involucran una relación directa con entidades intermediarias entre el perceptor y el mundo. Ninguna, ni siquiera las experiencias visuales verídicas involucran una relación directa con objetos comunes.

¿Por qué el teórico de los datos sensoriales se ve motivado a sostener que todas estas experiencias involucran una relación con este mismo tipo de entidades *sui generis* (datos sensoriales)? En principio, todas estas experiencias pueden ser fenoméricamente indistinguibles para un sujeto. Es decir, un sujeto que apela únicamente a cómo aparecen las cosas en su experiencia visual no puede descartar de manera radical que esté sufriendo una ilusión o una alucinación. Por lo tanto, un sujeto que tiene determinada experiencia visual no puede saber apelando únicamente a su fenomenología visual, si está viendo, teniendo una ilusión o teniendo una alucinación.

En principio, pareciera verdadero que si las experiencias verídicas, las ilusiones y las alucinaciones pueden ser fenoméricamente indistinguibles para un mismo sujeto entonces son el mismo tipo de estado mental. El componente cualitativo de las experiencias visuales (cómo se siente para el sujeto) es fundamental al momento de dar cuenta de lo que le aparece visualmente a un sujeto: La fenomenología visual y el contenido de la experiencia visual mantienen una estrecha relación que trataremos de desentrañar en este trabajo. Recordemos que las experiencias visuales suelen caracterizarse como estados mentales fenoméricos y esto es algo que no pretendo cuestionar.

Aun cuando no comparto la explicación del teórico de los datos sensoriales sobre en qué consiste un fallo perceptual, sostendré junto con él que las ilusiones y las alucinaciones visuales son un mismo tipo de estado mental que las percepciones visuales verídicas.

Sostendré que las ilusiones y las alucinaciones son percepciones falsídicas⁵. Afirmar esto requiere demostrar que las experiencias visuales tienen contenido proposicional, lo cual buscaré probar más adelante durante este capítulo. Sin embargo, una manera de entender que las ilusiones y las alucinaciones son percepciones falsídicas es apelando a un caso análogo. El estado mental de conocer que *p* (donde *p* es una proposición cualquiera), es un caso donde un sujeto instancia el estado mental de tener la creencia verdadera justificada de que *p*⁶. En principio, lo que hace que conocer y creer sean diferentes no es que sean experiencias mentales de tipo distinto, sino que el conocer es un tipo especial de creencia

⁵ Son percepciones falsídicas incluso cuando no involucran creencias falsas. Son experiencias fallidas por mérito propio, ya que representan el mundo inadecuadamente.

⁶ Considero que si bien los casos Gettier (1963) son problemáticos para esta caracterización (situaciones en las cuales un sujeto tiene una creencia verdadera justificada que no es conocimiento) la mayoría de los análisis acerca de la estructura del conocer reconocen que este involucra de manera fundamental el estado de creencia. Una excepción es el análisis de Timothy Williamson (2005) en *Knowledge and its Limits*.

porque involucra o bien cierto tipo de relación causal con el mundo o cumple con ciertas condiciones con las que no cumplen ciertas creencias (como principios de sensibilidad, garantía, derrotabilidad, entre otras). En principio, ciertas creencias verdaderas cuentan como conocimiento, con lo cual estar en el estado de conocer es estar en un estado de creencia. Del mismo modo, podríamos decir que las percepciones verídicas, las ilusiones y las alucinaciones son un mismo tipo de estado mental. Así como una creencia puede ser falsa, las ilusiones y las alucinaciones pueden ser falsas, mientras que las experiencias verídicas y el conocimiento cumplen con ciertas condiciones que elevan su estatus aun cuando son el mismo tipo de estados mentales.

En el presente trabajo afirmaré que las experiencias visuales verídicas, las ilusiones y las alucinaciones son un mismo tipo de estado mental, pero es importante recalcar que ciertas teorías realistas acerca de la percepción (el realismo ingenuo y el disyuntivismo) niegan que las ilusiones, las alucinaciones y las percepciones verídicas sean el mismo tipo de estado mental⁷. Creo, sin embargo, que algunas de las críticas de estas teorías a la idea de que son un mismo tipo de estado mental son respondidas en este trabajo, con la defensa de [HC] en este capítulo y la defensa, en el siguiente capítulo, de una teoría representacionalista de la percepción, según la cual hay una relación especial entre el contenido de la experiencia y su carácter fenomenal. La respuesta general consiste en que todas las experiencias visuales, verídicas o falsas, tienen un mismo tipo de contenido y, en virtud de ello, son un mismo tipo de estado. Este contenido es lo que más adelante denominaremos *contenido fenomenal*.

A pesar de que la teoría de los datos sensoriales comparte con [HC] el compromiso de que estas experiencias visuales son un mismo tipo de estado tiene un compromiso extra que es muy cuestionable:

[DS]: Si las experiencias verídicas, las ilusiones y las alucinaciones son el mismo tipo de experiencia, entonces estas experiencias le presentan al perceptor un mismo tipo de entidad: datos sensoriales.

[DS] debe entenderse como presuponiendo que en las alucinaciones no hay objetos comunes que se le presenten al sujeto y dado que, en las experiencias verídicas, en las ilusiones y en las alucinaciones deben presentarse los mismos tipos de entidad, entonces *siempre que un sujeto tenga una experiencia visual de un objeto como instanciando la propiedad F, hay algo (un objeto del cual el sujeto es consciente) que tiene la propiedad F*. A esta formulación en cursiva se le conoce como el principio fenomenal y fue planteada por

⁷ Ciertos tipos de realismo perceptual niegan que las alucinaciones sean el mismo tipo de experiencia que las percepciones verídicas y las ilusiones. Mientras que otras más radicales niegan que las ilusiones y las percepciones verídicas sean un mismo tipo de estado. Discutiré esto más adelante.

Howard Robinson (1994). ¿Cuál es el problema con el principio fenomenal? Quisiera destacar dos problemas que me parecen insalvables:

- a. El primer problema es ontológico y consiste en que la cantidad de entidades que solemos considerar como existentes debería también incluir una multiplicidad sorprendente de nuevas entidades: Si todas las experiencias visuales fueran verídicas no solo existirían los objetos comunes percibidos sino también por lo menos un dato sensorial por cada uno de esos objetos comunes. Con lo cual deberíamos multiplicar por dos la cantidad de objetos percibidos (un objeto que es percibido directamente, es decir, el dato sensorial y un objeto que es percibido de manera indirecta, el objeto común). Como no todas las experiencias visuales son verídicas, las ilusiones y las alucinaciones también aumentarían el número de entidades existentes, es decir, por cada experiencia perceptual fallida tendríamos una nueva entidad. Si tomamos en consideración que estas entidades son dependientes de la mente de los perceptores, pareciera que dos perceptores distintos no pueden compartir un mismo dato sensorial. Con lo cual, habría que multiplicar la cantidad de entidades por cada perceptor. Aún peor, un mismo perceptor con una ilusión o una alucinación recurrente (e incluso en casos de experiencias verídicas) no estaría percibiendo el mismo dato sensorial sino un dato sensorial distinto dependiendo de, por ejemplo, la continuidad temporal de su experiencia visual, la región del campo visual en la que se produce, etc. De cualquier forma, el teórico de los datos sensoriales debe justificar o bien esta multiplicidad ingente de entidades existentes o bien explicar por qué no deberíamos multiplicar de esta forma las entidades existentes.

En principio, [HC] es una teoría que nos permite explicar cómo es que las percepciones verídicas, las alucinaciones y las ilusiones pueden ser un mismo tipo de estado mental sin requerir esta clase de compromisos ontológicos. Ello indica por qué [HC] sería preferible.

- b. El segundo problema es que nunca percibimos directamente el mundo ni ninguno de los objetos que hay en el mismo, solo datos sensoriales. A este problema se le denomina *la doctrina del velo de la percepción*: Hay una brecha infranqueable que coloca la realidad conformada por objetos comunes de un lado y los datos sensoriales que percibimos directamente del otro. De ese modo, las propiedades que percibimos de los datos sensoriales no pueden ser identificadas con las propiedades que poseen los objetos comunes sin un argumento de por medio. Normalmente una forma de justificar esta relación entre propiedades comunes y propiedades de los datos sensoriales es mediante cierto tipo de relación causal. Sin embargo, que no

tengamos acceso directo a los objetos comunes dificulta la explicación si queremos sostener que las propiedades experimentadas se parecen a las propiedades de los objetos comunes. En principio, estas podrían ser muy diferentes de las propiedades que sí percibimos (las de los datos sensoriales). En cierto sentido, podemos decir que los datos sensoriales representan los objetos comunes de una forma análoga a la que un cuadro puede representar un objeto, pero esto no presupone ni requiere que esta representación pictórica sea idéntica o parecida al objeto común. En todo caso, el teórico de los datos sensoriales nos debe una explicación completa de qué relación existe entre los objetos y los datos sensoriales y entre las propiedades F de los objetos comunes y las propiedades F' de los datos sensoriales.

Desde mi punto de vista, estos dos problemas son suficientes para abandonar cualquier teoría de los datos sensoriales. [HC] es una alternativa diferente a esta teoría para dar cuenta de las experiencias visuales.

1.3. Cómo debe entenderse [HC]

¿Qué quiere decir que objetos comunes y propiedades *simplemente se nos presenten en la experiencia*? En principio, esto quiere decir que los objetos y sus propiedades forman parte de nuestras experiencias visuales. Esta forma de dar cuenta de la percepción visual es fenomenológicamente más adecuada que [DS] porque no es verdad que la experiencia visual se nos muestre como brindando acceso visual a datos sensoriales y a través de ellos a objetos comunes y sus propiedades.

Sin embargo, pareciera que esta caracterización no es adecuada para las alucinaciones porque, por definición, estas no involucran objetos. Ciertamente, la primera noción de contenido que brindaré, *contenido singular*, no es apta para dar cuenta de lo que aparece fenoménicamente en las alucinaciones. Para dar cuenta de las alucinaciones requeriremos de una noción diferente de contenido: *contenido existencial*.

De cualquier forma, no hay incongruencia en sostener, por un lado, que los objetos comunes son aquello que se nos presenta en ciertas experiencias visuales, verídicas e ilusorias; y, por otro lado, que todas las experiencias, incluyendo las alucinatorias, tengan contenido. Para desmontar esta supuesta incongruencia en la que insisten algunos filósofos, apelaré a que (i) los objetos comunes pueden ser parte del contenido de la experiencia, y a que (ii) necesariamente ciertas propiedades forman parte del contenido de la experiencia (ya sea que estemos hablando de experiencias verídicas, ilusorias o alucinatorias).

1.3.1. Contenido singular: Los objetos pueden ser parte del contenido de la experiencia

Que ciertos objetos conformen parte del contenido de la experiencia visual quiere decir que las experiencias visuales que tiene un sujeto le transmiten información acerca de aquellas entidades con las que se está relacionando. Dado el caso de las alucinaciones y las ilusiones, todas las experiencias visuales pueden ser clasificadas como teniendo o no teniendo involucrados ciertos objetos y ciertas propiedades. De ese modo, la información transmitida por la experiencia visual puede ser verídica o falsa dependiendo de si los objetos o las propiedades que se presentan en la experiencia existen o realmente están presentes en el ambiente circundante del sujeto; tal y como el contenido (la información transmitida) de un periódico puede ser verídica o falsa (Siegel, 2016). En ese sentido, las experiencias tienen asociadas determinadas *condiciones de veridicalidad en términos de fortaleza* (Siegel, 2010). De este modo, una experiencia fuerte es aquella que tiene involucrado un objeto, mientras que una experiencia débil no tiene involucrado un objeto y sería, en ese sentido, una experiencia no-verídica (o vacía o falsa). Que ciertos objetos y propiedades formen parte de lo que es experimentado visualmente nos permite hablar de *contenido singular*.

Podemos tomar como ejemplo de esta noción de contenido un caso aplicado a las creencias: Mi creencia de que Karl es un gran filósofo es acerca de Karl. Si el contenido de mi creencia es un contenido singular, entonces Karl mismo y la propiedad de ser un gran filósofo forman parte del contenido proposicional de mi creencia. Del mismo modo, al ver a Karl sentado en la banca del parque mi experiencia visual es acerca de Karl. En ese sentido, el contenido de mi experiencia visual es singular.

Quienes niegan que las experiencias tengan contenido singular comúnmente sostienen:

- O bien que la experiencia solo puede tener contenido existencial, básicamente que las experiencias solo pueden tener como contenido que *hay un objeto que es Φ* ⁸ (que la(s) propiedad(es) Φ está(n) siendo instanciada(s)), o bien que las experiencias no tienen ningún tipo de contenido.

Para quienes sostienen el segundo disyunto, lo que aparece visualmente al sujeto de la experiencia es una sensación pura o Reidiana. Travis (2004) defiende esta idea. Pero, esta postura es extremadamente radical y fenomenológicamente muy cuestionable porque afirma que todos los rasgos que se presentan en la experiencia visual no nos brindan

⁸ Otro debate en torno al contenido de la experiencia es qué propiedades pueden figurar en el mismo. Por ahora pospondré esta cuestión ya que solo estamos discutiendo si es que objetos comunes pueden entrar en el contenido de la experiencia.

información no interpretada acerca del mundo. Más adelante, en este capítulo, en la sección sobre reportes perceptuales, me detendré a defender [HC] contra esta postura.

Respecto al primer disyunto, tenemos varias razones para no aceptarlo. Si aceptáramos que las experiencias tienen contenido, no podemos rechazar sin argumentación que las experiencias puedan tener más de un tipo de contenido transmitido al sujeto de la experiencia. Sostengo que las experiencias visuales pueden estar asociadas a más de un tipo de condiciones de veridicalidad (mostraré esto en la siguiente sección), con lo cual pueden tener más de un tipo de contenido⁹. Si existen por lo menos dos condiciones de veridicalidad que pueden ser correctamente asociadas con las experiencias, entonces existe más de un tipo de contenido de las experiencias. Lo que llamamos “el contenido de la experiencia” en realidad son varios contenidos proposicionales. Por un lado, tenemos el contenido de que un objeto determinado instancia ciertas propiedades y, por otro lado, el contenido de que hay una entidad que instancia ciertas propiedades (que hay un Φ).

Alguien que sostiene que las experiencias solo pueden tener contenido existencial es McGinn (1983). Él dice que los objetos no pueden formar parte del contenido de la experiencia. Michael Tye (2009) le responde y sostiene que el contenido de las experiencias visuales no puede restringirse únicamente a que ciertas propiedades aparezcan como siendo instanciadas. Parte de lo que quiere sostener McGinn es que podemos tener dos experiencias visuales de distintos objetos mientras que el contenido de ambas experiencias puede ser el mismo y que si los objetos entraran en el contenido de la percepción supuestamente deberíamos negar que distintos objetos pueden lucir de la misma forma¹⁰.

Ante esta caracterización del contenido de la experiencia, Tye es cauteloso. Si bien contenidos singulares que incluyen diferentes objetos ciertamente son contenidos distintos no queda claro porqué esto muestra que el cómo un objeto luce a determinado perceptor no pueda ser precisamente igual a el cómo luce otro objeto a ese mismo perceptor. Parece que McGinn presupone que cuando los contenidos singulares de dos experiencias son diferentes, el parecer total de ambas experiencias no puede ser el mismo. Sin embargo, si un lucir total de una experiencia es el mismo que el lucir total de otra si y solo si las dos experiencias tienen el mismo carácter fenomenal, el hecho de que las dos experiencias tengan contenidos singulares diferentes no muestra que los pareceres totales de ambas experiencias vayan a ser diferentes. Para que esto sea así tenemos que asumir un Representacionalismo Fuerte (que una experiencia perceptual visual tiene determinado

⁹ Esta tesis es crucial y más adelante la llamaré [TMC] por “la tesis de los múltiples contenidos”, siguiendo a Michael Tye (2009).

¹⁰ Este uso de “lucir” es peculiar porque es fenomenal. Más adelante en este capítulo aclararé en qué consiste un uso fenomenal de “parecer”, “lucir”, “verse” y expresiones análogas, en contraposición a usos comparativos y epistémicos (doxásticos).

contenido si y solo si tiene determinado carácter fenomenal) y también tenemos que asumir que cada experiencia tiene solo contenido singular. Dadas estas dos asunciones McGinn concluye que el contenido de la experiencia perceptual no puede ser singular. Pero, nosotros no tenemos por qué aceptar estas asunciones¹¹.

Nuestra noción de contenido singular depende de que ciertas condiciones de veridicalidad sean asociadas con la experiencia visual: Si la experiencia presenta que el objeto o es F , entonces la experiencia es verídicamente fuerte solo si o es F y la experiencia es causada por o . Pero ¿requerimos realmente de estas condiciones de veridicalidad que se comprometen con que ciertos objetos forman parte de la experiencia?

Hay varios casos que requieren de contenido singular¹²:

[Espejo]: Sin que lo sepas, al frente tuyo hay un espejo colocado en 45 grados detrás del cual hay un cubo amarillo. Justo a la derecha del espejo (del lado que es reflejado por el espejo) hay un cubo blanco que es reflejado por el espejo. En virtud de las condiciones de luz este cubo blanco te aparece del mismo tono de amarillo del cubo que está detrás del espejo.

Si a un sujeto S le aparece algo visualmente, entonces según la tesis del contenido existencial la experiencia de S tiene el contenido de que hay un Φ (donde Φ , de manera paradigmática, es un conjunto de propiedades: cierto color, cierta forma, determinada locación del objeto, etc.) y la experiencia es completamente verídica (precisa) si algo cumple con ser Φ .

Es así como, de acuerdo con la tesis existencial, en [Espejo] tu experiencia es completamente verídica. Tu experiencia muestra que hay un cubo amarillo frente a ti y efectivamente hay un cubo amarillo frente a ti. Pero, algo está mal con esta explicación. Tu experiencia no puede ser completamente verídica porque el cubo que estás viendo aparece como instanciando una propiedad que de hecho no posee. Estás viendo algo más que no tiene la propiedad en cuestión: El cubo blanco reflejado por el espejo y que se ve amarillo. Tu experiencia representa fallidamente el color de ese cubo. De ese modo, tu experiencia no debería contar como verídica *simpliciter* como requiere la tesis existencial. Es claro que hay algo que el contenido existencial no está capturando (aquello por lo cual esa experiencia no es completamente verídica).

Consideremos el siguiente caso parecido al presentado por Siegel (2010, pp. 339-340):

¹¹ En el capítulo 2 regresaré a este caso nuevamente brindando una explicación detallada de en qué consiste el Representacionalismo Fuerte.

¹² Este caso es presentado por Siegel (2010, p. 340) en la nota a pie de página 10.

[Manipulación]: Consideremos un sujeto S que normalmente falla al percibir el rojo de tal forma que para él las cosas rojas normalmente lucen verdes. Suponiendo que podemos estimular la corteza visual primaria de su cerebro (el área V1) seríamos capaces, en un caso en el que esté observando un cubo verde, de inducir en ese sujeto la experiencia de ver un cubo verde, cuando en otra situación tendría una experiencia como de un cubo rojo. El experimento no afecta el error sistemático del sujeto sino solo este caso particular, pero sobre la base de la experiencia que la intervención ayuda a formar, sería natural para el sujeto formar la creencia de que hay un cubo verde frente a él.

En este caso la experiencia del sujeto tampoco es completamente satisfactoria porque el verdor del cubo no juega el rol correcto en la producción de la experiencia. S percibe el cubo y el cubo parece verde, pero S no percibe el verdor del cubo. [Manipulación] es un caso donde se percibe determinado objeto (el cubo verde) y Siegel recalca que [Manipulación] es un caso de *veracidad fuerte* (es verídico acerca del objeto visto porque el cubo efectivamente es verde), pero aun así no es completamente verídico. ¿Cómo entender esto?

Algo que es común entre [Espejo] y [Manipulación] es que ambos casos involucran un objeto visto. En el caso de [Espejo] el cubo blanco, mientras que en [Manipulación] el cubo verde (que normalmente sería visto como rojo por el sujeto en cuestión). Por otro lado, algo que es importante distinguir es que mientras que [Espejo] no puede ser completamente verídico acerca del objeto visto porque el cubo aparece amarillo, aun cuando es blanco, [Manipulación] sí es completamente verídico acerca del objeto visto (el cubo es visto como teniendo cierto tono de verde y el objeto es efectivamente así). Sin embargo, ambos casos cuentan como ilusiones porque, a pesar de que [Manipulación] es verdadera del objeto visto, la experiencia no es completamente satisfactoria. El cubo es visto como siendo verde, pero que se vea verde no es producto del verdor del cubo, sino más bien es producto de una intervención irregular. [Manipulación] puede ser clasificado entonces como un caso de ilusión verídica porque algo está fallando respecto a su contacto perceptual, cierto tipo de relación adecuada entre la propiedad del objeto y que el objeto sea percibido teniendo esa propiedad. Podemos suponer que la relación apropiada que está faltando entre la propiedad del objeto y la experiencia es de causalidad (esa propiedad debe causar la experiencia verídica de sí misma).

Es así como [Espejo] y [Manipulación] pueden distinguirse de un caso que Siegel (2010) denomina *veracidad superfuerte*, donde una experiencia es completamente exitosa siempre y cuando sea un caso de ver un objeto o siendo Φ , o es Φ , y que o se vea Φ es producto del *ser- Φ de o* . Eso es que no haya ningún tipo de intervención irregular:

[Viendo]: El sujeto S tiene una experiencia visual de un cubo azul situado en la posición L. El cubo percibido es azul y está en la posición L y se presenta como siendo azul y en la posición L, producto de la azulidad del cubo y su estar situado en la posición L.

1.3.2. Contenido existencial: Necesariamente ciertas propiedades forman parte del contenido de la experiencia

Las ilusiones y casos de percepción sin intervención irregular pueden contar como verídicos, en términos de fortaleza si y solo si hay un objeto que es efectivamente visto, es decir, si un objeto forma parte del contenido de la experiencia. Como mencioné anteriormente las experiencias débiles (aquellas que no involucran por lo menos algún objeto) son falsídicas ya que carecen de contenido singular. Pero ¿qué sucede con un caso como el siguiente?

[Coincidencia]: El sujeto S alucina que está frente a un cubo azul situado en la posición L. La escena frente a S es tal y como se presenta en su alucinación, pero no hay ningún contacto perceptual visual entre S y el objeto frente a S porque un malfuncionamiento del cerebro de S evita que la información del sistema visual llegue al cerebro, pero de manera fortuita otro malfuncionamiento le genera una alucinación idéntica a lo que vería si no hubiera sufrido el primer fallo.

En este escenario, no hay objetos involucrados como parte del contenido de la experiencia visual de S. Sin embargo, es importante capturar que, en cierto sentido, la experiencia de S es verídica, aunque no es fuerte, ni superfuerte. Podemos hablar de que la experiencia es débil y en ese sentido falsa; y que es verídica en un sentido diferente: en relación con sus condiciones de precisión. El contenido existencial de [Coincidencia] es completamente preciso porque la experiencia de S dice que hay un cubo azul en L y efectivamente hay un cubo azul en L.

Todas las experiencias en las que haya por lo menos un objeto como constituyente son experiencias verídicas en el sentido de que son, por lo menos, fuertes. Este criterio de veracidad es compatible con el realismo ingenuo y con el disyuntivismo que buscan definir casos como [Coincidencia] (que son verídicos en otro sentido) en términos de lo que llaman el caso bueno de la percepción (casos de veridicalidad superfuerte). El disyuntivismo sobre el contenido de la experiencia nos dice que una percepción verídica tiene un contenido intencional que las alucinaciones no pueden tener, de tal modo que son dos experiencias

que difieren en sus condiciones de veridicalidad y, más importante, ello conlleva una diferencia en su clase mental (mental kind). El realismo ingenuo, por su lado, presupone que percibimos los objetos sin intermediarios: percibimos los objetos de manera directa. Estas teorías no explican la veracidad en términos de precisión sino en términos de indiscriminabilidad con experiencias superfuertes.

Sin embargo, es importante reconocer que las experiencias visuales nos presentan estos objetos como siendo de determinadas formas, es decir como instanciando ciertas propiedades. ¿Cómo podría un objeto aparecer de cierta forma a menos que esas maneras de ser del objeto figuren ellas mismas en la experiencia? ¿Cómo podría oponerse el realista ingenuo o el disyuntivista a la idea de que ciertas propiedades también figuran en la experiencia visual? Aunque intenten evitar la noción de contenido, para que nosotros podamos usarla basta con que ciertos objetos aparezcan en la experiencia visual¹³ y con ello que aparezcan como instanciando ciertas propiedades.

Es importante señalar que *las condiciones de veridicalidad relativas a la fortaleza*, solo nos permiten evaluar la veracidad de la experiencia respecto a la situación en la que se produce. Mientras que, como veremos, *las condiciones de veridicalidad como condiciones de precisión* pueden evaluarse respecto a situaciones en las que la experiencia no se produce.

Podemos notar que una experiencia como [Viendo] es completamente verídica relativa a su fortaleza, mientras que [Coincidencia] es completamente falsa (o falsídica) relativa a su fortaleza. Por otro lado, [Espejo] y [Manipulación] solo pueden ser parcialmente verídicas, relativas a su fortaleza, en la medida en que sus propiedades no están involucradas en el proceso perceptivo.

En el caso de [Coincidencia] que el contacto perceptual esté completamente roto no evita que podamos hablar de veridicalidad. Este segundo tipo de condiciones de veridicalidad es presentado por Susanna Siegel (2010) en términos de *precisión*. Las experiencias visuales tienen condiciones de precisión, en la medida en que pueden ser precisas en relación con ciertas escenas o escenarios frente a los perceptores.

Esta clasificación, en términos de precisión es necesaria porque lamentablemente la clasificación en términos de fortaleza está ignorando información importante acerca de:

- La diferencia entre [Espejo] y [Manipulación].
- La similitud entre [Viendo], [Manipulación] y [Coincidencia].

¹³ Revisaré más adelante el ataque de Travis a [HC] y responderé a su objeción a nuestra tesis.

- La diferencia entre el conjunto de [Viendo], [Manipulación] y [Coincidencia] respecto a [Espejo].

Para capturar esta información relevante de los casos mencionados debemos apelar a la noción de contenido existencial. El contenido existencial de la experiencia nos brinda las condiciones de precisión de esta. Como lo mencionamos en la sección anterior las experiencias también tienen *condiciones de veridicalidad en términos de fortaleza* y estas condiciones son brindadas por el contenido singular de la experiencia. Por ello tenemos que admitir que las experiencias tienen más de un tipo de contenido. Esto nos compromete con la tesis de los múltiples contenidos¹⁴:

[TMC]: Aparte de contenidos singulares, las experiencias incluyen otra capa de contenido según la cual siempre que para un sujeto S parece como si algo tiene la propiedad F, su experiencia está representando que algo es F.

Este otro contenido se centra en capturar información transmitida por la experiencia relativa a qué propiedades aparecen como siendo instanciadas. Mientras que las alucinaciones no tienen contenido singular, sí pueden tener contenido existencial. En ese sentido, esta otra noción logra capturar que aun cuando no haya nada que esté siendo visto en una alucinación, producto de una increíble coincidencia, esa experiencia podría ser verídica. El ambiente circundante frente al sujeto que alucina podría ser tal y como la escena que está alucinando. Obviamente, las experiencias alucinatorias suelen ser falsas y solo en casos excepcionales pueden ser verídicas.

¿Qué conexión existe entre las condiciones de precisión y el contenido existencial? Básicamente las condiciones de precisión son un conjunto de condiciones de veridicalidad asociadas de manera necesaria a que ciertas propiedades sean presentadas en la experiencia visual de un sujeto como siendo instanciadas (la agrupación Φ). Esas condiciones de precisión, transmitidas al sujeto de la experiencia por la presentación de ciertas agrupaciones de propiedades como instanciadas, son satisfechas por un mundo posible solo si hay algo que tiene esa agrupación de propiedades en ese mundo.

Las experiencias visuales son un tipo de estado que puede ser preciso, y sus contenidos existenciales son condiciones bajo las cuales tienen este estatus. ¿Qué quiere decir ser preciso? En principio, solo se puede ser preciso con respecto a algo más; se evalúa la precisión de algo con respecto a otra cosa. En este caso, una experiencia puede ser precisa respecto a un mundo y puede haber grados distintos de (mayor o menor) precisión de la

¹⁴ Esta tesis es una modificación de lo que sostiene Tye (2009, pp. 552-554).

experiencia respecto a la situación con la cual es evaluada. De no haber ninguna discordancia, la experiencia puede ser considerada como completamente precisa. Si en la experiencia se presenta que hay un F que es H y G y el mundo es tal que hay un F que es H y G, entonces la experiencia es completamente precisa.

Cuando hablamos de condiciones de veracidad en términos de fortaleza estábamos evaluando experiencias caso con respecto a la situación particular en la que se tienen esas experiencias. Cuando categorizamos una experiencia como verídica, en términos de precisión, lo podemos hacer con respecto a una situación en la cual la experiencia no se produce. Consideremos los siguientes casos modificados, pero tomados de Siegel (2010):

[Alucinación simple]: El sujeto S tiene una experiencia visual de que hay un cubo azul situado en la posición L. Nada en la escena frente a S es tal y como se le presenta.

[Coincidencia menor]: El sujeto S alucina que hay un cubo azul situado en la posición L. Por una coincidencia menor, efectivamente hay un cubo frente a él, pero no es azul ni está situado en la posición L.

[Ilusión simple]: El sujeto S tiene una experiencia visual de que hay un cubo azul situado en la posición L. El sujeto efectivamente está viendo ese cubo azul, pero está en la posición L* (donde $L \neq L^*$).

[Ilusión menos simple]: El sujeto S tiene una experiencia visual de que hay un cubo azul situado en la posición L. El sujeto efectivamente está viendo ese cubo, pero es celeste y no está en la posición L* (donde $L \neq L^*$).

Antes de comenzar con la clasificación que podemos tener dadas nuestras dos nociones de veracidad (en términos de fortaleza y de condiciones de precisión), es importante que notemos que una experiencia que presenta ciertas propiedades, de las cuales ninguna es instanciada de la manera en que se le presenta al sujeto, siempre puede ser mejor clasificada como una alucinación del tipo [Alucinación simple] que como un caso del tipo [Ilusión simple] o [Ilusión menos simple]. De cualquier forma, creo que se pueden pensar ciertos casos más problemáticos que habría que evaluar de manera independiente.

Dada cierta escena y experiencia visual podemos evaluar qué tan precisa es la experiencia simplemente considerando qué propiedades se le presentan al sujeto y cuántas de estas están siendo efectivamente instanciadas por la situación frente al mismo. En este sentido, [Manipulación], [Coincidencia] y [Viendo] son completamente precisas, y en este sentido particular, completamente verídicas. [Ilusión simple] es más verídica que [Ilusión no tan simple] y [Coincidencia menor]; y estas últimas son más verídicas que [Alucinación simple].

Algo que es relevante de las clasificaciones de estos casos paradigmáticos de percepción completamente verídica, ilusión y alucinación es que estas experiencias pueden evaluarse respecto a su grado de precisión sin importar que la evaluación de la precisión sea menos fundamental que su estatus como un caso de veridicalidad fuerte o superfuerte.

[Espejo] por su lado es un caso un tanto más complejo. Respecto a su contenido existencial la experiencia es completamente precisa, pero respecto a su contenido singular la experiencia es menos precisa porque el objeto efectivamente no es amarillo. Este es un caso peculiar en el que el contenido existencial y el contenido singular de una misma experiencia no coinciden. En el resto de los casos pueden o no coincidir, por ejemplo, ninguna alucinación tiene contenido singular, pero todas tienen contenido existencial, mientras que en los casos de percepciones verídicamente superfuertes ambos contenidos siempre coinciden.

Una ventaja de esta noción de veridicalidad en términos de condiciones de precisión es que podemos incluir a las alucinaciones como casos de experiencias visuales que pueden compartir el mismo contenido que ilusiones o casos de veracidad superfuerte como [Viendo]. ¿Cómo es posible sostener esto?

Las condiciones de precisión de una experiencia pueden obtenerse incluso cuando la experiencia no se produce: Podemos comparar [Coincidencia], [Coincidencia menor] y [Alucinación simple] como casos en los que tenemos pares de alucinaciones y situaciones en las que estas alucinaciones se tienen. Pero, podríamos tomar la primera alucinación en [Coincidencia] como un punto de anclaje y pensar en las situaciones de los otros casos como situaciones contra-fácticas relativas a las cuales podemos evaluar esta alucinación. Dado que las condiciones de veracidad que estamos evaluando consisten en si la experiencia es o no precisa, [Coincidencia] es tan precisa como [Viendo]. Relativa a la situación de [Coincidencia], la alucinación de [Coincidencia] es completamente precisa, mientras que relativa a la situación de [Coincidencia menor] es solamente parcialmente precisa. Mientras que relativa a la situación de [Alucinación simple], la alucinación de [Coincidencia] es totalmente imprecisa. De esta forma, podemos evaluar una experiencia respecto a una situación en la que la experiencia no se tiene.

Una forma de entender estas situaciones es como conjuntos de mundos posibles. Una experiencia es (parcial o completamente) verídica con respecto a un mundo posible w solo cuando (algunas o todas) las propiedades que se presentan en la experiencia son instanciadas en w . Las condiciones de precisión son condiciones de veridicalidad que pueden satisfacerse en mundos en los que la experiencia no ocurre.

Con todo lo señalado hasta este momento, podemos ofrecer el siguiente cuadro de la clasificación de las experiencias visuales en términos de condiciones de veridicalidad (tanto de fortaleza como de grados de precisión):

Condiciones de veridicalidad	Superfuerte	Fuerte	Débil
<p>+ Precisa</p> <p style="text-align: center;">↑ ↓</p> <p>- Precisa</p>	[Viendo]	<p>[Manipulación]</p> <p>[Ilusión simple]-[Espejo]^{singular}</p> <p>[Ilusión menos simple]</p>	<p>[Coincidencia]-[Espejo]_{∃x}</p> <p>[Coincidencia menor]</p> <p>[Alucinación simple]</p>

Cuadro 1

Nota. Este cuadro muestra que somos capaces de clasificar todas las experiencias visuales utilizando ambas condiciones de veridicalidad (las condiciones de precisión y las condiciones de veridicalidad en términos de fortaleza). [Viendo] es una experiencia verídicamente superfuerte y completamente precisa, mientras que hay experiencias completamente precisas, pero que son verídicamente débiles como [Coincidencia] o [Espejo] (en relación con su contenido existencial). [Alucinación simple] es un caso de una experiencia débil y completamente imprecisa.

Sin embargo, aun enfrentamos una dificultad: Cuando hablamos de condiciones de fortaleza como contenidos de la experiencia el criterio consistía en que una experiencia tiene contenido en la medida en la que hay un objeto tal que este es causante de la experiencia (y en ese sentido forma parte de la experiencia misma). Pero, ahora necesitamos justificar que las condiciones de precisión de las experiencias sean contenidos de la experiencia. Según Siegel estas condiciones de precisión son transmitidas al sujeto de experiencia. ¿De qué manera? Siegel (2010, pp. 349-350) reconoce tres modos en los que ciertas propiedades pueden ser transmitidas por su experiencia visual a un sujeto:

- Un contenido es transmitido a un sujeto por la experiencia si fuera a ser el contenido de creencias explícitas que es natural formar sobre la base de esa experiencia visual.
- Un contenido es transmitido a un sujeto por su experiencia si permite que esa experiencia guie acciones corporales. Por ejemplo, al ver la puerta no tenemos que formarnos ninguna creencia explícita sobre la manija, pero ajustamos nuestro

agarre antes de abrir la misma tocando la manija. La experiencia visual parece guiar la acción que nos permite ajustar el agarre de la mano.

- Un contenido es transmitido a un sujeto por su experiencia si ese contenido es manifestable a un proceso de introspección.

Estas tres formas en las que el contenido existencial es transmitido a un sujeto dependen de que todas las experiencias visuales presentan agrupaciones de propiedades como siendo instanciadas, y esto incluye las experiencias alucinatorias. De acuerdo con su postura esto es fenomenológicamente más apto que una postura según la cual, las alucinaciones son casos en los que nada se nos aparece (si creyéramos, por ejemplo, que las experiencias visuales solo tienen contenido singular).

Las condiciones de precisión no tienen que registrar objetos para que esa experiencia sea precisa. Del mismo modo, según Siegel (2010), las experiencias pueden ser fenomenológicamente silentes con respecto a muchísimas propiedades (ser viejo, estar enojado, ser un limón, ser bueno, etc). Nos basta con una veridicalidad débil que sea precisa respecto a ciertas propiedades fenomenológicamente relevantes. Que se cumplan ciertas condiciones de precisión es producto de que cierto agrupamiento de propiedades Φ , que aparecen en la experiencia, sea instanciado. Hay propiedades que se presentan en la experiencia visual, y son estas propiedades las que determinan las condiciones de precisión. Estas condiciones de precisión son especificables, por lo menos, en términos de locación, color y forma. Al ver objetos, las propiedades que son transmitidas a los sujetos perceptores son aquellos que los objetos parecen tener cuando se los ve.

Si veo un limón es natural creer que es verde y ovalado, y esto es así porque esas propiedades (ser verde, ser ovalado) juegan un rol en la fenomenología visual. Sin embargo, es dudoso que, toda propiedad pueda ser representada visualmente, en términos de condiciones de precisión. Muchas veces ciertas propiedades parecen no ser presentadas por la fenomenología, ya que la misma fenomenología puede ser compatible con que diversas propiedades causen esa experiencia. Por ejemplo, ¿puede la propiedad de ser cereza ser algo que le puede aparecer visualmente a un sujeto? O, ¿puede la propiedad de ser un limón aparecer visualmente a un sujeto? Asumo que sí pueden figurar en el contenido de la experiencia, del mismo modo en un objeto puede figurar en el contenido de la experiencia, es decir como constituyente de esta. Parte de la respuesta consiste en que tenemos ciertos casos de veracidad superfuerte, casos en los cuáles las propiedades involucradas juegan el rol apropiado (normalmente son causantes de la experiencia). Entonces, esto no depende de las condiciones de precisión, sino más bien de las condiciones de veracidad en términos de fortaleza.

Sin embargo, en toda experiencia visual (incluso alucinatorias) se presentan ciertas propiedades y son ellas las que nos brindan las condiciones de precisión que cuentan como el contenido de la experiencia. Para Siegel (2010) este es el principal compromiso de la hipótesis del contenido. De este modo su formulación de [HC] prioriza el *contenido existencial* frente al *contenido singular*.

De este modo, asumiendo que *la tesis de los múltiples contenidos* [TMC] es verdadera tendríamos dos tipos de condiciones de veridicalidad asociadas a toda experiencia visual: *condiciones de precisión y condiciones de fortaleza*. El contenido existencial determina las condiciones de precisión y el contenido singular determina las condiciones de fortaleza. Ello nos permite realizar una clasificación exhaustiva de la veridicalidad de cualquier experiencia visual en virtud de la información transmitida por la experiencia. Queda mostrado que [HC] nos permite realizar los pronósticos adecuados respecto a las relaciones entre percepciones verídicas, ilusiones y alucinaciones. Pero ¿qué otras razones tenemos a favor de [HC]? Antes de señalar estas razones consideremos la postura de Alex Byrne a favor de [HC].

1.4. La actitud de exear

Para Byrne (2009) en *Experience and Content*, hay una actitud proposicional involucrada constitutivamente en la percepción visual que llama “exear”. De este modo, un sujeto que experimenta visualmente que p exea que p . Él explica que cuando un sujeto S percibe verídicamente que p , entonces S exea que p y p es el caso. Junto con ello, cuando un sujeto tiene una ilusión visual de que q , entonces S exea que q y q no es el caso. Para Byrne, exear que p no es más que una actitud proposicional análoga a la creencia.

La ilusión Müller-Lyer, por ejemplo, puede describirse como un caso en el que un sujeto ve que dos líneas son de distinta longitud aun cuando las líneas son de la misma longitud. Una característica de esta ilusión es que, en principio, algún sujeto incauto al que el diagrama Müller-Lyer le es presentado por primera vez puede creer que las líneas son desiguales. De cualquier forma, lo que cree el sujeto frente al diagrama dependerá de la presencia o ausencia de cierto conocimiento previo acerca del diagrama. Si no es la primera vez que se está expuesto al diagrama o si se nos ha mostrado que las líneas de hecho son iguales parece

completamente inadecuado que se crea que las líneas son desiguales. Un mismo sujeto puede exear que p y creer que $\neg p$, con lo cual no debemos confundir exear con creer.

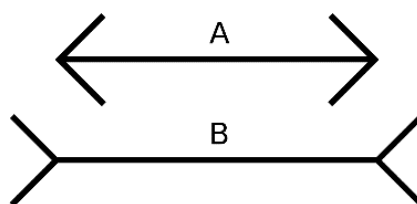


Diagrama Müller-Lyer

A pesar de que Byrne no sostiene que las alucinaciones puedan ser evaluadas como involucrando la actitud de exear y, por ende, como teniendo contenido proposicional, no me es claro porque decide abstenerse de hacerlo. Asumo que está tratando de mantener un compromiso con la noción de contenido singular que haga que su propuesta sea compatible con el realismo ingenuo o con el disyuntivismo. Sin embargo, nosotros podemos ir más allá de su propuesta y plantear que p y q pueden ser contenidos existenciales, aunque él quiera tomar p y q como contenidos singulares. En ese sentido, exear que p podría ser tomado como exear que hay un Φ .

Byrne reconoce que percibir visualmente tiene un algo particular que se experimenta de estar en ese estado (el carácter cualitativo). Para él, lo que se presenta cualitativamente puede ser especificado al especificar el contenido proposicional de la actitud proposicional no-factiva de exear. Para él, como para Siegel, las experiencias visuales representan el ambiente circundante del sujeto de la experiencia como siendo de determinada forma. Esto requiere, sin embargo, que cómo aparecen las cosas en la experiencia visual pueda ser especificado.

Una pregunta que podemos plantearnos es si nuestros reportes perceptuales revelan el modo en que aparecen las cosas en la experiencia visual. Ciertas expresiones suelen ser usadas para especificar el contenido de la experiencia (“se ve”, “parece que”, “lucen como”, “ve que”, etc.). Debemos centrarnos en ellas. Travis (2004) es un autor que niega que existan usos de estas expresiones (y sus análogos) que sirvan para especificar al contenido de la experiencia. Él defiende que la experiencia visual no puede tener contenido (ni en el sentido especificado por Byrne, ni en el sentido especificado por Siegel). Para Travis, la experiencia visual no tiene ni contenido singular ni contenido existencial ¿Qué lo lleva a sostener que ninguna propiedad es presentada en la experiencia?

1.5. Una motivación a favor de [HC]: Reportes perceptuales

Aun cuando Travis busca sostener que las experiencias visuales no tienen ningún tipo de contenido (ni contenido existencial, ni contenido singular), su argumentación en contra de [HC] nos muestra la ruta a favor de que nuestros reportes perceptuales sí especifican el contenido de la experiencia. Es más, nos muestra que nuestros reportes perceptuales especifican un contenido muy peculiar: el contenido fenomenal. El contenido fenomenal es el contenido representacional de las experiencias visuales que covaría con la fenomenología. Sin embargo, para que podamos ahondar en este concepto y cómo influye en la respuesta representacionista a los casos de Espectro Invertido debemos esperar a los siguientes capítulos. Por ahora, consideremos el ataque de Travis a [HC] y cómo debemos defender [HC] del mismo.

1.5.1. Travis en contra de [HC]

En *The Silence of the Senses*, Charles Travis (2004) busca probar que *la hipótesis del contenido* es falsa. Su rechazo a [HC] se sostiene en la idea de que los sentidos no nos dicen nada verdadero ni falso porque solo nos proveen de una percatación del ambiente circundante sin representar el mismo. Según Travis, en virtud de lo que sostienen los defensores de [HC], uno debería ser capaz de conocer el contenido representacional de una experiencia por medio de cómo las cosas aparecen en la experiencia. Esto es lo que llama "contenido indexado": El contenido extraído del modo en que lucen las cosas.

Para Travis la fuente del error en la percepción (expresado de manera coloquial: que los sentidos nos engañen) proviene de cuando tomamos las cosas como siendo aquello que juzgamos que vemos. Dicho de otra forma, el error estaría en el juicio respecto a lo presentado por los sentidos.

Travis nos dice que, si p significa fácticamente que q , entonces p solo si q . Esta es una forma de indicación: que resulte razonable o típico esperar que p signifique fácticamente que q quiere decir que p indica q . Que p represente falsamente que q es un caso en el que p indica que q , pero no es el caso que p solo si q . Una ilusión como el diagrama de las líneas Müller-Lyer es un caso en el que las líneas se ven de tamaño diferente y eso indica que son de tamaño diferente, pero aun cuando resulta razonable o típico esperar que las líneas se vean de distinto tamaño signifique fácticamente que son de distinto tamaño, las líneas no lo son. Para Travis este error no es generado más que por una falsa expectativa de que las

cosas parezcan como son. Cuando lo percibido visualmente “engaña” lo hace por medio de una indicación.

Como mencionamos al comienzo de esta sección, según Travis, uno debería ser capaz de decir cuál es el contenido representacional de una experiencia por medio de cómo las cosas aparecen en la experiencia. Dicho esto ¿es posible indexar contenido a nuestras experiencias visuales basados en cómo las cosas aparecen (lucen o se ven) para el sujeto?

Travis da cuenta de dos sentidos de “parecer”, “lucir”, “verse” y otras palabras similares. Empecemos considerando el primer sentido.

A. Sentido comparativo:

- a. Dos personas A y B pueden parecerse, incluso pueden ser indiscriminables para un sujeto que los observa.
- b. Una persona puede verse vieja. Es decir, puede verse como se ven las personas viejas.

Tomemos el caso (a): Imaginemos a dos hermanos gemelos casi idénticos, tanto que son indiscriminables: Chompita y Cachorro. Podemos decir que Chompita se ve (lucen, parece) como Cachorro. ¿Qué quiere decir esto? Cómo se ve Chompita debe ser igual a cómo se ve Cachorro. ¿Es importante especificar cuál es el modo en que se ve Chompita para verse como Cachorro? En principio no, pero podemos sostener que ambos comparten el mismo modo de verse.

Por otro lado, si un sujeto S ve a Cachorro y cree que está viendo a Chompita, ¿quiere decir que las cosas no son como parecen? Sin importar, si creemos que estamos viendo o a Chompita o a Cachorro, si vemos a Cachorro este se ve del modo en que se ve Chompita. En ningún momento podemos decir que las cosas no son lo que parecen, a menos claro que apelemos a una noción de veridicalidad en términos de fortaleza. Este contenido representado, en términos de fortaleza, no puede ser indexado a la experiencia visual porque no es verídico ni falso en el sentido relevante. Para Travis estamos tomando las cosas como siendo aquello que juzgamos que vemos: puedo pensar que veo a Cachorro y así tomo lo que veo, como puedo pensar que veo a Chompita y así tomo lo que veo. El error es del juicio.

Sin embargo, la explicación de Travis no se centra en el modo particular en que lucen Chompita y Cachorro: Simplemente no estamos especificando el modo en que lucen ambos. Si sostenemos que efectivamente hay este modo de lucir que comparten Chompita, Cachorro, una réplica física exacta de Cachorro, un extraterrestre visualmente indiscernible

de Cachorro, un holograma muy bien hecho de Chompita, entre otras entidades posibles, entonces pareciera que sí es posible sostener que este modo objetivo de lucir es algo que el ambiente circundante del observador puede satisfacer o no en términos de contenido existencial. Pero, para ello requerimos del sentido fenoménico de “parecer”. Antes de llegar a ese sentido, debemos considerar el sentido epistémico (o doxástico) de “parecer” y palabras similares.

B. Sentido epistémico:

- c. Juan parece cansado. (“Juan se ve cansado” o “Juan luce cansado”)
- d. Esa persona parece la hermana de Pedro. (“Esa persona luce como que es la hermana de Pedro” o “Esa persona se ve como que es la hermana de Pedro”)
- e. Ese cuadro parece un Vermeer. (“Ese cuadro luce como que es un Vermeer” o “Ese cuadro se ve como que es un Vermeer”)

Respecto a estos usos epistémicos de “parecer” las cosas parecen algo, pero en el sentido de ser ese algo. Si yo digo que algo parece epistémicamente, por ejemplo, que Juan parece [epistémicamente] cansado, estoy implicando que Juan tiene la propiedad de estar cansado. Esto no funciona de la misma forma cuando hablábamos del sentido comparativo, porque en ese sentido algo puede parecer comparativamente viejo, sin que ello implique que ese algo sea viejo.

Una de las peculiaridades de este sentido epistémico es que hay una manera en la cual el mundo debe ser para que sea como parece. Y esto sí da la impresión de que es en este sentido en el que la percepción puede ser engañosa. Aquí supuestamente estaríamos representando las cosas como siendo de una manera en la que realmente no son. Según Travis, este segundo sentido de “parece” depende completamente del significado fáctico y la indicación y eso depende de la configuración contingente del mundo. Entonces, si el cuadro parece un Vermeer, pero no lo es este error no es atribuible a la percepción sino a la falsa expectativa de que las cosas sean como parecen (p solo si q no se cumple en este caso). Aquí estaríamos siendo engañados por medio de una indicación de la sensación visual.

Una manera más clara de expresar esto consiste en sostener que los usos epistémicos de parecer son sensibles a la evidencia. De ese modo, que Juan parezca [epistémicamente] cansado es derrotable si tengo evidencia de que las ojeras de Juan y su palidez son mero maquillaje. Apenas aparece esa evidencia el parecer epistémico se puede desvanecer. O, por ejemplo, que la respuesta de una gran ecuación parezca epistémicamente correcta deja de

parecerlo cuando descubro que contiene un error. Como ejemplo final, que parezca que Juan es bueno deja de parecerlo cuando descubro que golpeó gratuitamente a otra persona.

Dado que para Travis estos son los dos únicos usos de “parecer”, no existe algún sentido de “parece” o de palabras análogas al que se pueda indexar el contenido representacional de la experiencia. ¿Travis está en lo correcto o existe algún uso de “parecer” (o de palabras similares) que no sean derrotables, que no sean sensibles a la evidencia?

1.5.2. En contra de Travis: Byrne defendiendo [HC]

Según lo sostenido por Travis el contenido representacional de la experiencia debería ser extraído del modo en que lucen las cosas en la experiencia. Para él, esto debería ser revelado por ciertos usos de “parecer” y palabras análogas. Como estos usos no existen, entonces no hay evidencia a favor de [HC].

Según Travis cómo se ven las cosas que estamos comparando no es algo que sea reportado por estos usos, cómo podemos extraer el modo en que se ven las cosas, eso es simplemente algo que es inferido por los hablantes que utilizan el uso comparativo de parecer. Por otro lado, la crítica al uso epistémico consiste en que el uso epistémico de “parecer” es una indicación de cómo son las cosas fácticamente. Por ejemplo, si el mundo se presenta como siendo tal que hay una casa con las cortinas cerradas y las luces apagadas, entonces parece que no hay nadie en casa, pero esto último parece no más que una inferencia de lo anterior. Travis está en lo cierto, “parece que no hay nadie en casa” no es algo que un proponente de [HC] quisiera sostener como contenido de la experiencia.

Esto no nos debe llevar directamente a concluir que existen ciertas propiedades que atribuimos tales que, al utilizar ciertos predicados visuales, esto contaría como el contenido de la experiencia. Alguien podría sentirse tentado a sostener que las propiedades de color o de forma son siempre el tipo de contenido indexado a la experiencia. Sin embargo, como exploraremos, un carro puede, al mismo tiempo, verse *fenoménicamente* negro y verse *epistémicamente* azul: Un sujeto puede estar consciente de que es así como lucen los carros azules en estas condiciones de luz: *fenoménicamente* negros. Pero, esto requiere que logremos especificar ese contenido fenomenal. El contenido fenomenal de la experiencia en una situación como esta es que el carro se ve como se ven paradigmáticamente las cosas negras, no que el carro se ve azul. Esta explicación requiere de otra noción de “parecer” que no es ni comparativa, ni epistémica. Jackson (1977) lo denomina uso fenomenal. Byrne (2009) deja claro que este uso es no-comparativo y no-epistémico. Las cosas que lucen

como vacas, lucen del modo F, donde este último “lucen” es no-comparativo (de otra forma caeríamos en una regresión) y del mismo modo, este uso no es epistémico porque las cosas pueden lucir como vacas sin ser vacas.

Algo que señala Byrne y que es muy relevante es que este supuesto uso fenoménico parece indexar contenido: si un objeto α luce (fenomenalmente) F para el sujeto S, entonces S exea que hay un F. Creer que este uso de “parecer” solo debe estar acompañado de términos para color, forma o locación tiene problemas. Consideremos la oración “Eso parece rojo y muy viejo”.

Este uso de “parece” fuerza un sentido unívoco, lo cual implicaría que no estamos haciendo un uso distinto de “parece” cuando decimos “algo parece rojo” y cuando decimos “algo parece viejo”. En realidad “parece rojo” no solo puede tener el sentido fenomenal, sino que también puede tener un sentido epistémico y uno comparativo; con lo cual “parece rojo y muy viejo” no presenta ningún problema, puede decirse en más de un sentido (fenomenal, epistémico o comparativo). Esto es así porque, de hecho, “parece viejo” también puede tener un sentido fenoménico o (no-comparativo ni epistémico). Por ejemplo, cuando decimos que las ratas topo lucen viejas, lo que queremos hacer es comunicar cierta apariencia distintiva que tienen estos seres. No estamos queriendo decir que las ratas topo son viejas, por lo que no estamos lidiando con el uso epistémico; pero tampoco estamos queriendo establecer que las ratas topo lucen como ratas topos viejas, por lo cual no estamos haciendo uso del “parecer” comparativo. Esta frase “las ratas topo lucen viejas” se usa para dar cuenta de ciertas características distintivas de esos animales. Por ejemplo, cuando las ratas topo lucen fenoménicamente viejas para S, entonces S exea que las ratas topo son arrugadas, rosadas, etc., no que son viejas. Veamos más casos del sentido fenoménico

C. Sentido fenoménico:

- f. Juan luce Escandinavo.
- g. Ese animal luce como un centauro.
- h. Esa esfera luce roja.

(f) y (g) se caracterizan por ser usos que no requieren que el objeto sobre el cual se está predicando tenga la propiedad que se le atribuye, ni Juan tiene que ser Escandinavo, ni ese animal tiene que ser un centauro. Claramente el uso de “luce” no es epistémico. Respecto a (h), “Esa esfera luce roja” puede tener un uso fenomenal porque puede verse roja sin ser roja, y un uso comparativo según el cual luce como lucen las cosas rojas. Sin embargo, este uso comparativo requiere de un uso fenomenal que establezca esa manera particular de

lucir que tienen las cosas rojas. Este lucir es en cierta medida objetivo: lo que se está capturando es el modo particular en que lucen las cosas rojas, paradigmáticamente el modo en que lucen las cosas rojas en condiciones ideales de observación.

La esfera puede lucir fenoménicamente (no-comparativamente) roja y puede ser como luce fenomenalmente (teniendo [este] lucir que llamaré RA), sin ser roja. Esto en el mismo sentido en el que Juan puede lucir fenomenalmente Escandinavo y puede ser como luce fenomenalmente, (es decir rubio, de piel pálida, grande, etc.) sin ser Escandinavo. En el mismo sentido un limón puede lucir fenomenalmente verde y puede ser como luce fenomenalmente, es decir viéndose de [esta] forma particular, sin ser verde. Pensemos en que, dadas ciertas condiciones de luz, las cosas verdes pueden lucir fenomenalmente amarillas, y que, dadas condiciones óptimas de luz, las cosas verdes lucen fenomenalmente verdes, es decir [así]. Con el uso fenomenal estamos seleccionando el modo particular en que algo se ve.

Travis está equivocado al sostener que nuestra forma de hablar y de utilizar el lenguaje no proporciona evidencia a favor de [HC]. En ocasiones, solemos utilizar “lucir”, “se ve”, “parece” para brindar información acerca del lucir fenoménico (o no-comparativo) de las cosas.

1.5.3. En contra de Travis: Siegel defendiendo [HC]

Siegel (2010) denomina a la objeción de Travis, la objeción semántica:

Objeción semántica: Ningún uso actual de “parece F” o de palabras similares en español ordinario identifica exclusivamente lo que se presenta en la experiencia (p. 354, mi traducción).

Como hemos visto, según esta objeción los únicos estados mentales que pueden ser seleccionados por nuestros usos ordinarios de “lucir F” o “parece como si fuera F” son juicios que es razonable hacer en virtud de las experiencias. Según Travis, no es el caso que el contenido representacional de la experiencia pueda ser extraído del modo en que las cosas se ven en ella, mediante usos fenomenales o no-comparativos.

Sin embargo, Siegel (2010) se opondrá a otro tipo de objeción, una objeción más fuerte que la objeción semántica:

Objeción psicológica: No hay estado mental rastreable para ningún uso de “luce F” y frases similares, más que solo juicios que es razonable hacer en virtud de la experiencia visual (p. 357, mi traducción).

¿Qué estructura debería tener el carácter fenomenal de la experiencia perceptual visual para que se sostenga esta objeción? Si las propiedades no deberían aparecer en la fenomenología visual, entonces nos quedaríamos con una experiencia que solo nos presenta objetos y nunca propiedades. Si las propiedades se presentaran entonces eso nos dejaría con un sentido de “luce F” que nos permitiría seleccionar las propiedades que los objetos nos parecen tener. De acuerdo con Travis las experiencias no alucinatorias son relaciones perceptuales con “las cosas tal y como son” y eso difiere de presentar objetos como teniendo propiedades. Esto es una versión de *realismo ingenuo radical*:

[RIR]: Todas las experiencias no alucinatorias consisten en la relación perceptual con un objeto mundano, y las propiedades no están entre las cosas con las que el sujeto está relacionado perceptualmente.

Una forma de [RIR] es *la hipótesis del objeto puro* de Bill Brewer (2007), pero este no logra escapar a la explicación de ciertas ilusiones en términos de similitudes entre objetos. No queda claro, como menciona Siegel, cómo puede escapar en este punto de que ciertas propiedades se presenten en estos casos.

La fenomenología visual nos suele mostrar información relevante como en qué lado se encuentra cada cosa (derecha o izquierda) así como donde se ubican respecto a nosotros, y toda esa información no parece incidental. Si hay grandes cambios en la fenomenología visual, entonces hay grandes cambios en el contenido de la experiencia. Esto lo veremos más adelante con detalle. Pareciera que cualquier cambio en la fenomenología implica un cambio en el contenido. De cualquier forma, el realismo ingenuo requiere de propiedades para especificar qué aspectos de la experiencia seleccionamos y también qué carácter fenomenal específico tiene una experiencia. Esto es algo que nos niega el *realismo ingenuo radical*.

Del mismo modo, [RIR] nos niega otra cosa: que pueda haber experiencias verídicas fuertes como [Manipulación], donde el sujeto percibe algo verde que es verde dada una intervención sin la cual percibiría ilusoriamente que es rojo. Sin embargo, el realismo ingenuo puede tomar experiencias verídicas superfuertes como siendo el caso central de experiencia perceptual visual de donde proceder toda la teorización.

¿Cómo puede entonces el realista ingenuo (o el disyuntivista) oponerse a [HC]? Deben negar que las experiencias token superfuertes sean precisas con respecto a la situación en la que son tenidas:

- a. Hay quienes niegan que las experiencias buenas sean precisas, porque no es posible para tales experiencias ser imprecisas. Según esta línea de pensamiento solo tiene sentido atribuir precisión a un estado solo si es posible para instancias de ese estado ser imprecisas. Pero, esto no es verdad porque es posible evaluar la precisión de un estado incluso si no es posible que algunas instancias de ese estado sean falsas. Ciertas creencias cuyo contenido son proposiciones necesariamente verdaderas nunca pueden ser imprecisas, pero son creencias verdaderas y precisas.
- b. Quizás un realista ingenuo quisiera negar que las experiencias perceptuales superfuertes son precisas en términos de que debe ser posible para que un estado mental sea preciso que se pueda comparar el estado con la situación en la cual es tenido. Pero, qué pasa si las experiencias superfuertes contienen constitutivamente las situaciones relevantes. En principio, no hay nada malo en comparar una situación que forma parte constitutiva de un estado y el estado del cual forma parte la situación, sería como comparar una proposición russelliana compuesta de un objeto y una propiedad con respecto a mundos en los cuales ese objeto existe (el mundo actual, por ejemplo): una proposición que está parcialmente compuesta de un objeto es comparada con ese mismo objeto. Los miembros de la relación deben distinguirse, aun cuando se traslapan.

Nada previene que experiencias superfuertes tal y como las construye el realismo ingenuo estándar presenten que es el caso que el objeto visto tiene las propiedades observadas.

Entonces, podemos concluir en contra de Travis que las experiencias perceptuales tienen contenidos en el sentido de que ciertas propiedades se presentan en la experiencia visual. Siguiendo a Siegel, estas propiedades que se presentan en la experiencia nos permiten especificar ciertas condiciones de veracidad de la experiencia en términos de precisión que pueden ser satisfechas o no, por ejemplo, por un mundo posible.

1.6. [HC] como la mejor explicación de las ilusiones

Las ilusiones y los pareceres fenomenales son fenómenos no lingüísticos. Estos fenómenos son más relevantes para [HC] porque [HC] no es una tesis acerca de cómo hablamos.

Para Travis (2004), la ilusión Muller-Lyer se explica apelando a pareceres epistémicos. Según él, las líneas parecen epistémicamente cómo si fueran desiguales y esa evidencia puede llevar a un sujeto a concluir que las líneas son desiguales. Pero ¿en qué consiste esta evidencia? ¿qué rasgos de las líneas me llevan a concluir que las líneas son desiguales?

Para Travis, una ilusión es un caso en el que algo luce de cierta forma F y no es F. El problema para Travis consiste en cómo este lucir, se conecta con cómo son las cosas. Según él, “este error no requiere ni sugiere que en esta ilusión una línea sea representada como siendo más larga que la otra” (Travis, 2004, como se citó en Byrne, 2009, mi traducción). Para Travis, las líneas tienen un parecer que indica que estamos frente a dos líneas desiguales: uno sabe que las líneas aparecen así y las líneas lucen como si fueran desiguales. Sin embargo, Travis no dice nada más acerca del caso, ¿quiere esto decir que los pareceres pueden estar completamente divorciados de cómo son las cosas? Si es que los pareceres sí tienen ciertas relaciones con cómo son las cosas, ¿cuál es esta conexión?

Si respondemos afirmativamente la pregunta sobre el divorcio entre cómo lucen las cosas y cómo son, estamos frente a un problema grave porque la información acerca del mundo recibida en la percepción suele ser un input a las creencias y el conocimiento acerca del mundo, si este input está completamente divorciado pareciera que no hay motivo para confiar en esa información. Sin embargo, solemos confiar en esa información para casi toda actividad diaria que involucre movernos a través del espacio. Es un hecho que esa información es fiable en la vida cotidiana. La explicación de Travis entraría en conflicto con esta verdad. Por otro lado, si es que hay una conexión Travis no nos dice cual, lo cual deja un gran agujero en su teoría que la hipótesis del contenido sí puede llenar.

En el diagrama Müller-Lyer las líneas lucen fenomenalmente como si fueran desiguales, es decir las líneas lucen objetivamente como lucen de manera paradigmática las líneas desiguales, y por ello se ven (epistémicamente) como desiguales.

Para [HC] esto quiere decir que las líneas lucen fenoménicamente desiguales a por lo menos un individuo en específico. Si las líneas no pueden lucir fenoménicamente desiguales, entonces simplemente no pueden lucir desiguales en ningún sentido ni comparativo, ni epistémico (donde simplemente se ha generado la falsa expectativa de que las cosas sean como parecen). Una ilusión para [HC] consiste en que hay un objeto que luce fenomenalmente F para S y ese objeto no es F. En este caso, para [HC] las líneas lucen fenomenalmente desiguales para S, pero las líneas no son del modo que lucen fenomenalmente.

Para un mismo sujeto: La esfera puede lucir fenoménicamente morada pero epistémicamente roja, porque es así como lucen las cosas rojas bajo tales condiciones de luz. En principio, para alguien que está familiarizado con el diagrama Müller-Lyer las líneas pueden parecer epistémicamente iguales, pero lucir fenoménicamente desiguales: Es así como lucen las líneas iguales en este arreglo diagramático.

Otra cosa que es relevante es que, si las líneas lucen fenoménicamente desiguales a alguien, también debe concederse que lucen fenoménicamente desiguales incluso si cree que las líneas son iguales. Esto es algo que sucede. Notemos, sin embargo, que si la única lectura disponible fuera la epistémica no es posible que un objeto o se vea epistémicamente F sin creer que o es F. El error del parecer epistémico es a nivel del juicio o de la creencia, pero uno puede tener la creencia apropiada de que las líneas son iguales y aun así puede parecer fenomenalmente que las líneas son desiguales, a menos que uno pueda creer que las líneas son desiguales y son iguales al mismo tiempo, la explicación de Travis apelando únicamente a pareceres epistémicos es insuficiente.

1.7. Conclusión del primer capítulo

Como he mostrado las experiencias visuales tienen condiciones de precisión y condiciones de fortaleza. Las condiciones de precisión son determinadas por el contenido existencial de la experiencia y las condiciones de fortaleza de una experiencia son determinadas por el contenido singular de la experiencia. De ese modo, [HC] es verdadera porque las experiencias visuales tienen más de un tipo de contenido y estos contenidos cumplen distintos roles. Por otro lado, he mostrado que los reportes perceptuales visuales revelan usos fenomenales de la palabra “parecer” y sus cognados que especifican un contenido representacional particular de las experiencias visuales: el contenido fenomenal. Finalmente, mostré que [HC] nos ofrece una explicación adecuada de las ilusiones y que sin apelar al contenido de la experiencia visual esta explicación no es factible.

Sin embargo, para abordar el problema central de este trabajo (la respuesta representacionista a los casos de Espectro Invertido) es central responder la siguiente pregunta: ¿Qué relación existe entre las propiedades que se presentan en la experiencia y el carácter fenomenal de la experiencia? La respuesta la brindaré en el siguiente capítulo.

Capítulo 2: Representacionalismo y [RM]

Si lo que hemos sostenido en el capítulo anterior es verdad, todas las experiencias visuales tienen contenido: Todas tienen contenido existencial y algunas tienen contenido singular. En virtud de esos contenidos las experiencias visuales son estados intencionales y representan el mundo, lo cual nos permite sostener que o bien son verídicas o bien son falsídicas. Pero, así como las experiencias visuales son estados intencionales también son estados fenoménicos. Es decir, estar en esos estados luce (parece o se siente) de determinada manera para el sujeto que experimenta el estado. Dicho esto, la pregunta que debemos plantearnos es qué relación existe entre el contenido de la experiencia y su carácter fenoménico.

El carácter fenomenal es lo que nos ayuda a distinguir lo peculiar de un estado intencional como la experiencia visual, frente a otros estados intencionales como la creencia o el deseo. Es así como si logramos incluir este componente fenoménico en nuestra explicación podremos defender la hipótesis del contenido [HC] capturando aquello que es distintivo de las experiencias visuales frente a otros estados representacionales.

Filósofos como Robinson (1994) acusan a los defensores de [HC] de no capturar este componente fenoménico adecuadamente. En contra de él, buscaré dar cuenta de este componente fenoménico defendiendo a su vez la hipótesis del contenido. Las tesis *representacionistas* que presentaré en este capítulo cumplen ese doble rol: (a) nos permiten dar cuenta del carácter fenoménico y (b) muestran que [HC] es compatible con ese componente fenoménico.

En este capítulo explicaré qué es el carácter fenoménico de las experiencias visuales. En segundo lugar, plantearé una primera formulación representacionista sobre la relación entre la fenomenología de las experiencias y su contenido. Después de ello consideraré un problema grave con esta primera formulación. Ello nos llevará a una segunda formulación más sólida del Representacionalismo. Esta segunda formulación representacionista, sin embargo, tendrá problemas para dar cuenta del caso del Espectro Invertido de colores. Para lidiar con este problema es importante que abandonemos una asunción particular: el internalismo sobre la fenomenología. Por ello, atacaré esta asunción mostrando que es posible reemplazar este compromiso por el externalismo sobre la fenomenología. En la penúltima sección mostraré que hay tres distinciones que deben hacerse si se busca sostener el Representacionalismo. Finalmente, al haber formulado una tesis

representacionista completa considerará dos motivaciones para creer que esa tesis es verdadera: la transparencia de la experiencia y el problema de la percepción.

2.1. El carácter fenoménico de las experiencias visuales

Los humanos, y también los animales en general, somos seres conscientes. Para nosotros y para ellos hay algo tal que se siente cuando tenemos experiencias conscientes. Thomas Nagel (1974) abre este tópico hablándonos de la experiencia consciente de los murciélagos, quienes tienen un sistema de ecolocalización con el cual perciben el mundo. Este sistema de ecolocalización es algo de lo cual los seres humanos carecemos, pero para los murciélagos es muy útil pues los ayuda a moverse a gran velocidad en la oscuridad y les permite determinar propiedades como la distancia y la posición de los objetos a su alrededor. Los seres humanos solemos determinar esas propiedades utilizando el sentido de la vista. De cualquier forma, las mismas propiedades (distancia, posición, textura, etc.) parecen poder presentarse de maneras muy diferentes a distintos perceptores, pero inclusive pueden presentarse de modos distintos a los mismos perceptores bajo distintas modalidades sensoriales. Por ejemplo, no es lo mismo notar cuál es la distancia de un objeto bajo la modalidad visual que bajo la modalidad auditiva. Cada propiedad fenomenal que puede instanciar un sujeto perceptor depende del carácter cualitativo de la experiencia que está teniendo. Es decir, qué se siente para un sujeto S depende del carácter fenomenal de la experiencia que está teniendo S.

Como lo mencioné en el capítulo anterior el tipo de experiencia que quiero discutir en el presente trabajo es la experiencia visual, por lo cual debemos centrarnos en qué se siente tener una experiencia visual. Como el caso central que voy a discutir en esta tesis involucra colores, me enfocaré en qué se siente tener una experiencia de color. Esto es algo a lo cual algunos seres humanos sí tenemos acceso y sobre lo cual podemos tener conocimiento, a diferencia de, por ejemplo, qué se siente tener la experiencia auditiva o visual de un murciélago. Es así como, ante la pregunta “¿cómo se siente tener la experiencia de verde?” la respuesta es: [así]. De este modo podemos mostrar cuál es el carácter cualitativo de una experiencia de algo verde. Para hacerlo basta con poner delante del perceptor visualmente sano y adecuadamente dispuesto un objeto verde. En principio, podemos hacer lo mismo con toda otra propiedad visualmente perceptible.

En este punto, es importante aclarar que no todos los estados mentales conscientes deben involucrar un componente cualitativo. En principio, la creencia de que un cuadrado tiene cuatro lados podría no tener carácter cualitativo. En todo caso esto no es algo que nos

incumba en el presente trabajo. Mi compromiso es que en el caso de las experiencias visuales todas ellas sí tienen un componente fenomenal: un carácter cualitativo.

En este trabajo estoy usando las expresiones “carácter fenoménico”, “carácter fenomenal” y “carácter cualitativo” para referir a lo mismo, es decir al elemento que determina cómo se siente una experiencia visual para un sujeto perceptor. Usaré esas expresiones indistintamente para referir a esas propiedades de las experiencias. Mientras que el carácter fenomenal de una experiencia visual es una propiedad de esa experiencia (algo que posee la experiencia), las propiedades fenomenales son propiedades de los sujetos.

El Representacionalismo se compromete con la hipótesis del contenido [HC], es decir, con la idea de que todas las experiencias visuales tienen contenido. Este contenido representacional son propiedades y objetos. Esto debe entenderse en sentido estricto; es decir, el contenido son los objetos comunes con los que nos encontramos en nuestra vida cotidiana y también las propiedades que instancian estos objetos. Esto no es figurativo y no debe identificarse con la idea de que el contenido sean modos de presentación de estos objetos y sus propiedades o con que el contenido sean conceptos de estos objetos y estas propiedades. En ese sentido, el contenido de la experiencia es completamente independiente de las propiedades intrínsecas de un sujeto; es decir, dos sujetos con las mismas propiedades intrínsecas, en el mismo tiempo t_1 , pueden tener experiencias con distinto contenido. Mostraré que esto es el caso en la sección llamada “Un problema con [RB]”.

Como veremos más adelante el carácter fenomenal de las experiencias es un contenido representacional particular: el contenido fenomenal. El contenido fenomenal de las experiencias no son más que ciertas propiedades aparienciales y estas propiedades aparienciales que son instanciadas por los objetos percibidos determinan las propiedades fenomenales de los sujetos. Para poder brindar esta explicación respecto al carácter fenomenal es necesario distinguir entre propiedad fenomenal y carácter fenoménico. Mientras que las propiedades fenomenales son propiedades mentales intrínsecas de los sujetos, es decir, propiedades que están completamente determinadas por los estados mentales de un sujeto; el carácter fenomenal de una experiencia es independiente de las cualidades intrínsecas del sujeto en la medida en que son propiedades de los objetos percibidos. Pero ¿sería posible objetar esta distinción? ¿Podemos sostener que no existe una diferencia entre *el carácter fenoménico de las experiencias y las propiedades fenomenales de un sujeto?*

Empecemos considerando el caso de Jeff Speaks (2015) en *The Phenomenal and the Representational* donde se opone al uso de expresiones como “carácter fenomenal”, “carácter fenoménico” y “carácter cualitativo” porque se opone a que tenga sentido hablar de componentes fenomenales de las experiencias. Él prefiere hablar solo de propiedades fenomenales, donde estas son determinables del determinante que es la propiedad *ser consciente*. Es decir, para él una propiedad fenomenal es una forma particular de ser consciente y esto es algo que solo puede instanciar un sujeto. Según Speaks, mientras que hay algo tal que se siente ser yo, no hay algo tal que se sienta ser una experiencia. Esto último yo también lo suscribo. Sin embargo, es importante recordar que si suscribimos [HC], entonces las experiencias visuales tienen contenido proposicional neo-russelliano (objetos y propiedades). De esa forma, si lográramos identificar el carácter fenomenal de la experiencia visual con determinado contenido representacional de la experiencia (el contenido fenomenal), entonces podríamos hablar del carácter fenomenal de la experiencia sin mayor problema, sin que esto implique ningún compromiso con *qué se siente ser una experiencia*.

Como podemos notar Speaks también habla de “propiedades fenomenales” como propiedades cualitativas intrínsecas de los sujetos perceptores. Sin embargo, lo importante es notar que para Speaks estas propiedades cualitativas intrínsecas dependen única y exclusivamente de los estados mentales del propio sujeto. Es así como, si es que suscribiéramos un fisicalismo sobre la mente que identifica la mente con el cerebro o si de manera menos comprometida, suscribiéramos una tesis de superveniencia de lo mental sobre lo físico (la idea de que, si dos sujetos se encuentran en exactamente el mismo estado cerebral, se encuentran en el mismo estado mental), entonces deberíamos creer que dos sujetos con las mismas propiedades físicas tendrán las mismas propiedades mentales. Esto es compatible con que dos sujetos tengan dos estados cerebrales distintos y exactamente el mismo estado mental, pero es incompatible con que dos duplicados físicos puedan tener distintas propiedades mentales. Entonces, no es posible que dos duplicados físicos puedan tener distintas propiedades fenomenales (porque las propiedades fenomenales son propiedades mentales). De ese modo, la fenomenología de un sujeto estaría completamente determinada de forma interna a su constitución física. Esto es un tipo de internalismo sobre la fenomenología de la experiencia visual. En esto, estoy en desacuerdo con Speaks.

Notemos que más arriba señalamos que más adelante en este capítulo mostraremos que dos sujetos con las mismas propiedades mentales intrínsecas (no relacionales), en el mismo tiempo t_1 , pueden tener experiencias con distinto contenido, y aquí hemos demostrado que dos duplicados intrínsecos, en el mismo momento, no puedan tener distintas propiedades

fenomenales. Si ambas cosas son verdaderas sería posible que dos duplicados con las mismas propiedades mentales intrínsecas, en el mismo tiempo t_1 , y, por ende, con las mismas propiedades fenomenales tengan una experiencia visual con distinto contenido. Ello es problemático si queremos suscribir un Representacionalismo que se compromete con que hay diferencias en el contenido de la experiencia visual si y solo si hay diferencias en las propiedades fenomenales que está instanciando un sujeto que tiene esa experiencia.

En la siguiente sección plantearé un Representacionalismo Fuerte que se compromete con que hay diferencias en el contenido de la experiencia visual si y solo si hay diferencias en el carácter fenomenal de la misma. Finalmente consideraré dos problemas particulares para este Representacionalismo Fuerte que son instancias del problema que aquí hemos considerado a nivel más general. Eso nos llevará a una formulación más moderada del Representacionalismo.

2.2. Una primera formulación del Representacionalismo: Representacionalismo Bicondicional [RB]

El Representacionalismo¹⁵ es una tesis acerca de la relación entre el carácter fenoménico de la experiencia y el contenido de esta. Esta debe ser una propuesta capaz de capturar adecuadamente el componente fenoménico de la experiencia, pero no debe abandonar *la hipótesis del contenido* [HC], es decir, la tesis de que todas las experiencias visuales tienen contenido. Una formulación de esta tesis está presente en *Transparency, Intentionalism, and the Nature of Perceptual Content*¹⁶.

Representacionalismo Bicondicional [RB]: Hay diferencias en el carácter fenoménico de dos experiencias visuales si y solo si hay diferencias en el contenido representacional de ambas experiencias¹⁷ (Speaks, 2009, p. 554, mi traducción).

Recordemos que las nociones de contenido representacional con las que nos hemos comprometido en el primer capítulo para dar cuenta de todas las experiencias visuales (verídicas, ilusorias y alucinatorias) son:

- Contenido singular: Objetos y propiedades
- Contenido existencial: Que hay ciertas propiedades.

¹⁵ También se le denomina comúnmente "Intencionalismo".

¹⁶ Al plantear [RB], Speaks aún no había desarrollado su crítica a la noción de carácter fenomenal y a los usos de las expresiones correspondientes.

¹⁷ Michael Tye (2009) denomina a esta tesis *Intencionalismo Fuerte*. Del mismo modo, podemos denominar a esta tesis *Representacionalismo Fuerte*.

Dicho eso, consideremos que según [RB], cualquier diferencia en el carácter fenoménico de dos experiencias visuales corresponde a una diferencia en el contenido (singular o existencial) de ambas experiencias y viceversa. Esto implica que el carácter fenomenal de dos experiencias es el mismo si y solo si el contenido de esas dos experiencias es el mismo. Esto último es compatible con la tesis de que el aspecto intencional de una experiencia es idéntico al aspecto fenoménico de la misma, pero no necesitamos comprometernos con esto. Lo que sí debemos sostener es que si dos experiencias son acerca de lo mismo (tienen el mismo contenido) y tienen el mismo carácter fenomenal, entonces deben parecer fenomenalmente iguales para el sujeto de la experiencia. Aun cuando, podemos distinguir entre el carácter fenomenal de la experiencia y las propiedades fenomenales de un sujeto, estas últimas están determinadas por el carácter fenomenal de la experiencia del sujeto. Si fuera de otro modo, podríamos tener casos de sujetos con experiencias con el mismo carácter fenoménico y distintas propiedades fenomenales. Ello no es posible.

Según [RB] cualquier diferencia en el carácter fenomenal de dos experiencias y, por ende, en las propiedades fenomenales del sujeto, se corresponde con una diferencia en el contenido de ambas experiencias. Esta tesis es muy fuerte y tiene un problema grave.

2.2.1. Un problema con [RB]

En el capítulo anterior vimos que McGinn (1983) sostiene que las experiencias solo pueden tener contenido existencial y que los objetos no pueden formar parte del contenido de la experiencia. Según él, si los objetos pudieran formar parte del contenido de la experiencia ello querría decir que dos objetos distintos no pueden lucir de la misma forma. ¿Por qué cree esto?

McGinn está generando el siguiente caso: (i) las experiencias visuales tienen contenido singular (ii) [RB]: Hay diferencias en el carácter fenoménico de dos experiencias visuales si y solo si hay diferencias en el contenido representacional de ambas experiencias. Dadas (i) y (ii), si las experiencias tienen contenido singular, entonces dos objetos no pueden lucir de la misma forma porque dos experiencias con distintos contenidos (distintos objetos) deberían tener distinta fenomenología. Sin embargo, es verdad que dos objetos distintos sí pueden lucir fenoménicamente de la misma forma, por lo cual o bien es falso que las experiencias visuales tienen contenido singular o bien es falso [RB]. Consideremos el siguiente ejemplo:

[Gemelos]: Juan y José son hermanos gemelos cuyos cuerpos, en un intervalo de tiempo que va de t_1 a t_2 , son visualmente indiscriminables. Es decir, en ese intervalo ambos lucen igual. Un sujeto S tiene una experiencia visual, en el tiempo t_1 , de Juan vestido con un short amarillo y un polo azul sentado en medio de un salón blanco totalmente vacío. En el tiempo t_2 , S tiene una experiencia visual de José vestido con el mismo short amarillo y el mismo polo azul sentado en medio del mismo salón blanco totalmente vacío. No hay ninguna modificación de este salón en todo el tiempo transcurrido entre t_1 y t_2 .

Creo que este caso es claramente posible y que es fácilmente generalizable a casos donde dos o más cosas lucen visualmente indiscriminables para un mismo sujeto perceptor o casos donde dos o más objetos distintos lucen fenomenalmente iguales para varios perceptores: Dos objetos pueden lucir fenoménicamente iguales. Como según [RB] cualquier diferencia en el contenido de la experiencia se correlaciona a una diferencia en el carácter fenomenal de la experiencia, entonces no es posible tener dos experiencias con el mismo carácter fenoménico y distinto contenido de la experiencia. Sin embargo, [Gemelos] es un caso en el que dos experiencias tienen el mismo carácter fenoménico (lucen fenoménicamente de la misma forma para el mismo sujeto) y ambas tienen distinto contenido singular. De acuerdo con (ii) esto no es posible. Claramente no podemos sostener que las experiencias tienen contenido singular y [RB] porque llegaremos a una contradicción.

La respuesta de McGinn para dar cuenta de [Gemelos] consiste en negar que las experiencias tengan contenido singular. Por su lado, la respuesta de Tye (2009) consiste en negar [RB]. Como vimos en el capítulo anterior el contenido singular es muy útil para explicar diversos escenarios de los cuáles no podemos dar cuenta apelando solo a contenido existencial y, por ello, suscribimos [TMC], la tesis de múltiples contenidos de la experiencia visual. Ello nos obliga a suscribir la respuesta de Tye y negar [RB]. ¿Hay alguna otra forma de formular la tesis representacionista? La respuesta es afirmativa y esa nueva formulación evitará este problema. Pero, para evitar que alguien crea que el problema se presenta únicamente si asumimos que las experiencias tienen contenido singular, debemos considerar un caso similar generado considerando únicamente contenido existencial.

La margarina y la mantequilla son dos productos diferentes que pueden verse igual. Existen personas que son incapaces de diferenciar entre una y otra, a pesar de que saben que son diferentes. De ese modo, un mismo sujeto, independientemente de si puede distinguir entre ambas o no, puede tener dos experiencias visuales con diferente contenido existencial:

- La experiencia de que hay margarina.

- La experiencia de que hay mantequilla.

En ambos casos el contenido en consideración es existencial (en el primer caso el contenido de que hay margarina y en el segundo caso el contenido de que hay mantequilla).

Tomando en cuenta esta información podemos tener el siguiente caso:

[Pan]: Un sujeto S en t1 tiene la experiencia visual de que hay margarina. En t2 el mismo sujeto tiene la experiencia visual de que hay mantequilla. Para este sujeto tanto la propiedad de *ser margarina* como la propiedad de *ser mantequilla* son visualmente indistinguibles.

Como según [RB] cualquier diferencia en el contenido de la experiencia se correlaciona a una diferencia en el carácter fenomenal de la experiencia, entonces no es posible tener dos experiencias con el mismo carácter fenoménico y distinto contenido de la experiencia. Sin embargo, [Pan] es un caso en el que dos experiencias (y ambas pueden ser verídicas) tienen el mismo carácter fenoménico (lucen fenoménicamente de la misma forma para el mismo sujeto) y ambas tienen distinto contenido existencial.

Por ello, incluso si siguiéramos a McGinn en su crítica al contenido singular, ello no bastaría para defender [RB]. Necesitamos una versión del Representacionalismo que sea compatible con casos en el que experiencias con diferente contenido existencial tengan el mismo carácter fenomenal.

2.3. Una segunda formulación del Representacionalismo:

Representacionalismo Mínimo [RM]

La siguiente versión de Representacionalismo sí es compatible con casos en los que dos experiencias tienen distinto contenido representacional, pero el mismo carácter fenomenal.

Representacionalismo Mínimo [RM]: Si hay diferencias en el carácter fenoménico de dos experiencias visuales, entonces hay diferencias en el contenido representacional de ambas experiencias (Speaks, 2009, p. 554, mi traducción).

Según [RM] si dos experiencias tienen distinto carácter fenomenal, entonces tienen distinto contenido representacional y esto es compatible con:

- a. Casos en los que dos experiencias tienen el mismo carácter fenomenal y distinto contenido representacional (donde este contenido puede ser singular o existencial).

- b. Casos en los que dos experiencias tienen el mismo carácter fenomenal y el mismo contenido representacional (donde este contenido puede ser singular o existencial).

Admitir (b) es muy sencillo si consideramos que dos experiencias de un mismo sujeto S en dos momentos (t_1 y t_2) del mismo objeto, en el mismo escenario bajo las mismas condiciones, pueden tener el mismo carácter cualitativo (pueden aparecer de la misma forma) en virtud de que tienen el mismo contenido singular. Dado que casos como [Gemelos] o [Pan] son posibles, debemos admitir que (a) es correcto.

El único caso inadmisibles para [RM] consiste en que dos experiencias tengan distinto carácter fenomenal y el mismo contenido representacional. El caso del Espectro Invertido de colores que presentaré a profundidad en el siguiente capítulo parece justamente este tipo de escenario (un caso donde tenemos distinto carácter fenomenal y mismo contenido representacional). Espectro Invertido es problemático para ambas formas de Representacionalismo, [RB] y [RM], ya que es problemático para [RM] aun cuando es una tesis más débil que [RB] ([RB] es falso en casos con los cuáles [RM] es compatible). En el próximo capítulo desarrollaré el escenario de Espectro Invertido a fondo y brindaré razones para considerar que es posible. Por ahora me basta con mencionar que consiste, a grandes rasgos, en que dos sujetos distintos tienen experiencias visuales con el mismo contenido de color (por ejemplo, que el césped es verde), pero ambas experiencias difieren en su fenomenología: Mientras que el carácter fenomenal de la experiencia del sujeto A es X, el carácter fenomenal de la experiencia del sujeto B es Y. El caso requiere también que ambas experiencias sean verídicas. De ser posible este caso, el representacionista que suscribe [RM] o [RB] está en problemas.

Recordemos que [RM] nos dice que, si dos experiencias tienen distinto carácter fenomenal, entonces esas experiencias tienen distinto contenido representacional. De ese modo, si las experiencias del sujeto A y del sujeto B tuvieran el mismo contenido, entonces deberían tener el mismo carácter fenomenal. De ese modo, Espectro Invertido puede llevarnos a cuestionar si es que siempre que dos sujetos tienen cada uno una experiencia con el mismo contenido de color y el mismo objeto involucrado como parte del contenido singular, ello basta para sostener que ambos tienen *exactamente* el mismo contenido representacional. Consideremos que, en principio, dos experiencias que involucran las mismas propiedades también pueden involucrar propiedades distintas y quizás estas últimas son aquellas relevantes para la variación fenomenológica correspondiente.

[Ejemplo]: Juan y Pedro tienen la experiencia visual que hay un F que es G. Sin embargo, si especificáramos aún más la experiencia visual de Juan diríamos que

tiene una experiencia visual que hay un F que es G y H, mientras que si especificáramos la experiencia visual de Pedro diríamos que es una experiencia de que hay un F que es G y J.

De ese modo, aun cuando podíamos afirmar que Juan y Pedro tienen experiencias visuales con el mismo contenido, hay cierto contenido que difiere. Este es un camino que podemos explorar en la búsqueda de una solución representacionista al caso de Espectro Invertido. Para ello requerimos que haya cierto tipo de contenido representacional especial que varíe junto con la fenomenología. De tal forma que, si el carácter fenomenal de dos experiencias varía, entonces también varía ese contenido representacional. Pero, esto no es algo que se cumpla para todo contenido representacional de la experiencia visual porque podría ser el caso que dos experiencias, la primera que tiene como contenido que algo es F y la segunda que tiene como contenido que algo es G tengan el mismo carácter fenomenal, tal y como ocurre con [Pan]. Una experiencia visual de que hay mantequilla y una experiencia visual de que hay margarina pueden ser fenomenalmente idénticas, de tal modo que todo el contenido involucrado en ambas experiencias, aunque diferente, no propicia un cambio en la fenomenología.

David Chalmers (2006) en *Perception and The Fall from Eden* formula la idea de que podemos tener cierto contenido representacional que varía junto con la fenomenología de la siguiente forma:

[Contenido fenomenal]: Un contenido representacional C de una experiencia E es un contenido fenomenal si y solo si necesariamente, cualquier experiencia con el carácter fenomenal de E tiene C (pp. 50-51, mi traducción).

Esta formulación¹⁸ respeta que existe cierto tipo de contenido representacional que no varía junto con la fenomenología de la experiencia. De cualquier modo, se presupone que el color sí es una propiedad representada en la experiencia que varía junto con la fenomenología. Es decir, supuestamente, si es que dos sujetos tienen una experiencia con [este] carácter fenomenal, entonces ambas experiencias son sobre algo rojo y si ambas experiencias son de algo rojo entonces tienen [este] carácter fenomenal. El contenido fenomenal de ambas experiencias debería ser el mismo ya que tienen el mismo carácter fenomenal y dado que tienen el mismo carácter fenomenal deberían tener el mismo contenido fenomenal.

¹⁸ Estoy aceptando la formulación de contenido fenomenal propuesta por Chalmers sin modificar la idea de que el contenido de la experiencia son propiedades y objetos. Es decir, no admito, como si lo hace Chalmers, que el contenido de la experiencia también consiste en modos de presentación. Esto se debe a que solo me interesa analizar la propuesta de Shoemaker y esta presupone que el contenido son proposiciones neo-russellianas, es decir, objetos y propiedades.

Si apelamos a la noción de contenido fenomenal, tenemos dos opciones: O bien diremos que el contenido fenomenal covaría con el carácter fenomenal de la experiencia, o bien podemos identificar el contenido fenomenal con el carácter fenomenal de la experiencia. Como pretendo demostrar en el cuarto capítulo, la respuesta representacionista de Shoemaker a los casos de Espectro Invertido puede comprometerse con cualquiera de estas dos opciones.

Sostener que el carácter fenomenal es idéntico a ciertas propiedades que instancian los objetos nos obliga a abandonar el internalismo sobre la fenomenología porque la fenomenología de la experiencia no puede depender únicamente de ciertas propiedades mentales intrínsecas del sujeto. Aquello que determina la variación en las propiedades fenomenales del sujeto, qué se siente tener determinadas experiencias, son propiedades de los objetos que están siendo representados. Pero, estas propiedades de los objetos percibidos no pueden ser modificaciones de los sujetos o entidades cuya existencia depende de los sujetos perceptores. Es por este motivo por el cual no podemos identificar el carácter fenomenal de la experiencia con propiedades fenomenales de los sujetos. Al hacer esta distinción entre carácter fenoménico y propiedades fenomenales estamos abandonando el compromiso con el internalismo sobre la fenomenología. En la siguiente, sección quiero mostrar en qué consiste este compromiso y porque debemos eliminarlo.

2.4. Internalismo vs. Externalismo sobre la fenomenología

Según los internalistas sobre la fenomenología el carácter fenomenal de una experiencia está determinado por las propiedades cualitativas intrínsecas del sujeto. Por ejemplo, según Speaks (2015) para un internalista el carácter fenomenal es idéntico a las propiedades fenomenales que instancia un sujeto cuando tiene determinada experiencia. Como mencionamos antes, para los fisicalistas estas propiedades cualitativas intrínsecas incluyen estados cerebrales.

Por otro lado, el externalismo fenomenal consiste en la negación de esta tesis, es decir, el carácter fenomenal de una experiencia no está determinado por las propiedades intrínsecas del sujeto de la experiencia. Dos sujetos mentalmente idénticos podrían tener experiencias con diferente carácter fenomenal. Por ejemplo, asumiendo que lo mental superviene a lo físico, esto significaría que dados dos estados cerebrales EC1 y EC2 del mismo tipo, los estados mentales que supervienen a esos estados cerebrales, EM1 y EM2 podrían tener distinto carácter fenomenal. ¿Qué podría propiciar este cambio en la fenomenología que no sea un estado intrínseco del sujeto? Mi respuesta es: objetos comunes y sus propiedades. El

carácter fenomenal de una experiencia depende de cuál es el contenido representacional de la experiencia, de qué objetos y propiedades forman parte de la experiencia.

La respuesta representacionista de Shoemaker a los casos de Espectro Invertido de colores asume que el carácter fenomenal es idéntico a, o covaría necesariamente con, cierto contenido representacional, el contenido fenomenal. Es decir, o bien es idéntico a ciertas propiedades de los objetos o bien covaría con ciertas propiedades de los objetos. Notemos que para el externalismo dos individuos que son duplicados mentales (o físicos) intrínsecos podrían tener distinto carácter fenomenal, con lo cual la fenomenología de la experiencia de un sujeto es determinada por las propiedades intrínsecas del sujeto junto con las propiedades de los objetos percibidos (y no se puede prescindir de esto último). El internalista fenomenal, por su parte, requiere sostener que el carácter fenomenal es idéntico o está determinado por las propiedades intrínsecas del sujeto.

Antes de negar el internalismo sobre la fenomenología veamos qué razones nos impedirían abandonar esta tesis.

2.4.1. Internalismo fenomenal

Egan y John, en *A puzzle about perception*, ofrecen algunas razones a favor del internalismo fenomenal. La primera razón que dan es que muchas personas tienen intuiciones robustas acerca de casos como [Hombre del pantano] y [Cerebro en una cubeta].

[Hombre del pantano]: Una réplica exacta de mí, molécula por molécula, surge de un pantano.

La pregunta que podemos plantear ante esta situación es si ese duplicado tendría experiencias con el mismo carácter fenomenal que las mías. Según ambos autores, las intuiciones de la mayoría es que sí. Lo mismo sucede en este otro escenario:

[Cerebro en una cubeta]: Un grupo de científicos me secuestran y me extraen el cerebro. Estos científicos cuentan con tecnología muy avanzada que les permite mantener mi cerebro funcionando una vez extraído y conectarlo a una supercomputadora. Esta computadora emite señales eléctricas que estimulan el cerebro tal y como un cerebro no extraído es estimulado propioceptivamente y cuando percibe objetos externos.

Supuestamente en este caso, después de la extracción, mi cerebro podría tener experiencias conscientes indistinguibles de las que tenía antes de la operación. De ser posible este

escenario, según Egan y John, las intuiciones de la mayoría de las personas es que el carácter fenomenal de mis experiencias sería el mismo sin importar si soy un cerebro en una cubeta o no.

Según Egan y John, tenemos evidencia acerca de dónde debemos buscar la base de superveniencia de las propiedades cualitativas intrínsecas. Entonces, supuestamente, sabríamos donde debemos enfocar nuestras energías si queremos cambiar el carácter fenomenal de las experiencias de un sujeto. Aparentemente debemos buscar en el cerebro para hacer cambios en el carácter fenomenal. Este es el pensamiento que fundamenta nuestras intuiciones acerca de [Cerebros en una cubeta] y [Hombres del pantano]. La pregunta central que plantean es ¿cómo puede el medioambiente efectuar un cambio fenomenológico en un sujeto sin efectuar un cambio en el cuerpo (específicamente en el cerebro)? Pensar que el medioambiente puede hacerlo es pensar que el medioambiente puede alterar el carácter fenomenal de la experiencia evitando causalmente los mecanismos físicos que hacen la experiencia posible. Según ellos, parece extremadamente plausible que, si quieres cambiar el carácter fenomenal de la experiencia de alguien, tienes que manipular su cerebro; simplemente involucrarte con su ambiente (en un modo que no induce ningún cambio en la cabeza) no haría el cambio.

En general, si las propiedades B son parte de la base de superveniencia de las propiedades A, las propiedades A que tenga una cosa serán sensibles a cambios en sus propiedades B. En la medida en que las propiedades A son insensibles a cambios en sus propiedades B, debemos sospechar de aseveraciones de que las propiedades B forman parte de la base de superveniencia de las propiedades A. Para Egan y John, dado que las propiedades fenomenales de un sujeto son insensibles a cambios en sus propiedades extrínsecas, debemos sospechar de aseveraciones que afirman que las propiedades extrínsecas forman parte de la base de superveniencia de las propiedades fenomenales.

Sin embargo, en contra de Egan y de John, que tomemos como verdadero que para cambiar el carácter fenomenal de la experiencia de alguien solo tengas que manipular su cerebro no puede contar como una razón a favor del internalismo porque lo presupone. Es plausible solo en la medida en que ya estemos comprometidos con el internalismo sobre la fenomenología. Por otro lado, ambos están apelando únicamente a ciertas intuiciones lo cual es una base muy débil para sustentar cualquier hipótesis.

2.4.2. Externalismo fenomenal

El externalismo fenomenal consiste en la negación de la tesis internalista, es decir, el carácter fenomenal de una experiencia no solo está determinado por las propiedades intrínsecas del sujeto de la experiencia. Dos sujetos con las mismas propiedades intrínsecas podrían tener experiencias con diferente carácter fenomenal. En principio, esto es compatible con que dos sujetos con las mismas propiedades intrínsecas **y las mismas propiedades relacionales** deban tener el mismo contenido. Estas propiedades relacionales pueden incluir atributos que tienen los objetos percibidos, relativos a los sujetos perceptores, como, por ejemplo, la distancia y la posición. Ciertamente, la distancia, relativa a un perceptor, de un objeto representado involucra determinado carácter fenomenal que variará si es que la distancia entre el perceptor y el objeto cambia. De ese modo, el carácter fenomenal de una experiencia no está determinado únicamente por las propiedades mentales intrínsecas de un sujeto, sino que puede variar si es que varían ciertas propiedades relacionales. De ese modo, un cambio en el carácter fenomenal puede darse debido a un cambio en el ambiente circundante del sujeto. Como veremos más adelante, para Shoemaker (1994) la diferencia en el carácter fenomenal de las experiencias de dos sujetos que perciben verídicamente que algo es rojo se debe a ciertas propiedades relacionales del objeto que son representadas como si fueran propiedades intrínsecas del objeto.

Autores como Dretske (1996), Lycan (2001) y Tye (2015) son externalistas sobre el carácter fenomenal de la experiencia. Por ejemplo, Lycan ofrece un argumento que se basa en la incompatibilidad que existe entre [RB], el externalismo del contenido y el internalismo fenomenal. Para él, en la medida en que [RB] y externalismo del contenido son las tesis más plausibles, internalismo sobre la fenomenología debe abandonarse:

- A. Si el Representacionalismo es verdadero, entonces el externalismo de contenido es verdadero.
- B. Si el externalismo de contenido es verdadero, entonces el externalismo fenoménico es verdadero.
- C. El Representacionalismo es verdadero.

Por lo tanto,

- D. El externalismo fenoménico es verdadero.

Michael Tye, por su lado, ofrece dos razones a favor del externalismo basado en la transparencia de la experiencia¹⁹. Él sostiene que, si observo la pantalla negra de mi computadora y trato de introspectar mi experiencia, es decir, si trato de saber cómo se siente mi experiencia de la pantalla negra las únicas propiedades que encontraré en la misma son propiedades de la computadora, en este caso la negrura de la pantalla. De ese modo, su lectura de este caso es que el carácter fenomenal de la experiencia es un conjunto de propiedades externas: En el caso mencionado la negrura de la pantalla. De esta forma, cómo se siente la experiencia sería una cuestión de qué propiedades representa la experiencia. Es así como el carácter fenomenal es algo que tienen los objetos del mundo incluso si estoy alucinando. La cuestión cuando alucinamos es que las propiedades externas relevantes no están siendo instanciadas (2015: 484-485).

Considerando las razones ofrecidas, tenemos dos opciones disponibles: O bien somos internalistas o bien somos externalistas respecto a la fenomenología. Las razones que tenemos para ser internalistas respecto a la fenomenología son bastante débiles, pero tenemos varias motivaciones para sostener el externalismo sobre la fenomenología. El Representacionalismo de Shoemaker es externalista respecto a la fenomenología y esa es también una razón para ser externalista porque es una tesis representacionalista compatible con casos de Espectro Invertido. De ser internalista sobre la fenomenología, dos sujetos que tienen distinta fenomenología y, por ende, distintas propiedades fenomenales deberían tener diferente contenido representacional. Sin embargo, los casos de Espectro Invertido son casos en los que dos sujetos tienen distinta fenomenología, pero tienen un mismo contenido representacional. El internalismo nos impide brindar una solución a este problema, por ello, debemos abandonarlo.

Hasta aquí hemos elaborado en favor de una teoría representacionalista que contará con casi todas las herramientas necesarias para dar cuenta de casos de Espectro Invertido de colores. Pero, antes de que podamos profundizar en ese caso y la correspondiente respuesta representacionalista, hay una serie de distinciones que no podemos ignorar.

2.5. Distinciones ortogonales a [RB] y [RM] en el Representacionalismo

Como ya hemos mencionado [RM] nos compromete con que si dos experiencias tienen distinto carácter fenomenal entonces difieren en su contenido representacional. Específicamente ambas experiencias diferirían en su contenido fenomenal: El tipo de

¹⁹ Más adelante hablaré acerca de la transparencia de la experiencia con más detalle y cómo cuenta a favor del Representacionalismo.

contenido representacional que covaría con el carácter fenomenal de la experiencia o que es el carácter fenomenal de la experiencia.

Sin embargo, hay varias distinciones que tenemos que hacer al momento de dar cuenta de [RM]. Una de las primeras distinciones que podemos abordar es si la tesis representacionista [RM] se sostiene únicamente para pares de estados del mismo tipo, es decir de la misma modalidad sensorial (por ejemplo, se cumple únicamente para pares de experiencias visuales) o para pares arbitrarios de estados (por ejemplo, se cumple para una experiencia visual y una experiencia auditiva). Speaks (2015) presenta estas distinciones en *The Phenomenal and The Representational*:

2.5.1. Intermodal o intramodal

Estas dimensiones de variación las ignoraré en el presente trabajo, porque como ya he señalado me centraré únicamente en las experiencias visuales. De ese modo, el caso de Espectro Invertido será presentado como un ataque directo a un Representacionismo intramodal (una tesis sobre la relación entre la fenomenología de las experiencias visuales y el contenido de las experiencias visuales) dejando de lado la consideración de modalidades sensoriales no visuales. Sin embargo, una de las ventajas de este ataque es que, si la objeción a la tesis intramodal triunfa, entonces el Representacionismo intermodal (una tesis sobre la relación entre la fenomenología de las experiencias, en general, y el contenido de las experiencias, en general) será falso también. Si falla cualquier forma de Representacionismo intramodal falla cualquier forma de Representacionismo intermodal. El escenario es amplio porque si bien podría cumplirse cierto tipo de Representacionismo intramodal auditivo, el Representacionismo intramodal visual podría ser falso. Lo que no puede suceder es que algún Representacionismo intramodal sea falso y el Representacionismo intermodal sea verdadero.

2.5.2. Intrapersonal o interpersonal

Una de las cuestiones que debemos considerar es si la tesis representacionista debe cumplirse únicamente en relación con un mismo individuo o para todo individuo. Es decir, podría ser el caso que mientras que un individuo con una experiencia con [este] carácter fenomenal esté representando que algo es rojo, otro individuo con una experiencia con [este] carácter fenomenal esté representando que algo es rojo. Ciertamente parece más plausible sostener que es posible que dos individuos con el mismo contenido

representacional tengan distinto carácter fenomenal a que un mismo individuo con distinto carácter fenomenal tenga exactamente el mismo contenido representacional. Es decir, no es lo mismo presentar una objeción en contra de un Representacionalismo intrapersonal que contra un Representacionalismo interpersonal. Como en el caso anterior, aquí también sucede algo análogo: si podemos presentar una objeción en contra de una formulación intrapersonal de [RM] entonces cualquier forma de [RM] que sea interpersonal también será falsa. Considero que es mucho más difícil concebir escenarios en los que una tesis representacionista intrapersonal sea falsa, pero la siguiente distinción podría brindarnos ese tipo de escenarios.

2.5.3. Restringida al tiempo o no-restringida al tiempo

Presupongamos que en relación con un mismo individuo dos experiencias tienen distinto carácter fenomenal, pero el mismo contenido representacional. Pareciera mucho más sencillo concebir un caso en el que la primera experiencia está separada de la segunda experiencia por un gran intervalo de tiempo que concebir un caso en el que ambas experiencias son consecutivas una a la otra. Una tesis representacionista que aplica a cualquier tiempo es más general que una que está restringida únicamente a momentos separados por grandes intervalos de tiempo. Nuevamente, si es que una tesis representacionista restringida al tiempo es falsa, lo mismo sucederá con una tesis representacionista no-restringida al tiempo. Lo inverso no tendría que ser el caso.

En virtud de estas tres distinciones podemos tener diferentes tipos de Representacionalismo Mínimo [RM]. El lector puede imaginar fácilmente qué tipos de Representacionalismo Mínimo son posibles. Me gustaría brindar dos ejemplos tomando en cuenta las distinciones realizadas:

- [RM] intermodal, interpersonal y no-restringido en el tiempo: Es verdadero para toda experiencia perceptual, para todos los individuos con experiencias perceptuales y sobre cualesquiera dos experiencias en cualesquiera dos momentos.
- [RM] intramodal, intrapersonal y restringido en el tiempo: Es verdadero únicamente en relación con un mismo tipo de experiencia perceptual, únicamente para un mismo individuo y para cualesquiera dos experiencias del mismo tipo que estén separadas por un gran intervalo de tiempo.

De ser falso *[RM] intramodal, intrapersonal y restringido en el tiempo*, **[RM] intermodal, interpersonal y no-restringido en el tiempo** también sería falso. Pero de ser falso **[RM] intermodal, interpersonal y no-restringido en el tiempo**, cierta versión de *[RM] intramodal, intrapersonal y restringido en el tiempo* podría ser verdadera.

Con todas estas distinciones nos resultará evidente para qué tipo de Representacionalismo será problemático el caso de Espectro Invertido que consideraremos en el siguiente capítulo: Un Representacionalismo *[RM] intramodal, interpersonal y no-restringido en el tiempo*. Antes de pasar al caso de Espectro Invertido en el siguiente capítulo debemos considerar qué motivaciones tenemos para creer que el Representacionalismo es verdadero y, por tanto, qué razones tenemos para no abandonar esta teoría ante un caso problemático.

2.6. Motivaciones a favor del Representacionalismo

¿Qué motivaciones tenemos para creer que el Representacionalismo es verdadero? En particular, ¿qué razones tenemos para pensar que *[RM]* es verdadero? En la presente sección voy a profundizar en dos razones que me parecen fundamentales en favor de *[RM]*.

2.6.1. La transparencia de la experiencia

La experiencia visual nos presenta objetos del mundo y propiedades de esos objetos. ¿Qué sucede cuando nos enfocamos en la experiencia visual misma y no en los objetos y propiedades que esta nos presenta? ¿Es posible encontrar algún otro elemento aparte de los ya mencionados? G.E. Moore cree que no: “When we try to introspect the sensation of blue, all we can see is the blue: the other element is as if it were diaphanous” (Moore, 1903, como se citó en Speaks, 2015).

Si nos enfocamos en una experiencia del azul, no encontraremos más que la propiedad del azul siendo instanciada. Pero ¿cuál es ese otro elemento que no puede ser encontrado mediante este ejercicio de introspección? Para responder, podemos apoyarnos en lo que dice Michael Tye: “When we introspect our experiences and feelings, we become aware of what it is like for us to undergo them. But we are not directly aware of those experiences and feelings; nor are we directly aware of qualities of experience” (Tye, 2000, como se citó en Crane, 2006).

Para Tye, tener conciencia de cómo es tener una experiencia (qué es estar en determinado estado de consciencia) no es más que ser consciente de los objetos de la experiencia y de

ciertos rasgos de estos: “When one tries to focus on [an experience of blue] in introspection one cannot help but see right through it so that what one actually ends up attending is the real colour blue” (Tye, 1992 como se citó en Crane, 2006).

De ese modo, podemos decir que la tesis de la transparencia consiste en que aquello que está disponible para la introspección solo consiste en los objetos y las propiedades representadas como en el ambiente de uno. Si es que hay una diferencia introspectable entre dos experiencias, entonces hay una diferencia entre los objetos o propiedades que esas experiencias representan como en el ambiente de un sujeto (Speaks 2009).

Alex Byrne (2001), en *Intentionalism Defended*, ofrece el siguiente argumento:

- i. Si un sujeto S tiene dos experiencias visuales con diferente carácter fenomenal, entonces S podrá discriminarlas.
- ii. Si S puede discriminar entre esas dos experiencias visuales, entonces el contenido de ambas experiencias de S es distinto.

Entonces,

- iii. Si S tiene dos experiencias con diferente carácter fenomenal, entonces el contenido de ambas experiencias es distinto.

Jeff Speaks (2009) ofrece un argumento más detallado que el de Byrne:

- a. Necesariamente, si dos sujetos difieren en sus propiedades fenomenales visuales, entonces hay una diferencia introspectable entre ellos.
- b. Necesariamente, si hay una diferencia introspectable entre dos propiedades fenomenales visuales, entonces hay una diferencia entre los objetos y propiedades que esos sujetos representan como en su ambiente circundante.
- c. Necesariamente, si hay una diferencia entre los objetos y propiedades que esos sujetos representan como en su ambiente circundante, hay una diferencia en sus propiedades representacionales.

Por ende,

- d. Necesariamente, si dos sujetos difieren en sus propiedades fenomenales visuales, entonces difieren en sus propiedades representacionales.

De este modo, con estos argumentos podemos afirmar que la transparencia de la experiencia cuenta a favor de [RM]. Siempre que haya un cambio en el carácter fenomenal de las experiencias de un sujeto, esas diferencias serán introspectables. Lo que se

introspecta son objetos y propiedades que se presentan como en el ambiente circundante del sujeto. Esto es compatible con que las alucinaciones y las ilusiones sean introspectables. Incluso en esos casos el contenido de la experiencia es externa, es decir no superviene a propiedades cualitativas intrínsecas del sujeto, sino que depende de que haya habido ciertas relaciones causales apropiadas entre los sujetos y las propiedades experimentadas.

La tesis de la transparencia es una consideración fenomenológica muy poderosa a favor de [RM] que no podemos ignorar.

Por otro lado, existe un problema bastante famoso en filosofía de la mente y que es denominado “el problema de la percepción”. El Representacionalismo nos ofrece una solución, por ello es importante defenderlo.

2.6.2. El problema de la percepción

El problema de la percepción consiste en que, si las ilusiones y las alucinaciones son posibles, entonces la percepción tal y como ordinariamente la entendemos es imposible, es decir como una relación entre objetos junto con sus propiedades y sujetos perceptores. El problema se ve motivado por dos argumentos: el argumento de la ilusión y el argumento de la alucinación.

Esta es mi formulación del argumento de la alucinación en virtud de lo sostenido hasta ahora:

- A. Dos experiencias E1 y E2 pueden ser indistinguibles para un sujeto, incluso si E1 es un evento mental en el que hay una apariencia de un objeto o_1 como instanciando el conjunto de propiedades Φ y E2 es un evento mental en el que hay una apariencia de un objeto o_2 instanciando Φ . Solo la apariencia de o_1 como siendo Φ es determinada por o_1 y por el ser- Φ de o_1 . Por otro lado, la apariencia de o_2 como siendo Φ no es determinada ni por o_2 ni por el ser- Φ de o_2 (paradigmáticamente porque o_2 no existe como una entidad independiente de la mente).
- B. E1 es un caso paradigmático de una percepción exitosa o verídica, mientras que E2 es un caso paradigmático de una alucinación. De este modo, las percepciones verídicas y las alucinaciones pueden ser indistinguibles para un sujeto.
- C. Si las percepciones verídicas y las alucinaciones pueden ser indistinguibles para un sujeto, entonces son el mismo tipo de experiencia.

- D. Si las alucinaciones y las percepciones son el mismo tipo de experiencia, entonces estas experiencias le presentan al sujeto un mismo tipo de entidad que explica esta similitud.
- E. En las alucinaciones el tipo de objeto (o entidad) que le es presentado a un sujeto no es una entidad independiente de la mente, sino datos sensoriales.

Por lo tanto,

- F. En las percepciones verídicas el tipo de entidad que le es presentado a un sujeto no es una entidad independiente de la mente, sino datos sensoriales.

Una forma de evitar la teoría de los datos sensoriales o teorías análogas es mostrando qué premisa del argumento de la alucinación es falsa. (A) y (B) consisten en las definiciones tanto de percepción como de alucinación (incluyendo las alucinaciones verídicas) y, a su vez, estipulan que ciertas alucinaciones pueden ser indistinguibles de una percepción verídica para un sujeto de experiencia. Esta estipulación es modal, de tal forma que es verdadera incluso si no existen alucinaciones indistinguibles de percepciones verídicas. Es muy difícil rechazar (A) y (B) sin entrar en conflicto con la intuición modal básica de que este tipo de alucinaciones son posibles. Sin embargo, sí podemos negar (C) señalando que dos experiencias indistinguibles para un sujeto no necesariamente son el mismo tipo de experiencia. Es importante recalcar a qué clase de indistinguibilidad estamos haciendo referencia para analizar si es que dos experiencias perceptuales una verídica y la otra falsa son el mismo tipo de experiencia.

Lo que puede hacer indistinguibles ciertas alucinaciones de ciertas percepciones verídicas es el modo en que ambas se presentan fenomenalmente al individuo. Es decir, ambas experiencias perceptuales comparten el cómo es para el sujeto de la experiencia tener esa experiencia. Estamos hablando del carácter fenomenal de la experiencia, de tal modo que si dos experiencias perceptuales x_1 y x_2 comparten su carácter fenomenal entonces *cómo es tener la experiencia x_1* es indistinguible de *cómo es tener la experiencia x_2* . Formulando una hipótesis compatible con (A), si lo que nos pueden presentar dos experiencias indistinguibles, una verídica y otra falsa, es que ciertas propiedades son instanciadas por distintos objetos, entonces el carácter fenomenal de la experiencia está determinado por las propiedades que parecen ser instanciadas. El Representacionalismo puede respetar el carácter fenomenal que pueden compartir experiencias alucinatorias y experiencias completamente verídicas (precisas y fuertes).

No es factible negar (C) porque para cualquier experiencia perceptual existe una causa lo suficientemente proximal que pueda originar una experiencia alucinatoria indistinguible.

Esto es problemático para aquel que niegue (C) porque si los estados mentales supervienen a estados físicos, entonces dadas las mismas causas proximales las alucinaciones y las percepciones verídicas serían el mismo tipo de estado. El tipo de relación causal que se produce entre los objetos y las experiencias perceptuales verídicas no parece imprescindible para producir el mismo tipo de estado en casos de alucinación. Y, por otro lado, si las alucinaciones y las percepciones verídicas son el mismo tipo de estado tendríamos una explicación de cómo pueden ser indistinguibles.

Antes de empezar a evaluar las razones para negar (D) (y (E) también), es importante considerar las ilusiones. Estas son otro tipo de experiencias falsídicas (no-exitosas) que nos ayudan a completar la caracterización del problema de la percepción. Consideremos el argumento de la ilusión:

- I. Una ilusión es una experiencia perceptual en la que un sujeto S está percibiendo un objeto común o (cuya existencia es independiente de la mente) como instanciando una propiedad sensible F en un tiempo t, pero o no instancia F en t.
- II. Si a S le parece que algo tiene la propiedad sensible F en t, entonces hay una entidad que se le presenta perceptualmente a S tal que esa entidad es F en t.
- III. Dado que ninguna entidad puede ser F y no F al mismo tiempo:

En una ilusión en la que o se presenta como siendo F, pero, por hipótesis, o no es F, entonces o no puede ser la misma entidad que se presenta como siendo F y la entidad que no es F. Por ello, en las ilusiones el objeto que se presenta como siendo F no es un objeto común cuya existencia es independiente de la mente.

- IV. Si las ilusiones y las percepciones verídicas son el mismo tipo de experiencia perceptual, entonces estas experiencias le presentan al sujeto un mismo tipo de entidad no-independiente de la mente.
- V. Las ilusiones y las percepciones verídicas son el mismo tipo de experiencia perceptual.

Por lo tanto,

- VI. En las percepciones verídicas el tipo de entidad que le es presentado a un sujeto no es una entidad independiente de la mente.

La conclusión de este argumento es la misma que la del argumento de la alucinación. Sin embargo, las respuestas a ambos argumentos no son análogas. En este caso, (II) es la

premisa problemática. (II) es conocido como el principio fenomenal y fue denominado así por Howard Robinson (1994). Considerando la conexión entre (II) y (III) podemos notar que según este principio existen por lo menos dos objetos a considerar en un caso de ilusión: el objeto que es F y el objeto que no es F. De ese modo, siempre que se tiene una ilusión entrarían en la caracterización tanto un objeto común que no posee la propiedad que aparece como siendo instanciada y un objeto que sí posee la propiedad que aparece como instanciada. ¿Realmente es necesario apelar a esta doble relación? Es más, el compromiso con entidades dependientes de la mente que existen en virtud de que aparecen como poseyendo determinadas propiedades nos llevaría nuevamente a la teoría de los datos sensoriales y nos obligaría a superar la doctrina del velo de la percepción. De ese modo, negaremos que siempre que a un sujeto S le parece que algo tiene la propiedad F, entonces existe algo que es F. Tomando esto en consideración podemos volver a nuestra respuesta al argumento de la alucinación.

La premisa (E) es falsa si entendemos objeto como lo que hemos denominado objeto común. Los objetos comunes no dependen de las mentes para existir. Sin embargo, si interpretamos (E) no como un compromiso existencial con objetos que son entidades dependientes de la mente, sino simplemente como lo presentado por la experiencia, ya sea algo existente o inexistente (E) puede parecer plausible. Por otro lado, al evaluar (D) podemos notar que existe una diferencia fundamental entre las ilusiones y las alucinaciones. En los casos de ilusiones es relevante conservar el compromiso de que el objeto que el sujeto está percibiendo es un objeto común, ya que, de otro modo el sujeto tendría una doble relación con un objeto común y un objeto dependiente de la mente. Mientras que, en los casos de alucinación, por estipulación, no existe una relación entre un sujeto y un objeto común. Por ello, tiene sentido negar la verdad de (D), ya que si bien las alucinaciones y las percepciones-verídicas pueden ser el mismo tipo de estado, no es posible que ambas experiencias le presenten al sujeto el mismo tipo de objeto. En las percepciones verídicas y en las ilusiones sí hay objetos comunes involucrados, en las alucinaciones no.

El Problema de la Percepción nos motiva a suscribir el Representacionalismo. Mientras que en el caso de la Alucinación negamos el paso (D) y en el caso de la ilusión negamos el paso (II). De este modo, lo que distingue las ilusiones, las alucinaciones de las percepciones completamente verídicas es que las primeras son falsídicas y la última es verídica, pero todas pueden compartir un mismo contenido: el contenido existencial. Las ilusiones son más verídicas que las alucinaciones respecto a su fortaleza, pero lo que explica que ambas puedan lucir fenomenalmente iguales es su contenido existencial. Si el Representacionalismo es verdadero, podemos sostener que el carácter fenomenal de la

experiencia superviene a su contenido representacional, o siguiendo la formulación de Chalmers que el contenido fenomenal y la fenomenología de la experiencia covarían.

De este modo, lo central es que al compartir contenido y dado que el carácter fenomenal superviene al contenido, dos experiencias pueden tener el mismo carácter fenomenal. Es importante resaltar también que es importante la naturaleza intencional de la percepción porque nos permite prevenir la inferencia del contenido de la experiencia a la existencia de esos objetos representados en la experiencia.

En el caso de la alucinación, por ejemplo, podemos explicar la igualdad fenoménica en virtud de la igualdad de contenido existencial y como la percepción es intencional, no implica la existencia del objeto hacia el cual el estado perceptual está dirigido. De este modo, el representacionista resuelve el problema de la alucinación señalando que es un caso de fallo en la representación en términos de *condiciones de fortaleza*.

2.7. Conclusión del segundo capítulo

El Representacionalismo Bicondicional [RB], según el cual hay diferencias en el carácter fenoménico de dos experiencias visuales si y solo si hay diferencias en el contenido representacional de ambas experiencias, es aparentemente falso por casos como [Gemelos] o [Pan]. Sin embargo, el Representacionalismo Mínimo [RM], según el cual, si hay diferencias en el carácter fenoménico de dos experiencias visuales, entonces hay diferencias en el contenido representacional de ambas experiencias, es una teoría altamente plausible.

Por otro lado, tanto la transparencia de la experiencia como el problema de la percepción son motivaciones a favor del Representacionalismo. El Representacionalismo respeta la tesis de la transparencia de la experiencia y se apoya en ella. Del mismo modo, el Representacionalismo se presenta como una solución al problema de la percepción lo que significa que puede dar cuenta de experiencias visuales ilusorias y alucinatorias.

Sin embargo, [RM] se enfrenta a un caso problemático: El caso del Espectro Invertido de colores. Este caso parece un contraejemplo a [RM] porque aparentemente es una situación en la que hay diferencias en la fenomenología de las experiencias sin que haya una diferencia en el contenido de las experiencias. Debemos analizar si [RM] y los casos de Espectro Invertido son compatibles, es decir, si es posible plantear una postura representacionista que explique estos casos. El Representacionalismo de Shoemaker tiene esta pretensión. Antes de pasar a esta solución pretendo caracterizar el caso de Espectro Invertido a profundidad. Eso es lo que haré en el siguiente capítulo.

Capítulo 3: El problema metafísico del color y el Espectro

Invertido de colores [EI]

El caso que presentaré en este capítulo es un ataque directo al Representacionalismo Mínimo [RM], en ese sentido es también un ataque al Representacionalismo Bicondicional [RB]: El Espectro Invertido de colores. Al considerar este caso es importante que discutamos acerca del estatus ontológico de estas propiedades. La pregunta que no podemos evitar es ¿qué son los colores?

Este tema en disputa requiere un análisis detallado. No todos los filósofos están de acuerdo en qué tipo de propiedades son los colores y si podemos identificarlos (o no) con ciertas propiedades físicas que poseen los objetos. Es más, algunos filósofos consideran que los colores no son propiedades de los objetos.

En *Colour as a Secondary Quality*, Paul Boghossian y David Velleman (1989) nos presentan diversas posturas acerca de la naturaleza de los colores: Fisicalismo, Disposicionalismo y Proyectivismo sobre los colores. A estas posturas podemos añadir la teoría primitivista de los colores discutida por John Campbell (1993) en *A simple view of colour*. Todas estas posturas acerca de la naturaleza de los colores aparecen como opciones ante lo que se denomina el problema metafísico del color. En este capítulo presentaré el problema metafísico del color y el caso de Espectro Invertido de colores. Después trataré de mostrar qué teoría de los colores nos permite formular una respuesta representacionista al Espectro Invertido de colores. En este capítulo quiero defender que para formular una respuesta representacionista (en la que el contenido de la experiencia involucra propiedades y objetos) al Espectro Invertido de colores debemos asumir un fisicalismo sobre los colores.

3.1. El problema metafísico del color

El problema metafísico del color es acerca de la naturaleza de las propiedades que estamos representando o atribuyendo a los objetos cuando tenemos experiencias verídicas de color. Existe un amplio desacuerdo cuando se trata de identificar propiedades de color con alguna propiedad física de un objeto como, por ejemplo, la reflectancia espectral de una superficie. Hay filósofos que niegan que haya una identificación posible entre un color y alguna

propiedad física, cualquiera esta sea. Por otro lado, hay filósofos que afirman que esta identificación no solo es posible sino también necesaria.

Asumiendo que algunas personas (incluyendo algunos filósofos en disputa) tenemos una concepción realista de los colores, según la cual son propiedades externas instanciadas por objetos comunes, la pregunta consistiría en si debiéramos, o no, identificar los colores con propiedades físicas externas de los objetos comunes.

El problema metafísico del color puede evaluarse en términos de la imagen científica del mundo y la imagen manifiesta del mismo: Parece que existe una disparidad entre lo que la ciencia nos dice acerca de los colores y lo que experimentamos cuando experimentamos un color. Básicamente, los colores no nos aparecen como propiedades físicas o microfísicas de los objetos. Es así como uno podría preguntarse, ¿de qué modo el color que uno experimenta puede ser parte o un aspecto de lo que la ciencia nos dice que hay en el mundo? (Shoemaker, 1994, p. 23)

Siguiendo a Boghossian y a Velleman (1989), para alguien como Galileo, en 1642, era natural sostener que la propiedad que un objeto parece tener cuando parece rojo, realmente no es más que una propiedad cualitativa intrínseca de la experiencia. Según Galileo, ningún objeto posee realmente alguna propiedad de color. Podemos tomar esta afirmación como una ilustración de la imagen científica del mundo: Los colores no pueden ser aquello que nos aparecen como siendo, es decir, no pueden ser propiedades de los objetos percibidos. La imagen manifiesta nos muestra algo erróneo porque las experiencias visuales proyectan esas propiedades de las experiencias que serían los colores como si fueran propiedades de los objetos externos. Es así como esta concepción galileana de los colores es un proyectivismo. Empezaré hablando sobre esta teoría y mostraré porqué es inadecuada.

3.1.1. Proyectivismo sobre colores:

Según el proyectivismo sobre los colores, estos son propiedades cualitativas intrínsecas (es decir, no relacionales) de las experiencias visuales que son proyectadas en los objetos materiales (Shoemaker, 1994, p. 25).

El proyectivismo es una tesis problemática acerca de la naturaleza de los colores. Señalaré dos grandes problemas de esta teoría. El primer problema es que la teoría proyectivista, por sí misma, no parece apropiada ya que no respeta ciertas consideraciones básicas sobre lo que nos es presentado en la experiencia visual de los colores. El segundo problema consiste

en su incompatibilidad con la respuesta representacionista al problema del Espectro Invertido que queremos desarrollar en este trabajo.

Primer problema con el proyectivismo sobre colores:

Según el proyectivismo, las propiedades que parecen como si fueran de objetos externos realmente son propiedades cualitativas intrínsecas (no relacionales) de las experiencias visuales. Para cualquier persona que tenga una experiencia de color ante cierta propiedad de reflectancia espectral F , cómo le aparecen las cosas no revela cómo son realmente, si es que lo que le aparece es que ciertos objetos son coloreados. De hecho, en las experiencias visuales se suelen presentar objetos coloreados, con lo cual casi todas las experiencias visuales serían ilusiones.

Aunque a veces podemos equivocarnos sobre el color de un objeto, parece que también podemos identificar correctamente qué color tienen las cosas. En ese sentido, si veo que la página es blanca estoy percibiendo correctamente, pero si viera que la página es negra estaría percibiendo incorrectamente. Esto es algo que el proyectivista no puede afirmar. Para él, la página no es ni blanca ni negra: Mi experiencia de la página le atribuye falsamente la propiedad de ser blanca o le podría atribuir falsamente la propiedad de ser negra.

Para el proyectivista todas las experiencias de color son ilusorias sin importar cuál sea la fenomenología de la experiencia porque de ser verdícas los objetos comunes poseerían propiedades de color. Si afirmamos que casi todas las experiencias visuales involucran colores, entonces casi todas las experiencias visuales serían ilusorias. Esta consecuencia es indeseable y debe ser evitada siempre y cuando exista una teoría que no atribuya un fallo sistemático a nuestras experiencias visuales. En principio, es preferible una teoría de los colores que sea compatible con que la experiencia visual nos revela información objetiva ya que solemos estar de acuerdo sobre qué colores tienen las cosas y los casos de desacuerdo entre seres humanos sobre colores suelen ser indicios de algún problema con el sistema visual de alguno de los involucrados. El proyectivismo no respeta estas consideraciones sobre los colores.

Segundo problema con el proyectivismo sobre colores:

El Representacionismo, tanto en su versión Bicondicional [RB] como en su versión mínima [RM], es inconsistente con una teoría proyectivista del color. El proyectivismo es consistente con que haya dos sujetos con dos experiencias de un mismo objeto rojo, es decir con el mismo contenido representacional, y que sus experiencias tengan distinta fenomenología. Si la fenomenología co-varía con el contenido fenomenal (el contenido representacional determinado por el carácter fenomenal), entonces tendríamos un caso de

mismo contenido representacional y distinto contenido fenomenal. Esto no puede ser el caso porque cualquier diferencia en el contenido fenomenal es a su vez una diferencia en el contenido representacional de la experiencia. Entonces, el proyectivismo nos llevaría a negar directamente que Representacionalismo Mínimo [RM] sea posible y con ello que Representacionalismo Bicondicional [RB] sea posible. Este segundo problema es relevante porque lo que queremos defender en este trabajo es una respuesta representacionista a un problema que involucra colores.

Dados estos dos problemas del proyectivismo, ¿qué otras opciones tenemos? Por otro lado, ¿estas opciones respetan que las experiencias visuales nos presentan verídicamente que los objetos tienen colores? Veamos otra teoría que sí se toma en serio el contenido de la experiencia visual.

3.1.2. Primitivismo sobre colores

Según el primitivismo, los colores son propiedades que tienen los objetos y que son independientes de la mente. Estas propiedades son los fundamentos de las disposiciones de los objetos para producir experiencias de colores y en estas experiencias revelan su esencia o naturaleza intrínseca. Aunque los colores son propiedades de los objetos, no deben identificarse con propiedades microfísicas o propiedades de reflectancia espectral (Campbell, 1993).

Para el primitivismo la naturaleza de los colores es transparente para los videntes. Por ejemplo, nos es claro que el rojo es [esto] y el verde es [esto]. En principio, esta explicación puede ser aplicada a todos los colores por el primitivista. De este modo, si es que dos sujetos cualesquiera están representando verídicamente un color determinado, entonces esos sujetos están representando los mismos colores sin importar qué propiedades físicas están correlacionadas con esos colores o sobre qué propiedades físicas supervienen esos colores. De ese modo, los mismos colores pueden estar correlacionados con distintas propiedades físicas.

Según David Chalmers (2006), en *Perception and The Fall from Eden*, las experiencias visuales de objetos comunes coloreados muestran a los colores como propiedades cualitativas simples. De esa forma, si dos experiencias de color son fenomenológicamente idénticas, estarían atribuyendo la misma propiedad primitiva. Chalmers llama a estas propiedades primitivas “colores perfectos”. Según él, para que una experiencia visual que

involucra objetos coloreados sea verídica el mundo debería ser tal que los objetos instancien colores perfectos.

El problema central con esta teoría es que nos obliga a comprometernos con que los colores son propiedades especiales de los objetos comunes que conforman su propia categoría. Si es que los colores no son propiedades físicas, ¿qué tipo de propiedades son? Ante esta pregunta el primitivista no tiene una respuesta. Para él, los colores no pueden ser definidos en términos de otras nociones.

En principio, el primitivismo es ad-hoc y de tener alguna otra propuesta que nos permita clasificar a los colores junto con otras propiedades, esa propuesta sería preferible²⁰. Hay dos teorías sobre los colores que aún podemos evaluar: El fisicalismo y el disposicionalismo.

3.1.3. Fisicalismo sobre colores

Según el fisicalismo sobre los colores, estos son propiedades microfísicas que son atribuidas a los objetos siempre que los objetos son visualmente presentados en la experiencia. Para esta teoría, los colores y las propiedades microfísicas son idénticas en sentido estricto, lo que significa que necesariamente los colores son propiedades microfísicas.

El fisicalismo sobre colores enfrenta dos problemas. El primer problema involucra la consideración fenomenológica de lo que muestran nuestras experiencias de color. En principio, parece que los colores de los objetos se muestran en las experiencias visuales de los mismos y no requerimos de información empírica que no sea brindada por esas experiencias visuales para determinar el color de algún objeto y su similitud o diferencia con los colores de otros objetos. ¿Puede el fisicalismo respetar esta intuición? Mi respuesta es que una formulación fisicalista que no distinga entre *ser C* y *lucir C* (donde *C* es una constante para cualquier color) falla en respetar esta intuición. Por otro lado, si es que no realizamos esta distinción entre *ser C* y *lucir C*, no podremos lidiar con escenarios como el escenario de Espectro Invertido o el de *Tierra Invertida*. Profundicemos en estos problemas a detalle.

Primer problema con el fisicalismo sobre colores:

Solemos atribuir propiedades de color mediante el uso de predicados monádicos a objetos y nunca a sensaciones (ideas u experiencias). Por ello, la posición recomendada por la

²⁰ Sin embargo, es importante mencionar que la solución representacionista que evaluaremos parece incluir cierto aspecto resaltante del primitivismo. Shoemaker (2000b) nos hablará de *propiedades aparienciales ocurrentes*, estas propiedades parecen similares a lo que hemos denominado "colores perfectos".

semántica de términos de color es una que hace que sea verdaderamente aplicable a limones y tomates en lugar de a experiencias de limones y tomates (Boghossian y Velleman, 1989, p. 81). Sin embargo, ¿cómo se relaciona esto con lo que se nos presenta en la experiencia visual de objetos coloreados?

En principio, cuando a un sujeto *S* le parece que *o* es rojo (donde *o* es un objeto), ello no implica que a *S* le parece que *o* tiene alguna propiedad microfísica. Este puede ser un caso en el que un sujeto percibe visual y verídicamente que *o* es rojo, pero nada en la experiencia le revela que el objeto *o* tiene una propiedad microfísica determinada. Aquí tenemos un problema porque parte de la evidencia más relevante con la que contamos para establecer qué color tienen los objetos son nuestras experiencias visuales de las cosas. Para el fisicalista la evidencia más relevante consiste en la posesión de alguna propiedad microfísica determinada.

Dada la asunción fisicalista de que lo que el objeto parece tener cuando luce rojo es la propiedad física normalmente detectada por esa experiencia y dado que la propiedad física que normalmente causa un objeto siendo visto como rojo es la propiedad de tener una entre varios perfiles de reflectancia espectral, el resultado es que ver algo como rojo es verlo como reflejando la luz de tal o cual manera. Pero ¿esto realmente es el caso? Antes del siglo V a.C. ningún ser humano consideraba que algún color fuera idéntico a una propiedad microfísica. Sin embargo, en aquella época las personas también representaban correctamente que el cielo es azul, el césped es verde y que la nieve es blanca. De ese modo, representar visual y verídicamente que un objeto es coloreado no involucra representar alguna propiedad microfísica.

Aunque es complicado dudar de que hay cierta correlación entre que un objeto tenga una propiedad particular con que ese objeto posee uno entre varios perfiles de reflectancia espectral, ello no nos asegura que lo que aparezca en la experiencia visual sea la pertenencia a alguna de estas propiedades espectrales cuando el objeto luce de determinado color. Si afirmáramos esta identidad estaríamos implicando que uno no puede determinar solo con mirar dos objetos si es que aparecen como teniendo los mismos o distintos colores. Esto se debe a que, para el fisicalista, la única evidencia que comprobaría si realmente dos objetos tienen la misma propiedad de color sería que ambos compartan las mismas propiedades de reflectancia espectral.

Considerando que las propiedades de reflectancia espectral son propiedades físicas, de acuerdo con la interpretación fisicalista, qué color uno ve que un objeto tiene depende de qué propiedades físicas representa la experiencia de uno; y qué propiedades físicas

representa la experiencia de uno depende de qué propiedades físicas causan normalmente experiencias de ese tipo. Sin embargo, qué propiedades físicas representa la experiencia no es un problema que pueda resolverse apelando únicamente a las experiencias visuales, sino que se requiere de una búsqueda empírica en las causas físicas de las experiencias visuales.

De acuerdo con los fisicalistas, la experiencia que uno tiene de los objetos no nos da conocimiento de sus colores reales, pero más importante que ello no solo no nos da acceso epistémico a los colores reales de las cosas, sino tampoco a las similitudes en sus colores aparentes y eso definitivamente sería un error. Los colores aparentes de las cosas pueden compararse sin investigación empírica de las causas físicas de las apariencias visuales de los objetos.

Lo anterior nos puede llevar a concluir que las propiedades que los objetos parecen tener cuando parecen coloreados, no pueden identificarse con propiedades físicas que son detectadas por esas apariencias. Con lo cual, el fisicalismo sobre colores parecería falso.

Segundo problema con el fisicalismo sobre colores:

Esta segunda razón es más débil en contra del fisicalismo, pero nos llevaría a negar cualquier forma de variación respecto al contenido y la fenomenología. De tal manera, que no bloquea únicamente casos en los que dos experiencias con distinta fenomenología tengan el mismo contenido, sino que también nos llevan a negar casos en los que dos experiencias con distinto contenido puedan tener la misma fenomenología.

Recordemos que en el capítulo anterior abandonamos [RB] porque era posible un escenario en el que dos experiencias tuvieran distinto contenido y la misma fenomenología. Cuando abandonamos [RB] lo hicimos señalando que era posible que dos experiencias tuvieran dos objetos distintos (Juan y José, dos hermanos gemelos), pero con la misma fenomenología. Este es un caso en el que dos experiencias se distinguen por su contenido singular, pero tienen el mismo carácter fenomenal.

Después de eso señalé que incluso si consideráramos únicamente el contenido existencial de una experiencia podemos decir que existen casos en los cuales experiencias con diferentes contenidos existenciales pueden lucir fenomenalmente indistinguibles: Un limón y un borrador con forma de limón pueden lucir exactamente igual. Un perro y un robot con forma de perro pueden lucir exactamente igual. Todos estos son casos en los que el contenido de la experiencia es existencial, es decir parte del contenido son propiedades que poseen los objetos. Una experiencia de que hay un limón puede ser fenomenalmente indistinguible de una experiencia de que hay un borrador; una experiencia de que hay un perro puede ser fenomenalmente indistinguible a una experiencia de que hay un robot. Fue

esto lo que nos llevó a abandonar [RB] en favor de un Representacionalismo más moderado, [RM].

[RM] es compatible con que dos experiencias tengan la misma fenomenología y distinto contenido existencial. Si los colores forman parte del contenido existencial de una experiencia, en principio es posible que dos experiencias sean sobre colores distintos, pero tengan la misma fenomenología. De ese modo, [RM] es compatible con un caso presentado por Ned Block (1990) en *Inverted Earth* que es llamado Tierra Invertida. Este es un caso en el que dos sujetos con experiencias con distinto contenido de color tienen la misma fenomenología. Es decir, un caso en el que un Sujeto A tiene la misma apariencia fenoménica que un sujeto B cuando ambos están observando colores distintos. Si este caso es posible, entonces distintas propiedades espectrales (para el fisicalista esto quiere decir distintos colores) pueden lucir de la misma forma. Pero, esto es problemático para el fisicalismo porque querría decir que dos experiencias que lucen de la misma manera pueden ser acerca de propiedades diferentes, con lo cual, por ejemplo, la propiedad de reflectancia espectral no puede ser identificada de manera estricta con el color tal y como aparece en la experiencia porque el mismo color puede aparecernos cuando estamos frente a dos propiedades de reflectancia espectral distinta. La identificación se perdería y deberíamos pensar en otro tipo de relación entre las propiedades (micro)físicas y las propiedades de color. Una relación que no sea de identidad.

De cualquier manera, no nos interesa discutir el caso de Tierra Invertida, sino concentrarnos en casos de Espectro Invertido porque es este último caso el que resulta problemático para el tipo de Representacionalismo que hemos venido caracterizando hasta ahora. El fisicalismo parece igualmente incompatible con ambos casos.

La solución representacionista que presentaré en el siguiente capítulo se compromete con el fisicalismo sobre los colores, pero se basa en una distinción entre *parecer C* (donde C puede ser cualquier color) y *ser C*. Debemos afirmar que ambas propiedades son distintas y si bien *parecer C* cuenta como evidencia de que algo *es C*, no siempre nos asegura que eso será el caso. Esto nos obligará a postular la existencia de ciertas propiedades que Shoemaker (2000b) denomina *propiedades aparienciales*.

Antes de que podamos profundizar en estos problemas debemos evaluar una última solución al problema metafísico del color: La propuesta disposicionalista.

3.1.4. Disposicionalismo sobre colores

Según el disposicionalismo, los colores son propiedades de los objetos externos y, por ejemplo, *el color rojo es una disposición a lucir rojo bajo condiciones estándar*. Esta formulación debe ser tomada como paradigmática y esquemática, de tal modo que podemos reemplazar las ocurrencias de “rojo” por cualquier otra expresión de color tales como “verde”, “azul”, “negro”, etc (Boghossian y Velleman, 1989).

Hay dos formas de entender esta formulación esquemática. En primer lugar, la formulación puede entenderse como diciendo que el color rojo es una disposición a generar la apariencia visual de algo como siendo rojo. En segundo lugar, la formulación puede leerse como que el color rojo es una disposición a causar apariencias visuales que son rojas.

Empecemos consideremos la segunda formulación: El color rojo es una disposición a causar apariencias visuales que son rojas. Debemos evitar esta segunda formulación porque que el color rojo sea una disposición a causar determinada experiencia visual sería un tipo de proyectivismo. La propiedad relevante no es una propiedad de los objetos y, por ende, no se identifica con lo que es representado, lo que forma parte del contenido de la experiencia (recordemos que estos solo pueden ser u objetos externos u propiedades de los objetos externos) y de ese modo, es incompatible con el Representacionalismo.

Consideremos, entonces, la primera formulación: el color rojo es una disposición a generar la apariencia visual de algo como siendo rojo. Una primera lectura de esta primera formulación nos dice que la propiedad relevante es una disposición a aparecer rojo, en el que la segunda ocurrencia de la palabra “rojo” en la formulación puede expresar la misma propiedad que la frase entera pretende expresar. El problema con esto es que sería un círculo vicioso, de tal forma que si el color rojo es una disposición a lucir rojo bajo condiciones estándar que incluyen al observador, el rojo no sería más que una disposición a lucir como una disposición (disposición que a su vez consiste en lucir como una disposición, ad infinitum).

Una segunda lectura de esta primera formulación, sin embargo, nos obliga a tomar la segunda ocurrencia de “rojo” como expresando una propiedad diferente. Podemos pensar en lo que Shoemaker denomina propiedades aparienciales ocurrentes en su defensa del Representacionalismo. De ese modo, el rojo puede ser una disposición a lucir [RA] (por “rojo apariencial”) donde RA es una propiedad apariencial ocurrente, una propiedad distinta al rojo.

Cualquiera de estas formulaciones disposicionalistas debe tomar en cuenta el siguiente problema. Según Boghossian y Velleman (1989), los colores no aparecen como disposiciones. Cuando encendemos las luces los colores no aparecen como disposiciones. Si parecieran disposiciones, entonces los colores parecerían activarse cuando uno enciende la luz, del mismo modo en que la luz de una lámpara aparece cuando esta se enciende. Del mismo modo, debería parecer que estamos “despertando” los colores como cuando se asusta un gato (p. 86). Lo mismo debería pasar cuando apagamos las luces. Lo que realmente sucede, según ellos, es que al encender las luces estas simplemente revelan los colores, en el mismo sentido en que simplemente revelan los objetos. Los colores no parecen disposiciones.

Dentro de este tipo de problemas, uno que ambos consideran más serio es que el disposicionalismo no es capaz de explicar adecuadamente el caso de los after-images (o imágenes remanentes). Casos como cuando después de que se nos ha tomado una foto un círculo rojizo aparece como frente a nosotros. El rojo de esa imagen remanente es exactamente la misma cualidad que vemos que tienen los objetos externos. El problema es que la posición disposicionalista debe analizar la apariencia de color en estos casos como una disposición a lucir rojo bajo condiciones estándar; y las imágenes remanentes no pueden aparecer como teniendo esa propiedad disposicional. Esto se debe a que las imágenes remanentes no son completamente ilusiones, es decir, no son vistos como objetos materiales o existiendo independientemente de su ser percibidos. La imagen remanente es vista como sobreponiéndose el aire frente a los ojos de uno, donde no hay nada que ver. Se percibe como existiendo solo en la medida en que se está percibiendo.

La primera objeción al disposicionalismo, según la cual los colores no parecen disposiciones es bastante débil. Por otro lado, esta segunda objeción es manejable siempre y cuando admitamos que las imágenes remanentes pueden ser comprendidas como ilusiones.

Habiendo presentado estas cuatro posturas sobre la naturaleza de los colores (Proyectivismo, Primitivismo, Fisicalismo y Disposicionalismo) parece que nos han dejado con dos opciones disponibles: El fisicalismo y el disposicionalismo. De hecho, ambas posturas y el primitivismo formarán parte central de la solución representacionalista al caso del Espectro Invertido de colores: Un fisicalismo sobre colores, un disposicionalismo sobre propiedades aparienciales disposicionales y un primitivismo sobre propiedades aparienciales ocurrentes. Todo esto se requiere para la respuesta representacionalista de Shoemaker; lo cual detallaré en el siguiente capítulo.

En la siguiente sección plantearé detalladamente el Espectro Invertido de colores. Luego de ello buscaré detallar la relación que hay entre el Espectro Invertido de colores y las diversas posturas que hemos revisado acerca de la naturaleza de los colores.

3.2. El Espectro Invertido de colores

Hay una forma en que el color verde luce ([así]) que es diferente a la forma en que luce el color rojo ([así]). Podemos comparar el modo en que el color naranja luce ([así]) y notar que es más parecido al modo en que luce el rojo que al modo en que luce el verde.

Consideremos el caso de dos sujetos, Invert y Norma, tal que ambos concuerdan en que el césped es verde y la sangre es roja, pero el modo en que luce el césped para Invert es idéntico al modo en que luce la sangre para Norma; y el modo en que luce la sangre para Invert es idéntico al modo en que luce el césped para Norma. Es importante también recalcar que en esta situación el césped y la sangre no lucen del mismo modo para Norma.

Con esto tendríamos la siguiente situación:

	Sangre	Césped
Norma	[rojo]	[verde]
Invert	[rojo]	[verde]

Cuadro 2

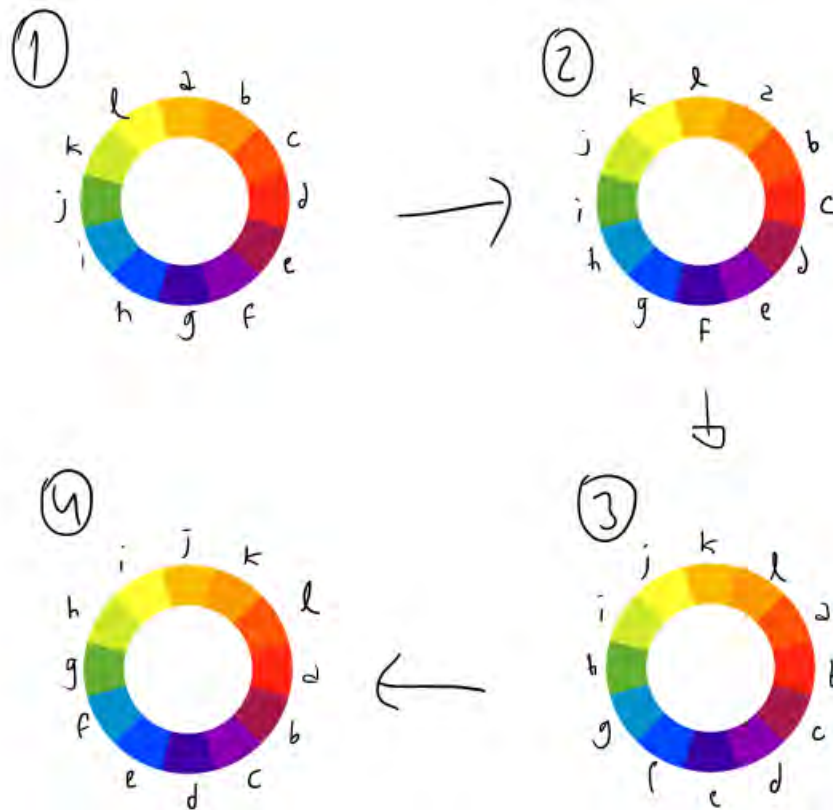
Block (1990) caracteriza este caso diciendo “Things we agree are red look to you the way things we agree are green look to me (and we are functionally identical)” (p. 53). Algo importante sobre este caso es que para mantener la identidad funcional de Invert respecto a Norma esto requiere una modificación en los modos de aparecer del resto de colores, no solamente el verde y el rojo. Una manera adecuada de dar cuenta de la hipótesis del Espectro Invertido requiere de espacios cualitativos de color con la misma estructura. Cada color en este espacio debe ser reemplazado por su complementario. De este modo, tendremos un caso de Espectro Invertido donde nos aseguraremos de que no haya ninguna diferencia en

el comportamiento de Norma e Invert que revele que están teniendo diferentes estados mentales. Consideremos *Dibujo 1*.



Dibujo 1

Otra cosa es que, en principio, si aceptamos que un caso como el de Invert y Norma podemos imaginar casos que parecen mucho más plausibles y que requieren cambios mínimos de sujeto a sujeto. Consideremos *Dibujo 2* y los tránsitos de (1) a (4).



Dibujo 2

Es decir, imaginando que los casos de Invert y Norma son posibles podríamos tener muchísimos casos en los que para diferentes sujetos las cosas lucen de distintas formas sin que haya algún tipo de diferencia en el comportamiento de ninguno de ellos que indique que están teniendo diferentes estados mentales y donde los cambios de sujeto a sujeto son bastante menores.

Algo que podemos ignorar respecto a este caso es si realmente podemos capturar la relación entre los distintos colores primarios de la manera en la que lo estamos haciendo al usar este círculo cromático. Existen distintas formas de capturar las relaciones apropiadas entre colores para determinar qué colores son complementarios a cuáles. Podemos considerar por lo menos dos formas distintas de clasificar los colores tal que en un modelo de color RGB se considera al verde y al magenta como colores complementarios mientras que un modelo tradicional se considera al verde y al rojo como colores complementarios. Me gustaría sostener que sin importar cuál sea el modelo que estemos usando podría generarse un caso de Espectro Invertido para ese modelo en particular.

Dicho esto, podemos considerar varias versiones del caso del Espectro Invertido. Empecemos por el caso 50/50.

3.2.1. [Espectro Invertido – caso 50/50]

Si el Espectro Invertido es una posibilidad y esto implica que puede haber una diferencia con respecto a los modos en los que aparecen los colores para Invert y para Norma, sin ninguna diferencia en su comportamiento que indique que están teniendo distintos estados mentales, entonces no podemos asumir que esto no sea un caso presente en gran parte de la población. Ambos, Invert y Norma, podrían estar representando cada uno a la mitad de la población total del mundo. De ese modo, para la mitad de la población habría una diferencia en la fenomenología de la experiencia de los colores, con respecto a la otra mitad de la población.

3.2.2. [Espectro Invertido sin fallo en la representación]

Dada la verdad de [HC], la hipótesis del contenido con la que empezamos este trabajo, toda experiencia visual tiene un contenido, con lo cual toda experiencia de color tiene un contenido. Esto significa que las experiencias visuales representan algo como siendo de determinada forma, por ejemplo, pueden representar un muro como siendo rojo o como siendo blanco, etc. Este contenido intencional de la experiencia es aquello en virtud de lo cual una experiencia puede ser verídica o falsídica (ya sea que estemos haciendo referencia a un criterio de fortaleza o de precisión).

En virtud de lo anterior, pareciera que nos es posible afirmar que el caso de Invert, siempre y cuando fuera un caso aislado, es un caso donde Invert estaría representando visualmente

el mundo de manera falsídica. Esto último es algo que cuestiona Sydney Shoemaker (1982) en *The Inverted Spectrum* y que revisaremos más adelante. Para él, incluso si el caso de Invert es aislado esto no contaría como evidencia a favor de que Invert está representando falsídicamente el mundo.

De cualquier forma, el [Espectro Invertido – caso 50/50] muestra que no hay una manera clara de sostener que o bien la primera mitad o bien la segunda mitad de la población estaría fallando en representar el mundo. Si no hay ninguna diferencia funcional entre Invert y Norma, y ambos son casos arquetípicos de ambas mitades de la población, cualquier consideración acerca del fallo de representación de la primera mitad puede ser igualmente aplicable a la segunda mitad.

Una pregunta relevante es: ¿Basta con lo que hemos señalado hasta este momento para atacar el Representacionalismo, en específico al Representacionalismo Mínimo [RM] que se compromete con que el contenido de la experiencia es o bien contenido existencial o bien contenido singular? Algo que distingue al caso de [Espectro Invertido sin fallo en la representación] del caso en que solo consideramos la situación arriba señalada de Invert y Norma, según el cual ambos se comportan de formas bastante similares ante los mismos estímulos de color, o del caso 50/50, es que en [Espectro Invertido sin fallo en la representación] tanto Invert como Norma están de acuerdo respecto al contenido de su experiencia. De ese modo, cuando observan el césped el contenido de la experiencia de ambos involucra la propiedad verde y cuando ambos observan la sangre el contenido de sus experiencias involucra la propiedad rojez. Si no apeláramos a que el contenido de la experiencia de ambos sea el mismo, en el sentido de que involucra las mismas propiedades, entonces el representacionista podría responder alegando que un caso de Espectro Invertido que involucre una ilusión es imposible sin un cambio en el contenido de la experiencia. Es decir, si la experiencia de Norma fue verídica y la experiencia de Invert fuera falsídica, entonces el representacionista podría sostener que el contenido de la experiencia de Norma no es el mismo que el contenido de la experiencia de Invert, lo cual permitiría diferenciar la fenomenología de la experiencia de ambos.

Por ello, es importante señalar que el caso relevante para poder atacar el Representacionalismo es un escenario en el que tanto Invert como Norma están representando el mundo verídicamente, el contenido de la experiencia de ambos es el mismo, pero aun así hay una diferencia en la fenomenología de uno respecto al otro. De este modo, el [Espectro Invertido sin fallo en la representación] no solo es una versión más de los casos de Espectro Invertido, sino que es la mejor descripción del caso en contra del Representacionalismo.

De ese modo, si el oponente del Representacionalismo quiere atacar esta postura debe suscribir la posibilidad de Espectro Invertido sin fallo en la representación. El representacionista no podrá, entonces, apelar a ilusiones o fallos en la representación para explicar estos casos de variación fenomenal.

En este punto, sin embargo, el representacionista tiene disponible alegar que este tipo de casos es imposible porque no es plausible decir que están representando verídicamente el mundo si el mundo es cromáticamente presentado de diferentes formas para ambos. La teoría de Shoemaker (1982) es especialmente notable en el sentido de que acepta este desafío más potente contra el Representacionalismo y elabora una teoría que pueda acomodar estos casos, mientras que una teoría como la de Speaks (2015) es evasiva porque se centra en demostrar porqué los casos de Espectro Invertido son imposibles y en qué medida lo son.

Señalado todo esto, podemos decir, Espectro Invertido es un caso en el que Invert y Norma tienen diferentes propiedades fenomenales (la fenomenología de su experiencia es diferente), pero sus experiencias visuales tienen el mismo contenido respecto al color. Como el Representacionalismo está comprometido con la afirmación de que cualquier diferencia en el carácter fenoménico de las experiencias está acompañada con un cambio en las propiedades representacionales, el Espectro Invertido de ser posible lo haría falso porque es un caso en el que dos sujetos representan el mismo contenido, en la misma modalidad sensorial (experiencia visual) y tienen diferentes propiedades fenomenales.

Es importante, recalcar que tal y como hemos presentado el caso de [Espectro Invertido sin fallo en la Representación] no nos hemos pronunciado respecto a si sería posible un ataque al Representacionalismo Intrapersonal. El caso que estamos construyendo es un caso Interpersonal (respecto a dos sujetos), no restringido en el tiempo, e intramodal (aplicado para una misma modalidad sensorial). De ese modo, cualquier forma de Representacionalismo Intrapersonal (restringido o no-restringido en el tiempo, intramodal o intermodal) queda fuera de la discusión. Pero, de ser posible un caso de [Espectro Invertido sin fallo en la representación] y de ser el caso que el Representacionalismo es incapaz de acomodarlo dentro de la teoría, entonces serían falsos los siguientes Representacionalismos interpersonales:

- Representacionalismo Intramodal
- Representacionalismo Intermodal
- Representacionalismo restringido en el tiempo
- Representacionalismo no-restringido en el tiempo

El caso ideal y que será el que utilizaré de ahora en adelante es el siguiente:

[EI]: Respecto a su color, las cosas verdes lucen para Norma tal y como las cosas rojas lucen para Invert. Del mismo modo, las cosas verdes lucen para Invert tal y como las cosas rojas lucen para Norma; así como las cosas rojas y las cosas verdes no lucen iguales para Norma. Invert y Norma tienen experiencias visuales verídicas, usan el mismo lenguaje de color y se comportan de formas bastante similares en su relación con los colores de las cosas.

Pretendo concentrarme en [EI], pero podemos mostrar que es posible formular un caso de Espectro Invertido intrapersonal (Shoemaker, 1982).

3.2.3. [Espectro Invertido intrapersonal]

[Caso Intrapersonal]: (i) En t1, Invert es una persona funcionalmente normal. (ii) Luego de t1, le son colocados unos lentes de inversión y él asevera que el césped luce rojo y que la sangre luce verde. Este periodo (ii) es de mucha confusión para Invert en el cual usa el lenguaje de color de manera inapropiada, en términos funcionales. (iii) Después de un periodo de adaptación, Invert puede usar el lenguaje de color de un modo funcionalmente normal nuevamente y puede describir el césped como verde y la sangre como roja. Es casi funcionalmente normal, pero recuerda como lucían las cosas para él en t1. (iv) Finalmente, en t2 a Invert le da amnesia y olvida todos los momentos anteriores a la inserción de los lentes de inversión. Por lo tanto, Invert es completamente normal en términos funcionales en t2.

En este caso, el periodo (iii) nos brinda evidencia de cómo lucen las cosas para Invert porque puede recordar cómo lucen las cosas para él en t1. Sin embargo, Invert es capaz de usar el lenguaje de los colores adecuadamente. Por ello, en t2 cuando ya le dio amnesia, no podemos decir que el modo en que lucen para él los colores se ha re-invertido. La hipótesis más plausible es que hay una diferencia fenoménica en las experiencias del césped que tiene Invert en t1 y t2 (igualmente con la sangre).

De ser posible [Caso Intrapersonal] y de ser el caso que el Representacionalismo es incapaz de acomodar este caso porque sería una situación en la que un mismo sujeto tiene dos experiencias con el mismo contenido, pero con distinta fenomenología, entonces serían falsos los siguientes Representacionalismo Intrapersonales:

- Representacionalismo Intramodal restringido al tiempo

- Representacionalismo Intermodal restringido al tiempo

Repito que me centraré en [EI] y considero que es claro por qué es un problema para el Representacionalismo Interpersonal en todas sus formas. Sin embargo, no hemos aclarado de qué modo se relaciona [EI] con las diversas posturas metafísicas que existen sobre la naturaleza de los colores (fiscalismo, proyectivismo, primitivismo y disposicionalismo). Esto es importante para notar cuál de estas posturas nos permite formular adecuadamente una respuesta representacionista a [EI] (que requiere que no haya fallo en la representación de los colores).

3.3. Posturas sobre la naturaleza de los colores y [EI]

Para dar cuenta de los casos de Espectro Invertido es importante que recordemos qué teoría del contenido de la experiencia está en juego:

[Russellianismo]: En cualquier experiencia de un color determinado C, hay una propiedad C con la cual el sujeto está relacionado y que es una propiedad de los objetos. Para el Russellianismo el contenido de la experiencia de color no es nada más que la propiedad C u otras propiedades que tienen los objetos.

Dicho esto, empecemos a considerar cada teoría del color:

3.3.1. Proyectivismo y [EI]

El proyectivismo es el caso más sencillo puesto que según esta teoría no podría haber un caso de Espectro Invertido sin fallo en la representación porque para el proyectivista siempre se representa falsídicamente. Recordemos que para el proyectivismo los colores son propiedades cualitativas de los campos visuales que son erróneamente proyectados en los objetos.

3.3.2. Primitivismo y [EI]

Para el primitivismo el Espectro Invertido no es posible porque si dos sujetos cualesquiera están representando verídicamente un color determinado, entonces esos sujetos están representando los mismos colores sin importar con qué propiedades físicas esos colores están relacionados o sobre qué propiedades físicas sean supervenientes esos colores.

Si el color rojo es [esto] y el color verde es [esto], entonces no es posible que haya una diferencia en la fenomenología de las experiencias visuales de dos sujetos y que ambos estén representando el mismo color. Como veremos en el siguiente capítulo, asumiremos un primitivismo acerca de las propiedades aparienciales ocurrentes e identificaremos estas propiedades con lo que aquí estamos identificando con los colores. De cualquier forma, el primitivismo sobre los colores queda descartado como una opción para una respuesta representacionista a [EI].

3.3.3. Fisicalismo y [EI]

Recordemos que para el fisicalismo los colores son idénticos a ciertas propiedades microfísicas. De ese modo, la propiedad que es representada verídicamente en un caso como [EI] por la experiencia visual debe ser identificada con una propiedad microfísica determinada.

El fisicalismo nos permite sostener que es posible que Invert y Norma representen verídicamente la sangre como roja (al representar la propiedad física relevante), pero al mismo tiempo verídicamente representar dos propiedades aparienciales diferentes que la sangre de hecho instancia. De este modo, el fisicalismo acerca del color puede ser consistente con el Espectro Invertido sin fallo en la representación, pero nos obliga a aceptar que los objetos tienen propiedades que, por lo menos a nivel intrapersonal no restringido en el tiempo, parecen incompatibles (ser [así] y [así] al mismo tiempo). De hecho, esta incompatibilidad a nivel intrapersonal nos obligará a formular un disposicionalismo acerca de propiedades aparienciales: Hay propiedades aparienciales que son disposiciones a lucir como propiedades aparienciales ocurrentes. Los colores no pueden ser disposiciones a lucir como propiedades ocurrentes porque de ser así Invert y Norma no podrían coincidir en qué colores están representando verídicamente sin coincidir también en la fenomenología de sus experiencias. Es así como requeriremos también de un disposicionalismo, pero sobre propiedades aparienciales.

3.3.4. Disposicionalismo y [EI]

Para el disposicionalismo *el color rojo es una disposición a lucir [así] bajo condiciones estándar*. Sin embargo, si Invert y Norma tienen experiencias visuales verídicas del color rojo, pero difieren sobre cómo luce el mismo (para Invert luce [así] y para Norma luce [así]) no es posible que identifiquemos el color rojo con la disposición a lucir [así].

Esto obligará al Representacionalismo a postular que existen otras propiedades de los objetos aparte de los colores y las propiedades aparienciales ocurrentes que pueden instanciar. Estas otras propiedades serán propiedades aparienciales disposicionales. Lo que requerimos es un disposicionalismo sobre propiedades aparienciales. Esas propiedades aparienciales disposicionales son distintas a los colores y a las propiedades aparienciales ocurrentes de los objetos comunes.

Para comprender mejor esta propuesta es necesario que abordemos de lleno la respuesta representacionista a [EI] y que evaluemos todos los recursos que tiene esta teoría para dar cuenta de este caso problemático.

En el siguiente capítulo exploraré la respuesta de Sydney Shoemaker a [EI]. Mi objetivo en ese capítulo será mostrar de qué forma Shoemaker pretende hacer que el Representacionalismo y [EI] sean compatibles, pero mostraré también algunas razones por las cuáles ese intento falla.

3.4. Conclusión del tercer capítulo

En este capítulo he mostrado de qué forma deben entenderse los escenarios de Espectro Invertido y he reconstruido un caso que es especialmente peligroso para el Representacionalismo Mínimo [RM]: [EI] o el caso de Espectro Invertido sin fallo en la representación. Ante un caso como este el representacionista no puede apelar a una explicación en términos de ilusiones o de alucinaciones.

También he mostrado que el Representacionalismo [RM], según el cual los contenidos de la experiencia involucran propiedades y objetos, debe asumir un fisicalismo sobre colores para responder al problema del Espectro Invertido. Si bien existen diversas posturas acerca de los colores, solo el fisicalismo nos abre una ruta para una posible respuesta representacionista a [EI]. Sin embargo, es necesario tomar ciertos elementos del disposicionalismo y del primitivismo para describir otras propiedades asociadas al color que se requieren como parte de la respuesta de Shoemaker a [EI]: las propiedades aparienciales disposicionales y ocurrentes. De esto hablaré en el cuarto capítulo.

Capítulo 4: La respuesta representacionista de Shoemaker a [EI] y por qué es insatisfactoria

El Representacionalismo Mínimo [RM] es la tesis de que, si hay una diferencia fenomenal entre dos experiencias visuales, entonces hay una diferencia entre el contenido de ambas experiencias. Esta tesis es compatible con que dos experiencias tengan diferente contenido, pero la misma fenomenología. Las experiencias visuales tienen dos tipos de contenido, el contenido existencial y el contenido singular. Ambos contenidos involucran propiedades que son instanciadas por los objetos comunes y el contenido singular también involucra objetos comunes, tales como mesas, sillas, puertas, etc. A este tipo de contenido se le denomina contenido neo-russelliano.

El escenario que resulta problemático para este tipo de Representacionalismo es un escenario de Espectro Invertido sin fallo en la representación. El caso específico que estamos considerando es [EI]. Aunque existen posturas representacionistas que se enfocan en demostrar que los casos de Espectro Invertido sin fallo en la representación son incompatibles con el Representacionalismo, el tipo de respuesta que desarrollaremos en este capítulo es una respuesta que logra incorporar estos escenarios. El Representacionalismo de Sydney Shoemaker (1982; 1994; 2000a; 2000b; 2003) que analizaremos en este capítulo se presenta como una respuesta a [EI] que logra incorporar estos escenarios.

La propuesta de Shoemaker, así como cualquier otra respuesta representacionista a [EI] debe evitar alguna diferencia fenomenal que no sea explicada en términos de contenido representacional. Toda variación fenoménica debe estar acompañada de una variación de contenido. Por otro lado, su respuesta debe respetar la tesis de la transparencia de la experiencia según la cual: Siempre que hay un cambio en el carácter fenomenal de las experiencias de un sujeto, esas diferencias serán introspectables; mientras que lo que se introspecta son objetos y propiedades que se presentan como en el ambiente circundante del sujeto. Recordemos que esta tesis nos permitió formular dos argumentos a favor del Representacionalismo en el primer capítulo.

Este capítulo tiene dos grandes objetivos. El primer objetivo es desarrollar detalladamente la propuesta representacionista de Shoemaker que busca mostrar la compatibilidad entre [EI] y [RM]. Esto nos obligará a comprometernos con la existencia de propiedades

aparienciales²¹. Identificaremos estas propiedades aparienciales por los roles que cumplen en un escenario como [EI].

El segundo objetivo de este capítulo consiste en mostrar que la propuesta de Shoemaker falla porque tiene tres consecuencias indeseables. Mi posición es que estas consecuencias son suficientes para mostrar que debemos abandonar el Representacionalismo de Shoemaker o que este requiere de una modificación fundamental.

4.1. La respuesta representacionista de Shoemaker a [EI]

El caso relevante de Espectro Invertido en contra del Representacionalismo que hemos revisado es [Espectro Invertido sin fallo en la representación]. Recordemos que el caso paradigmático que estamos discutiendo consiste en lo siguiente:

[EI]: Las cosas verdes le parecen a Norma tal y como las cosas rojas le parecen a Invert. Del mismo modo, las cosas rojas le parecen a Invert tal y como las cosas verdes le parecen a Norma; así como es el caso que las cosas verdes y las cosas rojas no lucen igual para Norma. Finalmente, Invert y Norma tienen experiencias visuales verdícas y son conductualmente idénticos.

[EI] es un caso en el que tanto Invert como Norma usan el mismo lenguaje de color y se comportan de formas bastante similares en su relación con los colores. De ese modo, si el Espectro Invertido es posible, entonces parece haber una diferencia respecto a los modos en que los colores aparecen para Invert y para Norma sin ninguna distinción funcional o representacional entre ambos. Si no hay una diferencia funcional o representacional entre ambos, es posible que el caso de Invert corresponda a mitad de la población y nadie haya notado que esto es el caso. Entonces, es posible que para mitad de la población haya una diferencia acerca de cómo se siente (la fenomenología de) la experiencia de rojo con respecto a la otra mitad de la población y lo mismo respecto a la experiencia de verde.

Podemos decir así que el Representacionalismo que está directamente bajo ataque por [EI] es un Representacionalismo acerca de las experiencias de color. Pero, si el Representacionalismo acerca de la experiencia de color y [EI] son incompatibles; y aparte de ello aceptamos que [EI] es posible, entonces el Representacionalismo respecto a todas las experiencias visuales es falso, con lo cual habría por lo menos un ámbito en la que la

²¹ El nombre inicial usado por Shoemaker para estas propiedades es "propiedades fenomenales". Sin embargo, decide abandonar este uso porque genera la confusión de que se está hablando de propiedades de las experiencias o de los sujetos. Para Shoemaker, las propiedades aparienciales son propiedades de los objetos comunes que se presentan en la experiencia visual.

fenomenología no superviene al contenido representacional. Recordemos que para el Representacionalismo Mínimo [RM] cualquier diferencia fenoménica entre dos experiencias debe estar acompañada con una diferencia en el contenido de estas.

Frente a esto, la única oportunidad que tiene el Representacionalismo consiste en aceptar que existen ciertos casos en los cuáles hay cierto contenido de la experiencia, es decir, cierta diferencia representacional en las experiencias visuales de Invert y de Norma que no es una diferencia en las propiedades de color del objeto, sino una diferencia en propiedades relacionadas al color. Para Shoemaker, las propiedades del color son propiedades objetivas de las cosas que percibimos, es decir, son propiedades intrínsecas que poseen los objetos de forma completamente independiente a su ser percibidos, es así, que los colores son propiedades físicas como, por ejemplo, propiedades de reflectancia espectral de la superficie de los objetos. Otras propiedades objetivas son, por ejemplo, ser un limón, ser h₂O o medir 10 metros. De ese modo, tanto Invert como Norma pueden coincidir respecto a qué color están percibiendo aun cuando ese color luce de formas distintas a ambos. La pregunta pertinente sería, ¿qué propiedades del objeto explican la diferencia fenomenológica si es que no son las propiedades de color?

En un caso como [EI] es arbitrario atribuir fallo en la representación de colores a Invert o a Norma. Ambos son capaces de distinguir que los mismos objetos tienen exactamente los mismos colores y ambos pueden tener creencias verdaderas sobre qué colores tienen tales o cuales objetos. En principio, el caso es tal que Invert y Norma podrían nunca notar que uno tiene el Espectro Invertido respecto al otro. Presumiblemente, lo correcto sería señalar que ninguno está fallando en representar los colores. Es más, en *Introspection and Phenomenal Character*, Shoemaker (2000a) señala que hay casos en los que respecto a sujetos con visión normal se presentan diferencias fenomenales respecto a los mismos tonos de verde V. Mientras que hay sujetos que perciben ese mismo tono V como siendo un verde puro, otros lo perciben como siendo un verde azulado. Esta es, según él, una diferencia entre observadores normales respecto a qué tonos son percibidos como matices únicos. Estos casos no son meramente posibles, sino que se producen en el mundo actual (p. 250).

¿Cómo entender estos casos? ¿Dónde yace la fuente de la diferencia fenomenológica? En principio, el carácter fenomenal de las experiencias perceptuales visuales es el resultado no solo de las propiedades objetivas intrínsecas de los objetos que son percibidos, sino también del sistema visual del perceptor. En el caso de los colores y el resto de las denominadas cualidades secundarias esta explicación es especialmente plausible ya que hay cierto vacío explicativo entre el carácter fenomenal de las experiencias y lo que sabemos acerca de las propiedades objetivas de los objetos independientemente de ese carácter fenomenal

(Shoemaker, 1994, p. 24). Por ejemplo, el hecho de que algo con determinada estructura molecular nos sepa cómo nos saben las cosas agrías debe tener alguna relación con la naturaleza del sistema perceptual envuelto en la percepción de los sabores (Shoemaker, 2000a, p. 250). De este modo, la diferencia fenomenológica se debe a alguna diferencia en el sistema perceptual del sujeto que tiene la experiencia. Qué tonos de color son percibidos como matices únicos (es decir, lo más parecido a ciertos colores primarios o secundarios) está determinado por la velocidad en que varias longitudes de onda son absorbidas por los pigmentos en los conos de la retina y en el mundo actual existen diferencias individuales en los pigmentos de los conos de la retina de ciertos individuos.

Sin embargo, aun cuando Shoemaker busca utilizar este caso como un ejemplo donde existe variación fenomenal sin fallo en la representación alguien podría dudar de ello. En principio, este es un caso detectable a través del comportamiento y Shoemaker no es explícito respecto a por qué considera que ninguno de los individuos está sufriendo un fallo sistemático. Ciertamente ambos individuos se comportarán de formas diferentes respecto a qué cosas agrupar como siendo del mismo color con lo cual la mejor explicación es sostener que ambos grupos de individuos (los que perciben un matiz único y los que no) están teniendo una diferencia intencional respecto a qué color están percibiendo. Es más, contra Shoemaker uno podría querer dirimir la situación en términos de la lejanía o la cercanía de ciertas radiaciones electromagnéticas respecto a otras radiaciones electromagnéticas del espectro visible por los seres humanos. Ciertamente las longitudes de onda que reciben ambos sujetos deben ser las mismas y, por ende, bien podría ser que una vez determinada qué longitudes de onda son rebotadas por qué colores (propiedades de reflectancia espectral de los objetos) unos estén equivocados y otros en lo correcto.

Una pregunta pertinente en este punto es, ¿por qué no podemos apelar a casos donde hay fallo en la representación? Es decir, ¿cuál es el problema con que, por ejemplo, los primeros individuos estén percibiendo adecuadamente y los segundos no? La respuesta es que no podemos apelar a casos ilusorios o alucinatorios como contraejemplos contra el Representacionalismo porque el representacionista respondería que si la experiencia de color del sujeto A es falsídica y la experiencia de color del sujeto B es verídica sobre el mismo objeto α , entonces las experiencias de A y B no tienen el mismo contenido. Mientras que o bien A está representando que α es del verde más puro B está representando que α es de un verde azulado. La diferencia fenoménica entre ambos se debe a que el contenido de la experiencia no es la misma. Aquí no hay objeción posible contra [RM] porque tendríamos un caso de distinta fenomenología, pero con distinto contenido.

De este modo, si bien este caso es actual y nos lleva a capturar la intuición de que las cosas luzcan iguales o diferentes respecto al color es determinado en parte por la naturaleza de nuestro sistema visual, aun así, esto no podría contar como un caso en contra de [RM]. Es simplemente un caso de diferente contenido intencional con distinto carácter fenomenal. Este caso no sirve por tanto para motivar la distinción entre carácter fenomenal y contenido representacional.

Condiciones de veridicalidad	Superfuerte	Fuerte	Débil
<p>+ Precisa</p> <p style="text-align: center;">↑ ↓</p> <p>- Precisa</p>	[Viendo]	<p>[Manipulación]</p> <p>[Ilusión simple]-[Espejo]^{singular}</p> <p>[Ilusión menos simple]</p>	<p>[Coincidencia]-[Espejo]_{∃x}</p> <p>[Coincidencia menor]</p> <p>[Alucinación simple]</p>

Cuadro 1

Si consideramos nuevamente el cuadro desarrollado en el primer capítulo, *Cuadro 1*, podremos remarcar el tipo de experiencias visuales que pueden contar como un contraejemplo a [RM]. Recordemos que tenemos dos criterios de veridicalidad para las experiencias visuales, condiciones de precisión y condición de veridicalidad en términos de fortaleza. Estos dos criterios nos permiten clasificar todas las experiencias visuales, verídicas, alucinatorias e ilusorias, incluso aquellos casos que podemos llamar alucinaciones e ilusiones verídicas²².

Es así como, en términos de lo desarrollado en el primer capítulo de este trabajo, [EI] es un caso como [Viendo]: El sujeto S tiene una experiencia visual de un cubo azul situado en la posición L. El cubo percibido es azul y está en la posición L y se presenta como siendo azul y en la posición L, producto de la azulidad del cubo y su estar situado en la posición L. Es decir, es un caso de veridicalidad superfuerte y de veridicalidad + precisa.

²² Estas experiencias son verídicas porque su contenido existencial es verídico. Sin embargo, son experiencias con contenido singular falsídico porque no son causadas por los objetos o las propiedades representadas en el medio circundante del sujeto.

[EI] sí parece el tipo de caso que motivaría una distinción fuerte entre carácter fenomenal y contenido representacional, de tal modo que uno sea completamente independiente del otro. En [EI] la explicación es muy parecida al caso del tono de verde V, en el sentido que los sistemas visuales de Invert y Norma pueden ser muy similares pero que exista una variación respecto a cómo sus órganos visuales capturan la información lumínica que ha rebotado en los objetos. En un caso como [EI] sí parece que la diferencia cualitativa no se puede explicar simplemente apelando a una diferencia en el contenido, por lo menos no de una forma que resulte completamente evidente. Justamente, esta tarea de dar cuenta del carácter fenomenal en términos de contenido representacional llevará a Shoemaker a apelar a cierto tipo especial de propiedades de los objetos que él denomina “propiedades fenomenales” en *Inverted Spectrum* (1982), *Phenomenal Character* (1994) y *Phenomenal Character Revisited* (2000a) y que en *Introspection and Phenomenal Character* (2000b) denomina de manera más adecuada “propiedades aparienciales”. Usar “propiedades aparienciales” es mejor que usar “propiedades fenomenales” porque esta última frase se presta a la confusión de que son propiedades de las experiencias cuando lo que realmente se requiere es que sean propiedades de los objetos.

¿Qué tipo de propiedades son las propiedades aparienciales? En este capítulo identificaremos estas propiedades a partir de los roles que deben cumplir en casos como [EI]. Sin embargo, antes de que podamos detallar estos roles debemos dar cuenta de la postura de Shoemaker acerca de los colores y de por qué no debemos identificar los colores con propiedades aparienciales.

4.2. Fisicalismo sobre colores

La discusión en el capítulo 3 sobre la naturaleza metafísica del color me llevó a presentar distintas teorías acerca de las propiedades que estamos representando o atribuyendo a los objetos cuando tenemos experiencias de color: la teoría fisicalista del color, la teoría proyectivista, la teoría primitivista y la teoría disposicionalista. Una forma de defender el fisicalismo respecto a los colores consiste en decir que cada vez que tenemos una experiencia de algún color, por ejemplo, el rojo, tenemos una experiencia de determinada propiedad física que podemos llamar R. De esa forma, cada vez que identificamos a algo como siendo R lo identificamos como rojo. Mientras que es posible generar intuiciones contra el fisicalismo apelando a actitudes proposicionales de creencia como²³:

²³ Los ejemplos (1) y (2) están inspirados en los ejemplos de Benson Mates (1954) en *Synonymity* y de Hilary Putnam (1955) en *Synonymity and the Analysis of Belief Sentences*.

- (1) Nadie duda que [cualquiera que crea que el objeto α es rojo, cree que α es rojo].
- (2) Nadie duda que [cualquiera que crea que el objeto α es rojo, cree que α es R].

Mientras que (1) es verdadera, (2) es falsa. Esto quiere decir, que la experiencia no nos brinda evidencia alguna sobre la naturaleza física del color y en principio la identificación entre ciertas propiedades físicas y ciertos colores podría ser contingente. Sin embargo, el fisicalista tiene una salida: Puede apelar a la diferencia entre las propiedades *lucir como siendo rojo* y *ser rojo*. Mientras que pareciera que comúnmente las cosas rojas lucen como siendo rojas, un caso como [EI] muestra que tiene sentido distinguir entre la propiedad *ser rojo* y la propiedad *lucir rojo*.

Como vimos en el capítulo 1 de este trabajo existen distintos usos de las expresiones “lucir F” (donde F es una propiedad de color). En principio, algo puede lucir doxásticamente²⁴ rojo, lo que quiere decir que, por ejemplo, que un objeto β parece tener determinadas propiedades objetivas, en este caso la propiedad de *ser rojo*. Que algo luzca doxásticamente de cierto modo implica que para el perceptor la cosa parece tener ciertas propiedades objetivas. En principio, algo que luce doxásticamente F cuenta como evidencia a favor de que la cosa es F y en caso de que el sujeto no tenga algún tipo de evidencia en contra de que la cosa es F, de reflexionar sobre la situación el sujeto creerá que la cosa es F. Es así como, si β luce rojo en ausencia de derrotadores (evidencia en contra de que β es rojo) el sujeto creerá que β es rojo. Por otro lado, en presencia de derrotadores, el sujeto dejará de creer que β es rojo, por ejemplo, el sujeto puede descubrir que se encuentra en una habitación especialmente iluminada que genera que todas las cosas se vean más rojas de lo normal).

Contra este uso epistémico de “lucir F” existe otro uso que también nos interesa y que denominamos el uso fenomenal de “lucir”. El caso paradigmático para explicar este uso es el de las líneas Müller-Lyer. Ambas líneas del diagrama lucen desiguales aun cuando tenemos a disposición toda la información que revela que las líneas no son realmente desiguales. Aquello que denominamos “lucir fenomenalmente” es justamente esta manera de aparecer que tienen los objetos perceptibles que no es derrotable. Las cosas lucen fenomenalmente de ciertas formas F, G, H, etc. aun cuando resulta claro que no son F, G, H, etc. Lo que queremos comunicar con “el lucir fenomenal de un objeto” es determinada apariencia de un objeto sin que nos comprometamos con que el objeto tenga una propiedad de color determinada. De esta forma, un mismo sujeto puede afirmar con verdad en una misma situación que β luce F y que β no luce F. Mientras que es verdad que las líneas Müller-Lyer lucen fenomenalmente desiguales, también es verdad que no lucen doxásticamente

²⁴ O epistémicamente.

desiguales. Del mismo modo, un objeto puede lucir fenomenalmente rojo y no lucir doxásticamente rojo.

Para poder hacer sentido de una distinción entre lucir doxásticamente rojo donde lo importante es el compromiso epistémico del agente con que un objeto tiene determinada propiedad objetiva y lucir fenomenalmente rojo donde lo importante es que el objeto tiene determinada apariencia, requerimos de más de una propiedad: *ser rojo* y *parecer (o lucir) rojo*. Si es que las cosas pueden ser rojas y lucir rojas, y a su vez, las cosas pueden ser rojas y lucir amarillas ello es posible porque las cosas rojas pueden tener ambas propiedades *lucir rojas* y *lucir amarillas* al mismo tiempo. Ciertamente, una vez que viendo algo rojo descubro que estoy en un ambiente con condiciones de luz anormales (por ejemplo, con luces muy intensas que distorsionan mi experiencia del color de los objetos) el objeto deja de lucir doxásticamente rojo, pero no puede dejar de lucir fenomenalmente rojo. Recordemos que el hecho de que una cosa luzca fenomenalmente roja quiere decir que tiene determinada apariencia, una forma de designar esta apariencia adecuadamente puede ser mediante el uso de la descripción “la apariencia que tienen las cosas rojas en condiciones de luz óptimas para perceptores visualmente sanos y apropiadamente dispuestos”.

¿Es posible hablar de condiciones óptimas de luz o de escenarios ideales que revelan el color de un objeto para un perceptor apropiadamente dispuesto? Pienso que esto es relativamente sencillo si consideramos ciertas situaciones en las que una persona con visión 20/20 está adecuadamente dispuesta y donde la luz propicia la saturación, el brillo y el tono de los objetos que hagan que para ese perceptor estén disponibles la mayor cantidad de distinciones de color, dado el escenario. Aunque muy probablemente esta afirmación tenga muchos problemas no necesito comprometerme con algo como esto. Para Shoemaker (1994), los colores están exactamente donde nuestras experiencias visuales y nuestras formas ordinarias de hablar los sitúan, es decir, en los objetos, específicamente en sus superficies (p. 24). En este sentido, los colores son propiedades objetivas, en este caso propiedades físicas de los objetos para Shoemaker.

La idea guía para Shoemaker es que, si algo luce de determinada forma a una persona, hay correspondiente a esa forma, cierta propiedad que esa cosa le parece a la persona tener: la propiedad de causar una experiencia de cierto tipo. Que una cosa luzca de cierto modo, no es en sí mismo solo una cuestión de esa cosa pareciendo tener ciertas propiedades objetivas. De hecho, que las cosas parezcan tener ciertas propiedades objetivas está fundamentado en cómo lucen fenomenalmente de ciertas formas. La transición para un perceptor, a partir de los modos en que las cosas aparecen fenomenalmente a qué propiedades objetivas tienen estas cosas, descansa en un conjunto de contingencias: hechos acerca de las condiciones de

iluminación y las relaciones espaciales del perceptor con el objeto; y hechos acerca de cómo todo lo anterior se combina con las propiedades objetivas de una cosa para determinar cómo luce fenomenalmente. Quizás la contingencia más relevante para nosotros en el presente trabajo y que nos permite imaginar el escenario de Espectro Invertido con mayor claridad es que el hecho de cómo lucen las cosas con ciertas propiedades objetivas para un agente dadas ciertas condiciones de iluminación dependen del sistema visual del observador. Algo que es muy relevante es que el observador no necesita tener conocimiento explícito de estos hechos, pero debe mostrar una sensibilidad apropiada a ellos (Shoemaker, 2000a, pp. 255-256).

De este modo, si para Shoemaker los colores son propiedades objetivas (propiedades de reflectancia espectral de las superficies de los objetos) y en ese sentido tanto Invert como Norma pueden representar exactamente los mismos colores de formas distintas, entonces aquello que está en juego es la naturaleza de otras propiedades, de aquellas que están asociadas al carácter fenomenal de las experiencias. Esas propiedades son las propiedades de lucir fenomenalmente rojo, lucir fenomenalmente azul, etc. Estas propiedades son las que Shoemaker denominará propiedades aparienciales.

En las siguientes secciones buscaré responder a la pregunta ¿qué son las propiedades aparienciales? Para ello es importante aclarar qué tipo de roles cumplen estas propiedades en un escenario como [EI]. Aquellas propiedades que cumplen con estos roles son las propiedades aparienciales.

4.3. ¿Proyectivismo sobre propiedades aparienciales?

Recordemos que el tipo de Representacionalismo que quiero poner en disputa es [RM] o la tesis de que, si hay alguna diferencia fenomenal entre dos experiencias, entonces hay una diferencia en el contenido de ambas experiencias. Tal y como lo hemos mencionado antes, [RM] es incompatible con que dos experiencias tengan el mismo contenido, pero distinta fenomenología. La única opción viable para el Representacionalismo consiste entonces en que las propiedades aparienciales sean propiedades que se presentan como instanciadas en los objetos que aparecen como en el ambiente circundante del perceptor. Hemos indicado también que una manera en la que los escenarios de Espectro Invertido cuenten como contraejemplos al Representacionalismo, ya sea [RM] o [RB], es que en estos escenarios el contenido de la experiencia de ambos sujetos sea verídico. Es decir, tanto la experiencia de Invert como la experiencia de Norma deben ser correctas sobre los objetos y las

propiedades que se presentan en su ambiente circundante. Ello nos aleja del proyectivismo acerca de propiedades aparienciales.

Según la tesis proyectivista sobre propiedades aparienciales, las experiencias representan correctamente un objeto como rojo a través de representar falsamente una propiedad instanciada por las experiencias visuales como siendo instanciadas por los objetos. Este es un tipo de teoría del error que Shoemaker quiere rechazar (2000a, p. 252). El motivo de este rechazo es que atenta contra uno de los principios que nos llevó a sostener el Representacionalismo: Transparencia o luminosidad.

Recordemos el argumento a favor de [RM] dado por Jeff Speaks (2015) en *The Phenomenal and The Representational* que apela a la tesis de transparencia de la experiencia:

Necesariamente, si dos experiencias difieren en el carácter fenomenal, entonces hay una diferencia entre ellas que puede ser introspectada.

Necesariamente, si hay una diferencia entre dos experiencias que puede ser introspectada, entonces esas experiencias representan diferentes propiedades como siendo instanciadas por objetos en el ambiente del sujeto. [Transparencia/Diferencia]

Necesariamente, si dos experiencias representan diferentes propiedades como instanciadas en el ambiente del sujeto, entonces difieren en el contenido perceptual de la experiencia visual.

Por lo tanto,

[RM]: Necesariamente, si dos experiencias difieren en el carácter fenomenal, entonces difieren en el contenido de la experiencia visual.

De este modo, de haber alguna diferencia en el carácter fenomenal de dos experiencias visuales de un sujeto esta se explica porque hay ciertas diferencias en las propiedades y objetos que se le presentan a ese sujeto en su ambiente circundante. Si no hubiera ninguna diferencia en las propiedades u objetos que se le presentan al sujeto, entonces no habría ninguna diferencia en el carácter fenomenal de las experiencias visuales.

Lo que parece haber generado el problema de no poder identificar los colores con propiedades microfísicas es el carácter experimentado de la rojez, la azules, etc. Pero, estas cosas no son experimentadas como rasgos o propiedades de sensaciones o experiencias sensoriales visuales, sino que son experimentadas como rasgos de cosas en nuestro ambiente circundante. Si veo una pelota roja, la propiedad que experimento que tiene su superficie, cuando veo que es roja, es una que solo puedo experimentar como perteneciendo

a cosas que son espacialmente extendidas. ¿Cómo puede esa propiedad pertenecer a una experiencia o sensación? Shoemaker (1994) nos invita a recordar que una experiencia es una entidad que es “adjetival” de un sujeto. No parece inteligible suponer que unas propiedades de tal tipo de entidades son experimentadas como propiedades de objetos materiales extendidos tal y como no es inteligible suponer que una propiedad de un número, tal como ser primo o par, es experimentado como siendo una propiedad de entidades materiales (p. 25).

Sabemos que el tipo de propiedades relevante en un caso como [EI] son propiedades que determinan la fenomenología de la experiencia visual. Es decir, dentro de todas las propiedades que aceptamos que se pueden representar visualmente hay un grupo de ellas que definitivamente tienen un componente fenoménico. Mientras que es cuestionable si propiedades como ser un limón, ser una mesa o ser una casa son propiedades fenoménicamente relevantes, parece innegable que propiedades como ser azul, ser rojo, ser verde (y otras propiedades de color) son fenomenológicamente relevantes, es decir se sienten de determinada manera o lucen de determinada manera a un sujeto perceptor. Dada nuestra distinción previa entre *ser F* (donde F es un color cualquiera) y *lucir F* debemos admitir que si un objeto tiene determinado color y un sujeto tiene una experiencia visual de ese objeto, entonces el objeto se presenta no solamente como poseyendo la propiedad de *ser F* sino también como teniendo la propiedad de *lucir F*.

Sin embargo, si consideramos que [EI] es posible y que, por tanto, dos experiencias de un mismo color (un mismo contenido objetivo) pueden ser dos experiencias con distinto carácter fenoménico, entonces a pesar de que los colores parecen ser propiedades fenomenológicamente relevantes la única opción del Representacionalismo para dar cuenta de un caso como [EI] es apelar a que las propiedades aparienciales, que no son objetivas pero que tampoco son propiedades de las experiencias, están íntimamente relacionadas con los colores, pero no son los colores. Estas serían aquellas propiedades que podrían variar de un sujeto a otro. De ese modo, aun cuando Invert y Norma están representando adecuadamente que el césped es verde, Invert está representando verídicamente una propiedad del objeto que Norma no está representando, pero Norma está representando verídicamente una propiedad del objeto que Invert no está representando.

Estas propiedades aparienciales son, por lo tanto, relativas al perceptor. Es decir, los perceptores pueden diferir sobre qué propiedades aparienciales están percibiendo que tienen los mismos objetos mientras que están representando verídicamente que estos objetos tienen las mismas propiedades objetivas, en este caso los mismos colores. De hecho, en un caso como [EI], Invert y Norma también pueden representar las mismas propiedades

aparienciales mientras representan verídicamente que ciertos objetos tienen distintas propiedades objetivas. Es a partir de ello como hemos construido el caso.

De este modo, percibimos los colores a través de percibir propiedades aparienciales asociadas con ellos. Y los individuos pueden diferir con respecto a qué propiedades aparienciales están asociadas en su experiencia con las mismas propiedades objetivas. Recordemos que el hecho de qué propiedades objetivas aparecen como siendo instanciadas por un objeto está fundamentado en el lucir fenomenal de las cosas y esto tiene que ver con hechos como la iluminación o hechos acerca del sistema visual del perceptor.

Ahora bien, siendo claro que para Shoemaker las propiedades aparienciales no son propiedades de las experiencias, sino que son propiedades que instancian los objetos debemos preguntar, ¿qué distingue a las propiedades aparienciales de otro tipo de propiedades?

4.4. Los roles de las propiedades aparienciales

Andy Egan (2006) en *Appearance properties?* hace una recopilación de los roles que las propiedades aparienciales deben cumplir según Shoemaker en *Inverted Spectrum* (1982), *Phenomenal Character* (1994), *Phenomenal Character Revisited* (2000b), *Introspection and Phenomenal Character* (2000a) y *Content, character and color* (2003). Es decir, la manera en la que podemos caracterizar las propiedades aparienciales es mediante los roles que deben cumplir estas propiedades en un escenario como [EI], un escenario de inversión entre la fenomenología de Invert y de Norma, con mismidad del contenido, respecto al color de la sangre y al color del césped.

Los roles que deben cumplir estas propiedades se dividen entre roles no-negociables y roles negociables, es decir, en principio los primeros roles son necesarios para que algo cuente como propiedad apariencial mientras que los segundos roles podrían no tenerlos. Podemos empezar reconociendo que en [EI] las experiencias de Invert y Norma deben representar la sangre (el mismo charco de sangre, por ejemplo) como teniendo distintas propiedades aparienciales, de igual forma ambos deben representar el césped (el mismo campo de césped) como teniendo distintas propiedades aparienciales. En el caso de la sangre, Norma representa la misma como siendo roja y [RA] (donde RA es la propiedad apariencial que Norma percibe cuando una cosa roja se le presenta) e Invert la representa como siendo roja y [VA] (donde VA es la propiedad apariencial que Invert percibe cuando una cosa roja se le presenta). Si aquello que nos permite explicar la diferencia en fenomenología es que ambos

están representando diferentes propiedades aparienciales, de ello se sigue que [RA] y [VA] no pueden ser la misma propiedad apariencial. Este primer rol se denomina *Diferencia*. Las propiedades aparienciales que se presentan en la experiencia visual de Invert y de Norma de un mismo objeto coloreado son distintos.

Del mismo modo, [EI] es un caso donde tenemos experiencias visuales que están representando verídicamente la sangre como siendo roja cuando Invert representa que la sangre es [VA] y cuando Norma representa que la sangre es [RA]. Invert está representando verídicamente que la sangre es VA, mientras que Norma está representando verídicamente que la sangre es RA. Para Norma, rojo y RA no son independientes; y para Invert, rojo y VA no son independientes. El modo que tiene Norma de representar el rojo es a través de RA y el modo que tiene Invert de representar el rojo es a través de VA. Es importante recordar que qué propiedades aparienciales sean las que son representadas en el objeto, es decir que las cosas luzcan de cierto modo, depende de una serie de hechos contingentes uno de los cuales es la naturaleza del sistema visual de los individuos perceptores. De ese modo, aun cuando nuestras experiencias visuales no sean invertibles en el sentido que nos interesa, podemos imaginar ciertos seres posibles para los cuales esta inversión si es posible. De ese modo, Invert y Norma podrían no ser actuales, pero si posibles. Si el escenario es posible, entonces la sangre debe ser roja, [RA] y [VA]. Si hay una diferencia introspectable entre dos experiencias, entonces hay una diferencia en los objetos y las propiedades representadas como en el ambiente del sujeto de experiencia. Es decir, si la tesis de transparencia es verdadera, entonces ambas experiencias verídicas, tanto la de Invert como la de Norma, son correctas. Este segundo rol Shoemaker lo llama *Corrección*. Tanto la experiencia de Invert como de Norma son correctas.

En virtud de lo mencionado respecto a este segundo rol, las propiedades aparienciales no son colores. Si Invert representa verídicamente que la sangre es roja y VA, mientras que Norma representa verídicamente que la sangre es roja y RA, entonces la experiencia de ambos coincide representacionalmente respecto a que color forma parte del contenido. Como estamos asumiendo que *Diferencia* es verdadero, entonces la representación de RA y la representación de VA son aquello que hace que la experiencia de color de Invert y de Norma sea diferente. El color es aquello respecto a lo cual coinciden, mientras que las propiedades aparienciales son aquellas respecto a lo cual se diferencian. Por ello, el color (el rojo en este caso) no puede ser lo mismo que las propiedades aparienciales (RA y VA). En ese sentido, estas propiedades son novedosas, no son las mismas propiedades que los colores. Este tercer rol de las propiedades aparienciales se denomina *Novedad*.

Del mismo modo, las propiedades aparienciales deberían ser propiedades que las cosas tienen incluso cuando no están siendo percibidas. Si esto es así, entonces no pueden ser propiedades relacionales como ser pesado, ser alto o estar a la derecha o a la izquierda de algo. Es justamente este cuarto rol que Shoemaker denomina **Constancia** el que lo compromete con la idea de que las propiedades aparienciales son disposiciones, tales como ser frágil, que son el tipo de propiedades que algo puede tener incluso cuando no está siendo percibido o cuando ciertas cualidades que en determinadas condiciones se manifestarían no se están manifestando actualmente. **Constancia** no tenía tanta relevancia para Shoemaker en *Inverted Spectrum* (1982) ni en *Phenomenal Character* (1994), pero desde *Phenomenal Character Revisited* (2000b) **Constancia** cobró mayor relevancia. Shoemaker pasa de sostener que las propiedades aparienciales son relacionales a sostener que son disposicionales, pero ello lo obliga a considerar dos tipos de propiedades aparienciales: las propiedades aparienciales disposicionales y las propiedades aparienciales ocurrentes. Si abandonáramos **Constancia**, solo requeriríamos o bien propiedades relacionales o bien propiedades aparienciales ocurrentes. Es más, este principio genera un problema que considero muy grave y que explicaré más adelante: ¡Todos los objetos coloreados tienen todas las propiedades aparienciales disposicionales! Esto, desde mi perspectiva, resulta muy cuestionable.

Las propiedades aparienciales son aquellas que cumplen los cuatro roles mencionados (**Corrección, Diferencia, Novedad y Constancia**) en un escenario como [EI]. Estos cuatro roles son no-negociables. Es decir, lo que sea que sea una propiedad apariencial debe cumplir con estas cuatro características. Aparte de estos cuatro roles, hay dos roles más que para Shoemaker son negociables, es decir roles que de hecho las propiedades aparienciales podrían no tener. El primero de estos roles negociables es **Mismidad**. La propiedad apariencial que la experiencia visual de Norma atribuye a la sangre es la misma que la propiedad apariencial que Invert atribuye al césped. Un caso como [EI] requiere de espacios fenomenales de color que mantengan ciertas relaciones entre los colores de tal modo que sea posible afirmar que el rojo es más parecido al color naranja que al azul, o que el negro es más parecido al azul que al blanco. Mantener este tipo de relaciones nos lleva a mantener la similitud funcional entre Norma e Invert. De esa forma, toda mismidad fenomenal entre las experiencias visuales de Invert y de Norma es acompañada de la misma propiedad representacional apariencial. Por ejemplo, RA se presenta en la experiencia visual que tiene Norma de la sangre y en la experiencia visual que tiene Invert del césped.

Una pregunta legítima que podríamos hacernos es por qué **Mismidad** es un rol negociable. La respuesta es que parece posible que dos sujetos que representen verídicamente los

mismos objetos y todas sus propiedades, incluidas las propiedades de color, no compartan ninguna de sus propiedades aparienciales. A estos casos podemos denominarlos casos de *alien qualia*. Podemos tener casos de *alien qualia*, que son casos en los que hay criaturas con experiencias de color tales que ninguna de estas experiencias sea fenomenalmente parecida a ninguna de nuestras experiencias de color. De este modo, tendríamos las experiencias de dos sujetos que sean siempre fenomenalmente distintas, con lo cual siempre representarían propiedades aparienciales distintas. Aunque [EI] es un caso de inversión fenomenológica, lo único que se requiere para presentar un contraejemplo al Representacionalismo Mínimo interpersonal es que, dado el mismo contenido representacional de dos experiencias que ambas tengan distinto carácter fenomenal. En principio, *Mismidad* no se requiere en este tipo de caso: Todas las propiedades aparienciales que representa un sujeto A asociadas a los colores podrían ser diferentes a todas las propiedades aparienciales que representa un sujeto B asociadas a los colores. Sin embargo, este caso tiene elementos más controvertidos que un caso de Espectro Invertido en el cual los sujetos invertidos pueden compartir su fenomenología, pero representando distintas propiedades objetivas.

Como podemos ver hasta este punto la respuesta de Shoemaker nos obliga a distinguir entre dos tipos de propiedades de los objetos que son representados en las experiencias visuales, propiedades objetivas (propiedades intrínsecas de los objetos que no dependen de ningún modo de su ser percibidas) y propiedades aparienciales que forman parte de lo que lo que Chalmers (2006) llama *el contenido fenomenal*, o en otras palabras ese contenido representacional que varía con el carácter fenomenal de la experiencia. Para Chalmers este contenido fenomenal son los modos de presentación de las propiedades que instancian los objetos, pero para Shoemaker este contenido fenomenal son las propiedades aparienciales.

Antes de decir qué cosas pueden calificar como cumpliendo estos roles debemos considerar el último rol negociable que según Shoemaker deben cumplir las propiedades aparienciales. El último rol negociable es *Contrariedad*. Según, *Contrariedad* [RA] y [VA] deberían ser contrarios o por lo menos incompatibles. Representar correctamente algo como siendo VA debería ser incompatible con representar correctamente RA. Recordemos que para Invert el color rojo se presenta cuando se presenta VA, mientras que para Norma el color rojo se presenta cuando se presenta RA. Estas propiedades aparienciales son incompatibles en una misma experiencia porque dado *Diferencia* hay cierto tipo de contenido representacional que no está disponible en una sola experiencia, es decir representar un objeto como siendo RA, VA al mismo tiempo y en la misma región espacial. Sin embargo, es extraño ya que las propiedades aparienciales son propiedades que un objeto debe instanciar si es que las

experiencias sobre ese objeto son verídicas. En este caso, la sangre es roja, VA y RA, mientras que el césped es verde, VA y RA, pero esto no es algo que le pueda aparecer a ningún sujeto.

4.5. ¿Qué son las propiedades aparienciales?

En *Inverted Spectrum* (1982) y *Phenomenal Character* (1994), Shoemaker considera que las propiedades aparienciales son propiedades relacionales, tales como ser pesado o estar a la derecha de, que aparecen como propiedades monádicas, pero en *Phenomenal Character Revisited* (2000b) señala que las propiedades aparienciales son disposiciones. Esto se debe a que Shoemaker le otorga una mayor importancia al rol **Constancia**, y sin importar que las propiedades relacionales puedan o no aparecer como monádicas siguen siendo propiedades que se dan únicamente si todos los términos de la relación están presentes, en ese sentido, las propiedades aparienciales relacionales solo serían poseídas por el objeto cuando este está siendo percibido.

Esto lo lleva a Shoemaker, en *Introspection and Phenomenal Character* (2000) a distinguir entre propiedades aparienciales disposicionales y propiedades aparienciales ocurrentes, donde una propiedad apariencial ocurrente es una propiedad que tiene el objeto únicamente cuando el objeto está luciendo de cierta forma a alguien. Una propiedad apariencial ocurrente es esa propiedad que tienen los objetos de causar, de cierta manera, una experiencia de cierto tipo. Pero que algo tenga una propiedad ocurrente está ligado directamente a ser un ejercicio de una propiedad disposicional del objeto: La propiedad de estar apto a producir experiencias de cierto tipo, en cierto tipo de observadores cuando esos observadores están ligados al objeto de cierto modo. Mientras que las propiedades aparienciales ocurrentes no cumplen con **Constancia**, las propiedades aparienciales disposicionales no cumplen con **Contrariedad**. El problema es que **Contrariedad** se sigue de **Diferencia+la imposibilidad de que un sujeto tenga una experiencia perceptual psicodélica, es decir una experiencia de un objeto como teniendo dos propiedades aparienciales ocurrentes en exactamente las mismas regiones de su superficie**. De ese modo, Shoemaker requiere de ambos tipos de propiedades para dar cuenta del carácter fenomenal de la experiencia en términos de contenido representacional.

¿Qué relación existe entre los colores y estas propiedades aparienciales? Para Shoemaker, los colores están en donde el contenido de nuestras experiencias visuales y formas ordinarias de hablar los ubican, es decir en la superficie de los objetos físicos. Recordemos que la diferencia fenomenológica entre la experiencia de Invert y la experiencia de Norma del mismo objeto F (donde F es una propiedad de color) determina cierto tipo de contenido

de propiedades aparienciales donde estas propiedades aparienciales no deben identificarse con los colores porque son estos colores aquello respecto a lo cual coinciden Invert y Norma. Del mismo modo, los colores no pueden ser las disposiciones a lucir como propiedades ocurrentes porque, por ejemplo, RA que es la propiedad ocurrente de la sangre para Norma y VA que es la propiedad ocurrente de la sangre para Invert lucen fenomenalmente diferentes, el color no puede ser la disposición a lucir VA para Invert dadas ciertas condiciones y la disposición a lucir RA para Norma dadas las mismas condiciones porque estas son distintas disposiciones. Del mismo modo, cuando Invert y Norma coinciden con percibir un objeto como siendo RA, por ejemplo, Invert percibe el objeto como siendo verde y Norma percibe el objeto como siendo rojo. El color no puede ser la propiedad apariencial disposicional.

Hay muchas de estas propiedades disposicionales porque los objetos tienen la disposición a aparecer de formas diferentes dependiendo de las condiciones de iluminación, la distancia del observador respecto al objeto, el modo en que el observador está orientado relativo al objeto, etc. y el ejercicio de tales disposiciones siempre será la instanciación de una propiedad apariencial ocurrente. Asociado con determinado tono de color habrá al menos tantas propiedades disposicionales de este tipo como hay propiedades ocurrentes asociadas con el color. De hecho, debe haber más propiedades disposicionales, dado que a veces es una y la misma propiedad ocurrente apariencial que es instanciada en el ejercicio de diferentes propiedades aparienciales disposicionales (2000a, pp. 253-255).

Es así como un objeto que luce fenomenalmente amarillo puede lucir doxásticamente rojo o doxásticamente amarillo dependiendo, por ejemplo, de a qué condiciones de luz esté siendo sensible el sujeto perceptor o dependiendo de quién sea el sujeto perceptor. De cualquier forma, el que un objeto luzca fenomenalmente amarillo quiere decir que el objeto aparece poseyendo determinada propiedad apariencial ocurrente, pero para que el objeto aparezca poseyendo esa propiedad apariencial ocurrente debe tener una disposición a producir experiencias con esa propiedad aparencial ocurrente en criaturas con sistemas visuales de uno o más tipos. Esto permite que criaturas con distintos sistemas visuales perciban las mismas propiedades aparienciales y permite también que tengan propiedades fenomenales en momentos en los que no son percibidos.

Hay propiedades aparienciales ocurrentes que tendrán una relación cercana con determinado color (relativo a un observador), bajo condiciones estándar de observación; mientras que la propiedad apariencial disposicional que un sujeto percibe en una ocasión particular debe ser uno cuya disposición asociada es ejercida en esa ocasión por la instanciación de una propiedad apariencial ocurrente (Shoemaker 2000a, pp. 254-257).

Todo lo dicho hasta el momento nos permite formular la respuesta representacionista a [EI]. Eso es lo que haré en el siguiente capítulo, ofrecer una caracterización completa de su Representacionismo. Lamentablemente, como veremos en la última sección de este trabajo, la solución de Shoemaker tiene tres problemas que me llevan a cuestionar que sea una propuesta adecuada.

4.6. La respuesta representacionista de Shoemaker detallada

[EI] es un caso en el que Invert y Norma, quienes están fenomenalmente invertidos uno respecto al otro, están representado verídicamente un objeto como siendo de determinado color (por ejemplo, rojo), con lo cual el contenido de la experiencia (es decir, las propiedades representadas como siendo instanciadas) de Invert incluye el color rojo y una propiedad apariencial ocurrente [VA], mientras que el contenido de la experiencia de Norma incluye el color rojo y una propiedad apariencial ocurrente [RA]. Ello explica el distinto carácter fenomenal de la experiencia de ambos. En ese sentido, el carácter fenomenal de las experiencias perceptuales no consiste únicamente en la representación de propiedades objetivas (propiedades intrínsecas de los objetos). Según esto las propiedades fenomenales o aparienciales no son propiedades objetivas. Sin embargo, no debemos pensar que estas propiedades son subjetivas en el sentido en que son subjetivas para el proyectivismo, es decir, como propiedades de las experiencias que son falsamente representadas como en los objetos. Estas propiedades aparienciales sí están siendo instanciadas por los objetos físicos cuyas superficies reflejan la luz efectivamente.

Los colores, que son considerados por Shoemaker como propiedades objetivas, son percibidas por un sujeto a través de las propiedades aparienciales que también son percibidas. La correlación entre qué propiedad apariencial aparece como siendo representada en un objeto y qué color tiene el objeto verídicamente representado depende de una serie de hechos contingentes, uno de los cuales es el sistema visual del sujeto perceptor. Esto nos lleva a distinguir entre propiedades aparienciales disposicionales y propiedades aparienciales ocurrentes. Tomando el caso de Invert y Norma, ambos pueden percibir la misma propiedad apariencial ocurrente cuando perciben distintas propiedades aparienciales disposicionales y distintos colores. Sin embargo, no podemos identificar los colores con las propiedades disposicionales porque tanto Invert como Norma al observar y representar visual y verídicamente un objeto representarán el mismo color, pero distintas propiedades aparienciales disposicionales. Si algo luce de determinada forma para un agente, hay cierta propiedad que un objeto parece tener correspondiente a esa forma.

Mientras que un objeto debe tener siempre todas las propiedades aparienciales disposicionales solo tiene ciertas propiedades aparienciales ocurrentes: Las que se producen cuando un perceptor está percibiendo visualmente el objeto. Estas propiedades aparienciales ocurrentes, en principio, solo existen en la medida en que el sujeto está percibiendo el objeto. Esto nos lleva a mantener la noción de propiedad apariencial relacional: Las propiedades aparienciales ocurrentes son relacionales e individuadas con respecto a ciertos tipos de experiencia.

Finalmente, los colores no son propiedades fenomenológicamente relevantes porque, dado el mismo color, la fenomenología de dos experiencias visuales verídicas de un mismo objeto puede variar. De este modo, la teoría de Shoemaker es un fisicalismo sobre el color, pero un disposicionalismo sobre propiedades aparienciales donde las propiedades aparienciales ocurrentes determinan cómo luce una disposición. De ese modo, las propiedades aparienciales ocurrentes pueden ser especificadas señalando que un objeto luce fenomenalmente F , donde esto designa el modo particular en el que algo aparece (el lucir paradigmáticamente asociado con F) sin que ello implique un compromiso de que la experiencia presenta ese algo como siendo F .

La respuesta de Shoemaker involucra dos tipos de contenido:

- i. Un contenido que involucra un objeto: el contenido de que o es F , donde o es un objeto con el que el sujeto perceptor se está relacionando y donde F es una propiedad visible.
- ii. Un contenido existencial que involucra propiedades: el contenido de que *hay un F (donde F es un conjunto de propiedades)*.

Por otro lado, todas las diferencias visuales fenomenológicas se explican en términos de diferencias en el contenido representacional, en términos de diferencias en el contenido fenomenal. Del mismo modo, la respuesta de Shoemaker brinda una explicación que respeta Transparencia de la experiencia y veridicalidad (superfuerte y completamente precisa).

Respecto al color y las propiedades asociadas al color Shoemaker nos ofrece el siguiente diagnóstico. Estas son las propiedades que están siendo representadas en la experiencia de Norma y de Invert:

	Sangre	Césped
Norma	[rojo, la disposición a lucir RA, RA]	[verde, la disposición a lucir VA, VA]
Invert	[rojo, la disposición a lucir VA, VA]	[verde, la disposición a lucir RA, RA]

Cuadro 3

En la siguiente y última sección de este trabajo quisiera plantear ciertos problemas a lo sostenido por Shoemaker. Shoemaker responde a algunos de estos problemas, pero lo que sostiene parece insuficiente.

4.7. Problemas con la respuesta representacionalista de Shoemaker a [EI]

Shoemaker (2000b) responde a una objeción de Michael Tye que consiste en que distinguir entre el carácter fenomenal de una experiencia de color, algo que para Shoemaker sería el contenido fenomenal representado (las propiedades aparienciales que los objetos efectivamente poseen), y los colores coloca un velo sobre los colores. Esto significaría, según Tye, erigir una distinción apariencia-realidad para los colores mismos.

La respuesta de Shoemaker es que decir que hay una distinción apariencia-realidad entre los caracteres fenomenales de una experiencia de color y el color sugiere que hay un único modo en que un color puede lucir si es que uno lo estuviera percibiendo tal y como es. Para Shoemaker esto es falso, tanto porque él está tomando los casos de Espectro Invertido como siendo posibles como por el hecho de que para él los casos en el mundo actual en los que ciertos sujetos perciben un mismo tono de verde, uno como siendo un verde puro y otro como siendo un verde azulado, son casos en los que ambos sujetos están percibiendo verdídicamente. Recordemos que para Shoemaker los colores son propiedades objetivas y, en ese sentido, propiedades intrínsecas no-relacionales de los objetos. Pero, no hay un modo en el cual los colores lucen *simpliciter*, solo hay formas en las que lucen para observadores con sistemas visuales de ciertos tipos (2000b, p. 466).

Lo que sostiene Shoemaker (2000b) es que el hecho de que un objeto tenga una propiedad apariencial de color tan solo es su lucir de cierta forma a ciertos perceptores en virtud de que tienen cierto color y que esto normalmente apunta a casos en que el color del objeto se presenta en una de las formas en las que puede presentarse. De acuerdo con lo anterior, Shoemaker señala que es falso que en su teoría los colores no sean vistos porque no hay nada en la teoría implicando que es epistémicamente posible, o incluso lógicamente posible, que haya cosas que tengan propiedades aparienciales sin tener colores. Esto lleva a Shoemaker a distinguir entre circunstancias normales en las que una persona puede percibir cierto conjunto de propiedades de reflectancia espectral de superficies como siendo azul puro y circunstancias en las que dada una iluminación inusual la persona percibe un conjunto de propiedades de reflectancia espectral de superficies como siendo verdes, donde su experiencia perceptual **representa el objeto como teniendo una propiedad**

apariencial y un color que el objeto no tiene. Esto debe interpretarse como sosteniendo que el objeto sí tiene esa propiedad apariencial y no tiene el color que representa. ¿Por qué?

Empecemos preguntando, ¿a qué propiedades aparienciales se está refiriendo aquí Shoemaker? ¿Se está refiriendo a propiedades aparienciales disposicionales o propiedades aparienciales ocurrentes? Como quiero mostrar Shoemaker se está refiriendo a ambos tipos de propiedades.

Los objetos sí tienen propiedades aparienciales ocurrentes y en virtud de ello propiedades disposicionales a lucir de esas formas dadas cualesquiera condiciones de luz no ideales e incluso en casos ilusorios. Empecemos con el caso de las ilusiones.

Cuando discutimos la ilusión Müller-Lyer en el primer capítulo, dejamos en claro en que consiste esta ilusión. Por un lado, si hablamos de cómo luce el diagrama Müller-Lyer para observadores humanos notamos que es importante distinguir entre dos sentidos de la palabra “lucir”: Lucir-fenomenal y lucir-doxástico (o también llamado “lucir-epistémico”). De esta forma cuando un objeto luce-fenomenalmente de cierta forma, ello quiere decir que cierto objeto se le presenta de cierto modo a un sujeto, o, como dice Tye (2009), significa que el objeto tiene determinada Gestalt. Las líneas del diagrama Müller-Lyer pueden lucir-fenomenalmente desiguales aun cuando ello no implica que el sujeto para el cual lucen de esa forma tenga la creencia o la disposición a formar la creencia de que esas líneas son desiguales. Es decir, las líneas lucen-fenomenalmente iguales aun cuando el sujeto sabe que las líneas son iguales y sabe que bajo este arreglo diagramático así lucen las líneas iguales: fenomenalmente desiguales. Por ello, el diagrama Müller-Lyer es considerado una ilusión.

De este modo, y dado este caso paradigmático, las ilusiones son casos en los que algo luce fenomenalmente F (por ejemplo, desigual) pero no es F, aun cuando puede lucir-doxásticamente F o puede no lucir-doxásticamente F. Que algo luzca-doxásticamente F implica que un sujeto cree que ese algo es F. En principio, un sujeto al que por primera vez se le presenta el diagrama Müller-Lyer puede creer que las líneas son desiguales; pero cuando descubre que las líneas de hecho no son desiguales, entonces las líneas dejan de lucir doxásticamente desiguales. Lo que hace que el diagrama Müller-Lyer sea una ilusión no es otra cosa que su lucir-fenomenal y ello requiere que tengan cierta propiedad disposicional a lucir de cierta forma.

Este caso aplicado para los colores parece ser similar. Podemos hablar de que cierto objeto luce-fenomenalmente rojo porque aparece como lucen-fenomenalmente los objetos rojos bajo condiciones normales de luz, en un caso donde para el sujeto el objeto-luce doxásticamente rojo. Es decir, este puede ser un caso en el que las condiciones de luz son

anormales y el sujeto puede no estar consciente de las mismas (por ejemplo, que hay una luz roja que está proyectada sobre el objeto). Pero, también podemos hablar de que cierto objeto luce-fenomenalmente rojo porque aparece como lucen-fenomenalmente los objetos rojos bajo condiciones normales de luz, aun cuando para el sujeto el objeto no luce-doxásticamente rojo. Es decir, el sujeto puede estar consciente de las condiciones anormales de luz.

Del mismo modo, podemos tener un caso en el que todos los objetos de una habitación están iluminados por una luz muy tenue. En un caso como este, en principio los objetos pueden lucir fenomenalmente-negros aun cuando no lucen doxásticamente-negros para un observador común que es consciente de que la luz es muy tenue. En todos estos casos, debemos admitir que el objeto tiene una disposición a lucir-fenomenalmente de cierto modo. No es posible sostener que el objeto no tiene la propiedad disposicional a lucir-fenomenalmente F (donde F es cualquier propiedad de color) y el lucir-fenomenalmente F es la propiedad apariencial ocurrente. De ese modo, algo que luce fenomenalmente rojo para un sujeto como Norma no es más que un objeto que luce [RA]. Donde [RA] es una propiedad apariencial ocurrente, pero para que el objeto luzca [RA] debe tener la disposición a lucir RA, sin importar si es que realmente es rojo o no.

Esto está de acuerdo con lo que sostiene Shoemaker (2000a) de que la idea guía es que, si algo luce de determinada forma a una persona, hay correspondiente a esa forma, cierta propiedad que esa cosa le parece a la persona tener. Esta idea no requiere de la consideración de casos ilusorios para ser motivada. En casos de constancia de color también tendremos propiedades aparienciales. Por ejemplo, hay propiedades aparienciales involucradas cuando una mesa luce-doxásticamente roja y yo estoy percibiendo algunas de sus partes como luciendo-fenomenalmente blancas porque brillan por la iluminación.

De este modo, podemos afirmar que los objetos siempre que lucen de ciertas formas como [RA] y [VA], deben tener las propiedades disposicionales de lucir de esas formas, aun cuando no siempre que tengan las propiedades a lucir de esas formas tendrán las propiedades aparienciales ocurrentes. Para ello sí se requiere que un sujeto esté percibiendo el objeto. Dicho esto, podemos plantear tres problemas.

4.7.1. Cuestión 1

Sabemos que para Shoemaker como luce fenomenalmente un objeto es identificado con propiedades aparienciales ocurrentes. Por ejemplo, la propiedad apariencial ocurrente que

tiene la sangre cuando Invert la percibe es [VA], mientras que la propiedad apariencial ocurrente que tiene la sangre cuando Norma la percibe es [RA]. En principio, para que un objeto pueda lucir [RA] o [VA] debe tener la disposición a lucir VA o la disposición a lucir RA. Consideremos el caso en el que una pared blanca es iluminada por una luz roja. Dadas estas condiciones de luz el objeto tiene la disposición a lucir RA y la disposición a lucir VA.

Como lo menciona Shoemaker los objetos tienen estas disposiciones incluso en casos en los que no están siendo percibidos e incluso en los casos en que no tienen las propiedades aparienciales ocurrentes correspondientes a la disposición. Dado que los objetos poseen estas propiedades disposicionales siempre y de manera independiente a su ser percibidos siempre que un sujeto represente un objeto como teniendo una disposición a lucir RA o represente un objeto como teniendo una disposición a lucir VA ese sujeto no está representando falsamente ese objeto. En ese sentido, no puede haber ilusiones de propiedades disposicionales, aun cuando sí puede haber ilusiones de color. En principio, las propiedades disposicionales no tienen especificadas las condiciones bajo las cuales lucen, por ejemplo, fenomenalmente rojo (es decir, para Norma las condiciones bajo las cuales lucirá [RA]). Pero, incluso si tuvieran especificadas estas condiciones, dada la propiedad apariencial ocurrente que el sujeto experimenta, esa disposición también estaría presente. Esto se debe a que no es posible tener la propiedad apariencial ocurrente sin tener la propiedad apariencial disposicional²⁵.

De este modo, para toda experiencia visual de color ya sea verídica o ilusoria hay una propiedad disposicional que está siendo percibida verídicamente porque el objeto realmente posee esa disposición. Este problema es un problema generado por el rol que Shoemaker busca que cumplan las propiedades aparienciales y que es *Constancia*.

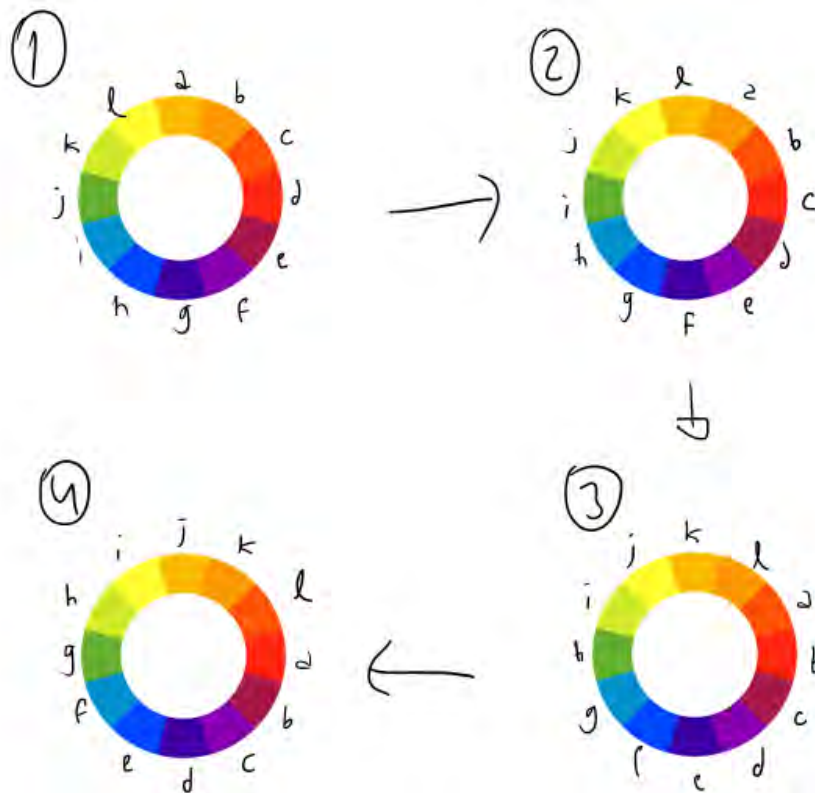
Como podemos notar, una propiedad apariencial disposicional no puede ser una disposición a producir una experiencia de cierto tipo en todos los tipos de perceptores visuales porque puede haber sujetos para los cuales la disposición no generará experiencias de ese tipo (por casos como *alien qualia*). Tampoco puede ser una disposición a producir una experiencia de cierto tipo cualitativo en perceptores que tienen un sistema visual con determinada estructura porque esto dejaría fuera el caso en que Invert percibe una cosa roja como teniendo la propiedad apariencial ocurrente [VA] y Norma quien teniendo un sistema visual diferente al de Invert percibe una cosa verde como teniendo la propiedad apariencial ocurrente [VA]. Esto obliga a Shoemaker a sostener que *las propiedades aparienciales disposicionales son disposiciones a producir experiencias en criaturas con sistemas*

²⁵ Aun cuando para el objeto es posible tener la propiedad apariencial disposicional sin tener la propiedad apariencial ocurrente.

visuales de uno o más tipos. Esto permite que las cosas tengan propiedades aparienciales en momentos en los que no son percibidos y permite que criaturas con distintos sistemas visuales perciban las mismas propiedades aparienciales. ¿De qué modo un sujeto puede equivocarse respecto a las propiedades aparienciales disposicionales de un objeto? Mi hipótesis es que no hay forma de fallar cuando se tiene una experiencia visual sobre qué propiedades aparienciales ocurren en el objeto y, por ende, no hay forma de fallar respecto a qué propiedades aparienciales disposicionales tiene. Esto nos llevará a otro problema.

4.7.2. Cuestión 2

En el capítulo 3, sostuve junto con Shoemaker que si son posibles los casos de Espectro Invertido también son posibles casos como siguientes los siguientes:



Dibujo 2

Las letras minúsculas deben interpretarse como constantes para colores y los colores de la rueda representan propiedades aparienciales recurrentes. Es decir, lo que el lector, Invert, Norma y yo vemos verdídicamente como siendo amarillo representa [RA]. Tomemos "l" como siendo una constante para amarillo. Este tipo de casos no parecen menos admisibles que un caso de Espectro Invertido como [EI]. En estos casos, el cambio en la fenomenología de las

experiencias verídicas de un sujeto respecto a la fenomenología de las experiencias verídicas de otro sujeto se produce en virtud de variaciones mínimas que terminarán comprometiéndonos con experiencias verídicas de color con absolutamente todas las propiedades aparienciales ocurrentes.

Si para cualquier propiedad ocurrente que el sujeto perciba el objeto realmente la posee, entonces no es posible para un sujeto equivocarse respecto a qué propiedades aparienciales ocurrentes está representando. ¿Qué justificación epistémica le brinda cualquier propiedad ocurrente o disposicional a un sujeto de que el objeto realmente posee determinado color si es que sin importar el color que el objeto posea, también instanciará todas las propiedades ocurrentes, siempre que sean percibidas? **La respuesta es que las propiedades aparienciales ocurrentes no brindan evidencia confiable de los colores de ninguno de los objetos.**

Así podemos imaginar la siguiente situación:

- Invert y Norma están observando un mismo objeto rojo δ . Mientras que Norma percibe δ correctamente, es decir como siendo rojo y en consecuencia como siendo [RA], Invert percibe δ como siendo [RA].

Lo correcto en un caso como este debería ser considerar el caso como uno de ilusión para Invert. ¿Pero acaso Invert está cometiendo un error respecto a que el objeto es [RA]? Si consideramos las propiedades que posee δ , δ efectivamente es [RA] porque esa propiedad ocurrente es una que está siendo percibida verídicamente por Norma. δ realmente tiene esa propiedad. Si Invert percibe que el objeto tiene la propiedad ocurrente [RA] y, por tanto, la disposición a lucir RA, el diagnóstico ofrecido por la teoría de Shoemaker es que Invert está percibiendo que el objeto es verde. Esto parece problemático porque Invert está percibiendo falsídicamente que el objeto es verde a través de una propiedad apariencial ocurrente que realmente posee (es decir [RA]), siendo el caso que también posee la disposición a lucir RA y Norma está percibiendo verídicamente que el objeto es rojo a través de las mismas propiedades aparienciales. **Las mismas propiedades aparienciales ocurrentes y las mismas propiedades aparienciales disposicionales pueden formar parte, en las mismas situaciones, de experiencias visuales verídicas y experiencias visuales ilusorias.**

Este problema es superado por Andy Egan (2006), pero para solucionarlo se requiere de un análisis en términos de rasgos y mundos centrados. Lamentablemente la teoría de Shoemaker no puede incorporar estos rasgos centrados sin admitir que el contenido representacional de las experiencias visuales consiste en más que solo objetos comunes y propiedades.

Quizás la única solución posible para Shoemaker sería abandonar *Constancia* y con ello abandonar las propiedades aparienciales disposicionales. Shoemaker, sin embargo, no sigue esta ruta y dice que habría muchísimas de estas propiedades disposicionales porque los objetos están dispuestos a aparecer de formas diferentes dependiendo de las condiciones de iluminación, la distancia del observador respecto al objeto, el modo en que el observador está orientado relativo a ella, etc. Del mismo modo, no explica estos casos como casos donde se esté representando falsídicamente alguna propiedad apariencial.

Por otro lado, ya que las propiedades aparienciales disposicionales son disposiciones a lucir como propiedades aparienciales ocurrentes y estas últimas son las propiedades que una cosa tiene solo en caso de que en este momento esté luciendo de cierta forma a alguien (la propiedad efectivamente causa una experiencia de cierto tipo), no parece que un sujeto pueda representar que un objeto tenga propiedades aparienciales ocurrentes de modo falsídico. ¡No hay ilusiones de propiedades aparienciales, ni disposicionales ni ocurrentes!

4.7.3. Cuestión 3

Finalmente, el último gran problema es que **distintas propiedades aparienciales, que no pueden ser percibidas simultáneamente por un mismo observador como perteneciendo a la misma superficie, pueden pertenecer a la misma superficie, y no es posible percibir la ausencia de una propiedad fenomenal al percibir la presencia de una propiedad fenomenal diferente** (Shoemaker 2000b, p. 467).

Este es un problema que Shoemaker reconoce, pero lo que no hace explícito es que esto se debe a *Contrariedad*. Este rol de que [RA] y [VA] deben ser contrarios es crucial para [EI]. Nada puede aparecer al mismo tiempo como siendo [RA] y [VA]. Esto es problemático porque de hecho los objetos son [RA] y [VA] al mismo tiempo, y de ese modo, aparece la incógnita de porque no podría alguien representar verídicamente estas propiedades, al mismo tiempo, como siendo instanciadas por un objeto. De ser verdad *Diferencia*, pareciera que una misma experiencia de algo como siendo [RA] y [VA] tendría doble carácter fenomenal. *Contrariedad* parece evitar que haya alguna experiencia con más de un carácter fenomenal. Si bien esto no coloca un velo entre los colores y las propiedades aparienciales nos deja en una situación igual o más penosa. **No podemos representar propiedades aparienciales presentes actualmente en el objeto y de haber algún fallo en nuestro sistema visual, ¡aún estaríamos percibiendo verídicamente esas propiedades aparienciales!**

4.8. Conclusión del cuarto capítulo

En este último capítulo he mostrado que la respuesta representacionista de Shoemaker a casos de Espectro Invertido como [EI] requiere postular la existencia de propiedades aparienciales disposicionales y ocurrentes. Del mismo modo, parte de la solución consiste en comprometerse con un fisicalismo sobre los colores y con un disposicionalismo de las propiedades aparienciales. Por otro lado, el compromiso con propiedades aparienciales ocurrentes nos dice que las propiedades de lucir-fenomenalmente F (donde F es un color cualquiera) nos compromete con entidades como [RA] y [VA] que no parecen explicables en términos de conceptos más fundamentales. Sostengo que esta es una forma de primitivismo acerca de propiedades aparienciales ocurrentes.

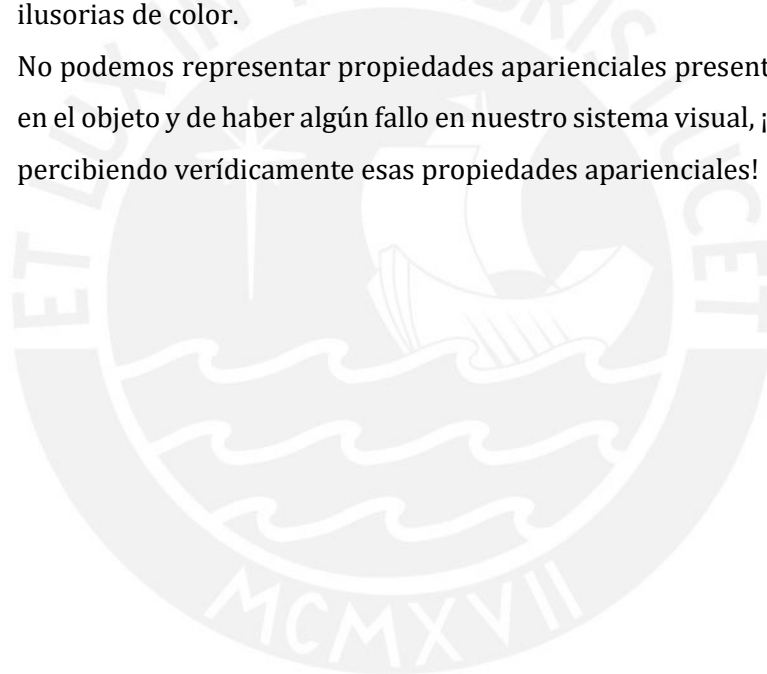
Finalmente, con todos estos elementos Shoemaker es capaz de dar cuenta de los casos de Espectro Invertido sin fallo en la representación. Sin embargo, esta solución tiene tres inconvenientes indeseables que nos señalan que es necesario modificarla o abandonarla:

- 1) Para toda experiencia visual de color ya sea verídica o ilusoria hay una propiedad disposicional que está siendo percibida verídicamente porque el objeto realmente posee esa disposición. ¡No hay ilusiones de propiedades aparienciales disposicionales!
- 2) ¡No hay ilusiones de propiedades aparienciales ocurrentes! Por ello, las propiedades aparienciales ocurrentes y las propiedades disposicionales no brindan evidencia confiable de los colores de ninguno de los objetos porque para cualquier propiedad apariencial ocurrente es posible que haya un sujeto para el cual esa propiedad apariencial está asociada con cualquier otro color. De ese modo, las mismas propiedades aparienciales ocurrentes y las mismas propiedades aparienciales disposicionales pueden formar parte, en las mismas situaciones, de experiencias visuales verídicas y experiencias visuales ilusorias de color.
- 3) No podemos representar propiedades aparienciales presentes actualmente en el objeto, pero de haber algún fallo en nuestro sistema visual, ¡aún estaríamos percibiendo verídicamente esas propiedades aparienciales!

Conclusiones generales

- Las experiencias visuales tienen condiciones de precisión y condiciones de fortaleza.
- Las condiciones de precisión son determinadas por el contenido existencial de la experiencia y las condiciones de fortaleza de una experiencia son determinadas por el contenido singular de la experiencia.
- *La hipótesis del contenido* [HC] es verdadera porque las experiencias visuales tienen más de un tipo de contenido y estos contenidos cumplen distintos roles.
- Los reportes perceptuales visuales revelan usos fenomenales de la palabra “parecer” y sus cognados que especifican un contenido representacional particular de las experiencias visuales: el contenido fenomenal.
- [HC] nos ofrece una explicación adecuada de las ilusiones.
- El Representacionalismo Bicondicional [RB], según el cual hay diferencias en el carácter fenoménico de dos experiencias visuales si y solo si hay diferencias en el contenido representacional de ambas experiencias, es aparentemente falso por casos como [Gemelos] o [Pan].
- El Representacionalismo Mínimo [RM], según el cual, si hay diferencias en el carácter fenoménico de dos experiencias visuales, entonces hay diferencias en el contenido representacional de ambas experiencias, es una teoría altamente plausible.
- El Representacionalismo respeta la tesis de *la transparencia de la experiencia* y se apoya en ella.
- El Representacionalismo se presenta como una solución al problema de la percepción lo que significa que puede dar cuenta de experiencias visuales ilusorias y alucinatorias.
- [EI] es un caso de Espectro Invertido sin fallo en la representación que es especialmente peligroso para [RM]. Ante un caso como este el representacionista no puede apelar a una explicación en términos de ilusiones o de alucinaciones.
- [RM] debe asumir un fisicalismo sobre colores para responder al problema del Espectro Invertido sin fallo en la representación.
- La respuesta representacionista de Shoemaker a casos de Espectro Invertido como [EI] requiere postular la existencia de propiedades aparienciales disposicionales y ocurrentes y estas son el contenido fenomenal de las experiencias visuales.

- Parte de la solución consiste en comprometernos con un disposicionalismo sobre propiedades aparienciales.
- El compromiso con propiedades aparienciales ocurrentes nos dice que las propiedades de lucir-fenomenalmente F (donde F es un color cualquiera) nos compromete con entidades como [RA] y [VA] y esto consiste en una forma de primitivismo acerca de propiedades aparienciales ocurrentes.
- La solución representacionalista de Shoemaker tiene tres consecuencias indeseables que nos señalan que es necesario modificarla o abandonarla:
 - ¡No hay ilusiones de propiedades aparienciales disposicionales!
 - Las mismas propiedades aparienciales ocurrentes y las mismas propiedades aparienciales disposicionales pueden formar parte, en las mismas situaciones, de experiencias visuales verídicas y experiencias visuales ilusorias de color.
 - No podemos representar propiedades aparienciales presentes actualmente en el objeto y de haber algún fallo en nuestro sistema visual, ¡aún estaríamos percibiendo verídicamente esas propiedades aparienciales!



Bibliografia

- Block, Ned (1990). Inverted earth. *Philosophical Perspectives* 4: 53-79.
- Boghossian, Paul A. & Velleman, J. David (1989). Color as a secondary quality. *Mind* 98 (January): 81-103.
- Brewer, Bill (2007). Perception and its objects. *Philosophical Studies* 132 (1): 87-97.
- Byrne, Alex (2001). Intentionalism defended. *Philosophical Review* 110 (2):199-240.
- Byrne, Alex (2009). Experience and Content. *The Philosophical Quarterly*, 59: 429-451.
- Campbell, John (1993). A simple view of colour. In John J. Haldane & C. Wright (eds.), *Reality: Representation and Projection*. Oxford University Press. pp. 257-268.
- Chalmers, David J. (2006). Perception and the fall from Eden. In Tamar S. Gendler y John Hawthorne (eds.), *Perceptual Experience*. Oxford University Press. pp. 49-125.
- Crane, Tim (1988). The Waterfall Illusion. *Analysis*, 48 (3): 142-147.
- Crane, Tim (2006). Is There a Perceptual Relation? In Tamar Szabó Gendler & John Hawthorne (eds.), *Perceptual Experiences*. Oxford, UK: Oxford University Press. pp. 126-146.
- Crane, Tim and Craig French (2021). "The Problem of Perception", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Spring 2021 Edition), Edward N. Zalta (ed.)
URL: <<https://plato.stanford.edu/archives/spr2021/entries/perception-problem/>>.
- Dretske, Fred (1996). Phenomenal externalism, or if meanings ain't in the head, where are qualia? *Philosophical Issues* 7: 143-158.
- Egan, Andy (2006). Appearance Properties? *Noûs* 40 (3): 495-521.
- Egan, Andy & John, James. (Sin fecha), A puzzle about perception.
URL:<<https://static1.squarespace.com/static/5bbb78d577889768f32c38f5/t/5c57bef5eef1a1fa4e17f551/1549254389615/puzzperc.06.07.andy.pdf>>.

- Gettier, Edmund L. (1963). Is Justified True Belief Knowledge? *Analysis* 23 (6): 121-123.
- Harman, Gilbert (1990). The intrinsic quality of experience. *Philosophical Perspectives* 4: 31-52.
- Jackson, F. (1977). *Perception: A Representative Theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Locke, John (1689). *An Essay Concerning Human Understanding*, edited by Peter Nidditch, Oxford: Clarendon: 1975.
- Lycan, William G. (2001). The case for phenomenal externalism. *Philosophical Perspectives* 15: 17-35.
- Mates, Benson (1954). Synonymity. *Journal of Symbolic Logic* 19 (3): 223-223.
- McGinn, Colin (1983). The Character of Mind. *Philosophy* 58 (226): 549-550.
- Nagel, Thomas (1974). What is it like to be a bat? *Philosophical Review* 83: 435-50.
- Putnam, Hilary (1955). Synonymity, and the Analysis of Belief Sentences. *Journal of Symbolic Logic* 20 (3): 293-294.
- Robinson, Howard (1994). *Perception*, London: Routledge
- Russell, Bertrand (1912). *The Problems of Philosophy*. Oxford: Oxford University Press.
- Sellars, Wilfrid S. (1962). Philosophy and the scientific image of man. In Robert Colodny (ed.), *Science, Perception, and Reality*. Humanities Press/Ridgeview. pp. 35-78.
- Shoemaker, Sydney (1982). The inverted spectrum. *Journal of Philosophy*. 79 (July): 357-381.
- Shoemaker, Sydney (1994). Phenomenal character. *Noûs* 28 (1): 21-38
- Shoemaker, Sydney (2000a). Introspection and phenomenal character. *Philosophical Topics* 28 (2): 247-273.

- Shoemaker, Sydney (2000b). Phenomenal Character Revisited. *Philosophical and Phenomenological Research* 60 (2): 465-467.
- Shoemaker, Sydney (2003). Content, character, and color. *Philosophical Issues* 13 (1): 253-278.
- Siegel, Susanna (2010). Do visual experiences have contents? In Bence-Nanay (ed.), *Perceiving the World*. Oxford University Press.
- Siegel, Susanna (2016). "The Contents of Perception", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2016 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = [<https://plato.stanford.edu/archives/win2016/entries/perception-contents/>](https://plato.stanford.edu/archives/win2016/entries/perception-contents/).
- Speaks, Jeff (2009). Transparency, Intentionalism, and the Nature of Perceptual Content. *Philosophy and Phenomenological Research*. 79 (3): 539-573.
- Speaks, Jeff (2015). *The Phenomenal and the Representational*. Oxford University Press UK.
- Travis, Charles (2004). The silence of the senses. *Mind* 113 (449): 57-94.
- Tye, Michael (1992). Visual qualia and visual content. In Tim Crane (ed.), *The Contents of Experience*. Cambridge University Press. pp. 158-176.
- Tye, Michael (2009). The admissible contents of visual experience. *The Philosophical Quarterly*, 59 (236): 541-562.
- Tye, Michael (2015). Yes, Phenomenal Character Really Is Out There In The World. *Philosophy and Phenomenological Research*. 91 (2): 483-488.
- Williamson, Timothy (2005). Knowledge and Its Limits. *Philosophy and Phenomenological Research* 70 (2): 452-458.